OÑONDIVEPA
jahupytýta ñande
KERAYVOTY

PLAN NACIONAL de TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA: PARAGUAY 2030 Y PROPUESTA DE HOJA DE RUTA

VERSIÓN PRELIMINAR PARA EL DEBATE PÚBLICO

JULIO 2022

Ministerio de EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Ministerio de HACIENDA
Secretaría TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Unidad de Gestión de la PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Feei
GOBIERNO NACIONAL

PLAN NACIONAL DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA: PARAGUAY 2030 Y PROPUESTA DE HOJA DE RUTA

VERSIÓN PRELIMINAR PARA EL DEBATE PÚBLICO
JULIO 2022

CONTENIDO

Presentación	1	8
Resumen Ejecutivo	2	9
Desafíos actuales de la educación paraguaya	3	2
Políticas educativas del PNTE Paraguay 2040	4	30
Líneas Estratégicas	5	62
Metas Seleccionadas	6	92
¿Cuánta inversión se requiere para el PNTE 2040?	7	96
Siguientes Pasos	8	104
Anexo	9	

ÍNDICE

1	1. Presentación	8
2	2. Resumen Ejecutivo	9
3	3. Desafíos actuales de la educación paraguaya	25
3.1	3.1. Causas subyacentes a la crisis educativa paraguaya, y alternativa de superación	25
4	4. Políticas educativas del PNTE Paraguay 2040	30
4.1	4.1 Política 1: Modelos educativos bilingües para las diversas comunidades educativas	32
4.2	4.2 Política 2: Desarrollo profesional docente	35
4.3	4.3 Política 3: Apropiación pedagógica de la ciencia y la tecnología en el ámbito educativo	40
4.4	4.4 Política 4: Fortalecimiento de la Educación Técnica y Formación Profesional	44
4.5	4.5 Política 5: Gestión educativa centrada en el aprendizaje	47
4.6	4.6 Política 6: Condiciones estructurales y materiales pertinentes para el aprendizaje	50
4.7	4.7 Política 7: Evaluación e investigación educativa para la mejora continua	53
4.8	4.8 Política 8: Financiamiento educativo sostenible	56
4.9	4.9 Política 9: Fortalecimiento de las Comunidades Educativas: Sociedad, Familia y Educación	58
5.	5. Líneas Estratégicas	62
5.1	5.1 Política 1: Modelos educativos bilingües para las diversas comunidades educativas.	62
5.2	5.2 Política 2: Desarrollo profesional docente	65
5.3	5.3 Política 3: Apropiación pedagógica de la ciencia y la tecnología en el ámbito educativo	68
5.4	5.4 Política 4: Fortalecimiento de la Educación Técnica y Formación Profesional	72
5.5	5.5 Política 5: Gestión educativa centrada en el aprendizaje	75
5.6	5.6 Política 6: Condiciones estructurales y materiales pertinentes para el aprendizaje	79
5.7	5.7 Política 7: Evaluación e investigación educativa para la mejora continua	81
5.8	5.8 Política 8: Financiamiento educativo sostenible	85
5.9	5.9 Política 9: Fortalecimiento de las Comunidades Educativas: Sociedad, Familia y Educación	88
6	6. Metas Seleccionadas	92
7	7. ¿Cuánta inversión se requiere para el PNTE 2040?	96
7.1	7.1. ¿Qué se incluye en el costeo?	97
7.2	7.2. Requisitos de Recursos Financieros para el PNTE 2040	98
8	8. Siguientes Pasos.	104
9	9. Anexo	

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACE: Asociación de Cooperación Escolar

ANEAES: Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

CN: Constitución Nacional

CNE: Consejo Nacional de Evaluación de la Gestión Pública

CONACYT: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de Paraguay

CONES: Consejo Nacional de Educación Superior

COVID: Enfermedad producida por coronavirus de 2019

DDE: Dirección Departamental de Educación

DGEEC: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos

DGEEI: Dirección General de Educación Escolar Indígena

DGPE: Dirección General de Planificación Educativa

EEB: Educación Escolar Básica

EI: Educación Inicial

EM: Educación Media

ETFP: Educación Técnica y Formación Profesional

FEEI: Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación

FONACIDE: Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo

IFD: Instituto de Formación Docente

INEE: Instituto Nacional de Evaluación Educativa

MEC: Ministerio de Educación y Ciencias

OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

PIB: Producto interno bruto

PISA-D: Programme for International Student Assessment, es decir, Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos

PNTE: Plan Nacional de Transformación Educativa

RUE: Registro Único del Estudiante

SEN: Sistema Educativo Nacional

SIEC: Sistema de información de Estadística Continua

1

1. Presentación

En el marco de la "Consultoría para el apoyo técnico en el proceso de formulación del Plan Nacional de Transformación Educativa y de la Hoja de Ruta", lo primordial que el Instituto Desarrollo tiene comprometido, es realizar precisamente una propuesta plan y su correspondiente hoja de ruta, abarcando el periodo de tiempo comprendido entre los años 2023 hasta 2040. Esta propuesta servirá para organizar las consultas técnicas y con la comunidad educativa.

Por lo que luego de un proceso de diversas, como fructíferas, conversaciones, reuniones y revisiones con directivos del MEC y especialistas del Proyecto Nacional de Transformación Educativa, se ha logrado constituir este borrador inicial que parte con la mirada a los desafíos actuales de la educación paraguaya, para identificar específicamente las causas subyacentes a la crisis educativa paraguaya, y la correspondiente alternativa de superación.

El proceso llevado adelante por el Proyecto Nacional de Transformación Educativa, ha sintetizado claramente toda la sustanciosa y cuantiosa información obtenida en nueve políticas educativas, que son los ejes del Plan Nacional de Transformación Educativa, Paraguay 2040. Cada una de ellas se presenta con sus fundamentos, justificaciones, objetivos, metas y líneas estratégicas.

Para garantizar la ejecución del Plan Nacional de Transformación Educativa, Paraguay 2040, se formuló un análisis presupuestario, que posibilita ver el volumen, las fuentes y la aplicación del financiamiento requerido, y, que constituye un condicionante esencial para la concreción de sus metas acordadas para cada una de las nueve políticas.

A modo de conclusión, se estiman los siguientes pasos requeridos, que señalan las medidas necesarias para los ajustes y validación del mismo Plan, que se presenta.

Este documento, es de carácter preliminar, y ha sido elaborado con el claro entendimiento que será sujeto al análisis y la revisión de varios actores institucionales e individuales, públicos y privados, por lo que todo lo que se aporte será de alta estima y consideración para el equipo de trabajo del Instituto Desarrollo.

2. Resumen Ejecutivo

El Paraguay se encuentra en una profunda crisis de los procesos educativa, tanto en su proyección como en su implementación, gestión, monitoreo y resultados. A pesar de su gravedad, esta crisis no está en el centro del debate nacional. Uno de los mayores desafíos nacionales es encontrar caminos concertados para solucionar esta crisis que afecta a todos los ciudadanos. Una crisis que impone severos límites al desarrollo personal, familiar y social de la población paraguaya; así como al desarrollo económico e institucional, con sostenibilidad ambiental, del país.

Un dato público que revela la envergadura de esta situación, es aquel que hace referencia a que el 92% de los estudiantes de 15 años no posee competencias mínimas en matemáticas que les permita participar efectiva y productivamente de un proyecto común de bienestar nacional, ya sea como estudiante, trabajador y ciudadano.[1] Luego, casi la totalidad del 8% que, sí posee competencias mínimas, se limita a contar sólo con lo mínimo necesario para funcionar adecuadamente en el sistema educativo, el trabajo y la sociedad. El porcentaje de estudiantes de 15 años que demuestran competencias adecuadas en matemáticas es ínfimo.

En este mismo sentido, cabe señalar que los resultados de los procesos educativos en el aprendizaje en matemáticas en Paraguay son igualmente críticos. Paraguay tienen los peores rendimientos entre 12 países latinoamericanos que participaron en pruebas similares.[2]

Nuevamente, aquí las estadísticas muestran la envergadura de la crisis, ya que, los relevamientos hechos a nivel nacional muestran que, aún entre el grupo del 25% más rico, sólo el 2% ha logrado un nivel adecuado de aprendizaje en matemáticas. En este grupo privilegiado económicamente, el 18% ha alcanzado el nivel básico, a partir del cual se empieza a demostrar las competencias mínimas en matemáticas y el 80% no posee las competencias mínimas en matemáticas que les permita participar efectiva y productivamente como estudiante, trabajador y ciudadano de las diversas actividades productivas de la sociedad paraguaya[3].

Los resultados de PISA-D en las áreas de ciencias y lectura son similarmente preocupantes, ya que una mayoría de la población de 15 años no posee competencias mínimas en estas áreas, mediante las cuales tienen las herramientas educativas básicas para participar efectiva y productivamente en un Paraguay creciente y justo como estudiante, trabajador y ciudadano.[4] El 76% y 68% de los estudiantes de 15 años no posee competencias mínimas en ciencias y lectura respectivamente. La falta de competencias mínimas de los estudiantes paraguayos en los exámenes de ciencias y lectura en PISA-D, superan significativamente el promedio observado en América Latina y ubican a Paraguay en los últimos lugares en la región.[5]

La grave crisis de los procesos educativos en el Paraguay que se ha referido arriba tuvo lugar antes de

1. MEC 2019a. "Educación en Paraguay. Hallazgos de la experiencia en PISA para el Desarrollo". Ministerio de Educación y Ciencias. Asunción, enero 2019.
MEC 2019b. Reporte Nacional. PISA-D Paraguay. Ministerio de Educación y Ciencias. s/f. https://mec.gov.py/cms_v2/adjuntos/15247?1545325232. Accedido: Junio 2022.
2. Idid.
3. MEC 2019a. "Educación en Paraguay. Hallazgos de la experiencia en PISA para el Desarrollo". Ministerio de Educación y Ciencias. Asunción, enero 2019.
4. MEC 2019a. "Educación en Paraguay. Hallazgos de la experiencia en PISA para el Desarrollo". Ministerio de Educación y Ciencias. Asunción, enero 2019.
MEC 2019b. Reporte Nacional. PISA-D Paraguay. Ministerio de Educación y Ciencias. s/f. https://mec.gov.py/cms_v2/adjuntos/15247?1545325232. Accedido: Junio 2022.
5. Ibid

la Pandemia COVID-19. Esta situación, muy posiblemente, ha empeorado con la Pandemia. A esta situación, en el ámbito de la comunicación y las matemáticas, se deben sumar otros factores que generan preocupación. Por ejemplo, considerando la expansión global de las tecnologías en la vida de miles de millones de seres humanos, adquiere relevancia un estudio realizado en el Paraguayo sobre uso de TIC en el sistema educativo en el año escolar 2020, señala que un porcentaje alto de estudiantes no utilizaron TIC.[6] El 32% de los estudiantes de los dos primeros ciclos de la Educación Escolar Básica (EEB) y 17% de los del tercer ciclo de la EEB y la educación media, no utilizaron TIC a nivel nacional. Muy pocos estudiantes tuvieron acceso a computadoras e internet en sus hogares.[7] Menos del 8% y del 4% de los estudiantes de los dos primeros ciclos de la EEB tuvieron acceso a computadoras portátiles y de escritorio respectivamente. Similarmente, menos del 16% y del 7% de los estudiantes del tercer ciclo de la EEB y de la Media tuvieron acceso a computadoras portátiles y de escritorio respectivamente. Los dispositivos más utilizados fueron los teléfonos celulares inteligentes. El acceso a internet por estudiantes del sector oficial se dio principalmente a través de datos de celular (solo 1 de cada 4 estudiantes tuvo acceso por cable o wifi), con rezagos muy marcados en el área rural.

Esta crisis educativa, tanto a lo que hace a los procesos integrales de educación como a lo estructural, donde los estudiantes no aprenden, debe cambiar urgentemente. El costo personal y social de un sistema que no genera conocimientos suficientes para aprovechar oportunidades actuales y futuras en el sistema educativo, laboral y social es muy alto. Así lo demuestra un estudio reciente de la OECD,[8] el cual señala que la probabilidad de tener altos salarios es de 2,8 veces mayor entre los estudiantes que tienen altos niveles de aprendizajes, comparados con los de bajo niveles. Similarmente, las probabilidades de (i) tener altos niveles de eficacia política y (ii) participar en actividades voluntarias es de 2,6 veces mayor entre los estudiantes con altos aprendizajes, comparados con los de bajos aprendizajes. Finalmente, las probabilidades de (a) estar empleado, (b) gozar de una salud buena a excelente, y (c) de alcanzar altos niveles de confianza es de más de 2 veces mayor entre los estudiantes con altos conocimientos, comparados con los de bajos conocimientos.

Para enfrentar esta crisis de los procesos de educación se propone un conjunto de nueve políticas que orienten la acción concertada de la sociedad paraguaya en base a los mandatos constitucionales, legales, a la evidencia y buenas prácticas educativas. A continuación, se presentan brevemente las nueve políticas, con sus líneas estratégicas que enmarcarán las metas específicas en este proceso integral para mejorar los aprendizajes y llegar al 2040, libres del analfabetismo funcional que limitan los funcionamientos como personas y como sociedad.

Política 1 Modelos educativos bilingües para las diversas comunidades educativas

Histórica, cultural, social, teórica y constitucionalmente es una oportunidad de mejora de la calidad educativa, con identidad, el aprovechamiento creativo e innovador de las oportunidades y desafíos que le brinda al Sistema Educativo Nacional la realidad bilingüe, pluricultural y democrática del Paraguay actual.

6. OEI, MEC y Otros (2021), "Factores determinantes del aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la enseñanza y aprendizaje de estudiantes de la Educación Escolar Básica y Educación Media de instituciones oficiales de Paraguay". Organización de Estados Iberoamericanos, Asunción.
7. Ibid
8. Schleicher, Andreas (2018). PISA para el Desarrollo: Resultados de la Evaluación en Escuelas. Asunción, Paraguay. https://mec.gov.py/cms_v2/adjuntos/15246?1545325232. Accedido en junio 2022.

Oportunidades que se deben comprender, primeramente, a partir de las comunidades educativas y desde los sujetos de la educación, vistos como personas integrales y con necesidades legitimas que son inherentes a sus proyectos de vida y a la construcción de la convivencia democrática. Espacios socioculturales y pedagógicos, en los cuales la primera infancia, las bases socioemocionales de la personalidad, la salud bio-neuro-psico-cognitiva y la comunicación del ser humano, juegan un papel decisivo para una educación de calidad a lo largo de toda la vida y para todos.

Asimismo, estas "oportunidades" deben ser entendidas, tanto desde su construcción histórica e identitaria en un contexto nacional bilingüe y pluricultural, como en su relación crítica con los avances de las ciencias, las tecnologías y los modelos humanos, en el marco constitucional de la dignidad y del desarrollo de la calidad de vida. Así, como, también, desde los actuales debates antropológicos, culturales y éticos en torno a las exigencias de una convivencia democrática, justa, equitativa e inclusiva, sin discriminaciones ni marginamientos de ninguna índole.

Considerando estas oportunidades y el contexto actual de la educación paraguaya, es pertinente implementar líneas estratégicas que contemplen tanto **I.** "*nuevos modelos curriculares para todos los niveles del Sistema Educativo Nacional*"; como también el **II.** "*desarrollo de propuestas curriculares para cada uno de los pueblos indígenas*"; al mismo tiempo que se garantiza **III.** la "*atención integral oportuna a la primera infancia acorde al contexto familiar, comunitario, lingüístico*"; en igual sentido, se debe tener en cuenta la promoción del **IV.** "*uso de la lengua de señas paraguaya y de las lenguas extranjeras en el sistema educativo*".

Así, la construcción de "modelos educativos bilingües para las diversas comunidades educativas", como política educativa, responde a una construcción histórico contextual dinámica e identitaria que se da en el Sistema Educativo Nacional, como respuesta pedagógica, con identidad propia, a las demandas, oportunidades y necesidades de la comunidad educativa en relación con el contexto local, nacional e internacional.

Política 2 Desarrollo Profesional Docente

En las últimas décadas, a nivel país y mundial, se han dado reformas educativas que han dejado en claro que la calidad de un sistema educativo nunca será superior a la calidad de la formación, profesional, humana y ética, de sus docentes. En este sentido es pedagógicamente imprescindible que los educadores, desde su mundo socioemocional, sus vivencias, sus construcciones neurocognitivas, su integridad ética y su capital cultural, tengan contacto directo y experiencial, con el desarrollo de prácticas y conocimientos multidisciplinares innovadores, creativos y democráticos; contextualizados en la realidad cultural, comunitaria, regional y nacional de un Paraguay que dialoga e interactúa sistemáticamente con un mundo en transformación.

Para lograr esto se necesita innovar en la generación de espacios, tiempos e instituciones que les ofrezcan a los educadores una formación que responda tanto a lo que hacen profesionalmente en el ámbito escolar como, también, a los nuevos conocimientos y saberes emergentes en el sector educativo, es decir, por una parte, es pertinente que los maestros y maestras se formen en los contenidos

propios de aquello que enseñan, pero que, simultáneamente, tenga la oportunidad y las condiciones para formarse científicamente en saberes diversos, como puede ser, en artes, neurociencias, tecnologías, espiritualidad o deportes, por ejemplo.

En todo este proceso de transformación y, particularmente en esta línea, referida a la política profesional docente, es fundamental la participación de las comunidades educativas y, específicamente, de los educadores y sus organizaciones, como actores claves en la definición y ejecución de acciones tanto en la formación inicial, en servicio y en las condiciones de trabajo de los docentes. Docentes que, no sólo deben ser responsables de ejecutar las políticas educativas, sino que, principalmente, tienen que ser actores claves en la construcción de las mismas. Esta es la única forma en que los planes de mejora de la calidad educativa se trasladen efectivamente al aula y transformen las experiencias y los resultados de aprendizaje dentro del sistema educativo paraguayo.

Conseguir, entonces, que la calidad educativa llegue al aula, requiere desarrollar líneas estratégicas que estén orientadas a la **I.** "*implementación de la Carrera del educador profesional*"; para lo cual se necesita renovar y fortalecer la **II.** "*formación continua e integral del educador*"; e, igualmente, se deben mejorar sustancialmente las **III.** "*condiciones de apoyo pedagógico para el ejercicio profesional del educador*".

Política 3 Apropiación pedagógica de la ciencia y la tecnología en el ámbito educativo

A partir de la segunda década del Siglo XXI, especialmente, luego de lo que ha significado socioculturalmente la Pandemia de COVID-19, tanto en el mundo como en la región y, en el mismo Paraguay, se ha hecho evidente que las tecnologías, especialmente de la comunicación y de procesamiento informático de datos, se han instalado en el día a día laboral, social y personal de miles de millones de personas. Asi, la ciencia y la tecnología de lo cotidiano muestran que avanzar en estos ámbitos significa contar con una herramienta y competencias relevantes para el desarrollo de un país. Aunque, también queda claro que se necesita de un enfoque antropológico, social, cultural y ético de las ciencias y las tecnologías para que se pueda aplicar el adjetivo de "humano" al desarrollo que generan estos medios, en una sociedad como la paraguaya y, concretamente, en el Sistema Educativo Nacional.

Esta constatación sobre el nuevo rol de las tecnologías y la ciencia en la vida humana, implica la revisión de paradigmas, valorizaciones, sentimientos, pensamientos y procedimientos vinculados a la generación de las condiciones para que las personas se formen integralmente en las instituciones educativas. Revisión que significa transformar el aula, desde procesos pedagógicos con identidad, criterios y argumentos, ya que sólo así se daría una apropiación pedagógica, en caso contrario, sólo se tendría una incorporación utilitaria de equipamientos, algoritmos o contenidos curriculares.

En la valorización del debate social sobre este factor de época, existe un punto de encuentro de diversas instancias estatales, representantes del sector productivo, académicos, miembros activos de la comunidad educativa y, en forma específica, el MEC. Sectores y actores sociales que coinciden en la necesidad de fortalecer en el Paraguay ámbitos específicos vinculados a la relación educación – ciencia – tecnología, como pueden ser, las ciencias de la educación, las TIC en el aula, la neurodidáctica, la investigación-acción y un amplio abanico temático que debe formar parte tanto del día a día del aula de las escuelas, institu-

ciones formadoras de docentes y de las universidades en el Paraguay actual.

Desde estas perspectivas de contexto y época, emergen tres líneas estratégicas de trabajo mancomunado. Por un lado, es indispensable consolidar **I.** "*cultura científica acorde a los distintos contextos*"; para esto se torna indispensable la **II.** "*incorporación de las tecnologías para el desarrollo de habilidades del Siglo XXI*"; plan y proceso para el cual es necesaria la **III.** "*generación de redes educativas de innovación científica y tecnológica*".

Política 4 Fortalecimiento de la Educación Técnica y Formación Profesional

La investigación actual y los procesos colaborativos entre el sector productivo, laboral y los sistemas educativos, revelan que las modalidades técnico-profesionales, en cuanto espacio y tiempo pedagógico, deben ser rediseñadas a partir de las demandas de un mundo productivo que impulsa el desarrollo de nuevos modos de vinculación, de sentir, comunicarse, conocer, de comprender la realidad y, sobre todo, de convivir democrática.

En este contexto de época, en el Paraguay, luego de treinta años de reflexión e implementación de diversas políticas educativas, parece claro que la educación técnico-profesional hoy debe generar en los estudiantes capacidades, competencias y aprendizajes, individual y socialmente significativos para que, desde allí las personas interactúen con las nuevas realidades socioproductivas y económicas del país. Realidades socioproductivas que deben ser comprendidas en cuanto a lo que hace a los perfiles laborales y geoeconómicos actuales como, también, en relación al contexto de la identidad y cultura paraguaya, construida y en construcción, en relación a las realidades comunitarias, regionales e internacionales.

En esta misma línea, desde la perspectiva pedagógica, es consistente la premisa de que la Educación Técnica y la Formación Profesional, requiere de una transformación de sus aulas, talleres, laboratorios y campos de práctica, ya sea en el área agropecuaria, industrial, mecánica, informática, comercial, de oficios emergentes o profesiones en transición de época. Transformación que se debe implementar tanto en lo curricular como en la estructuración de la oferta técnico-profesional y en la formación de los educadores que enseñan en esta modalidad.

Desde esta perspectiva sistémica, dinámica y proactiva de la Educación Técnica y la Formación Profesional en el Paraguay y el mundo, se propone trabajar tres líneas estratégicas concretas que responden a las oportunidades y requerimientos propios de cada región del país. Estrategias que buscan la **I.** "*expansión de la educación técnica y formación profesional*"; mediante la **II.** "*articulación de la oferta educativa orientada a las vocaciones territoriales y al desarrollo de las personas*"; asi como, de la **III.** "*promoción de una educación técnica y formación profesional alineada a un sistema de cualificaciones profesionales*".

Política 5 Gestión educativa centrada en el aprendizaje

En el Paraguay, enfoque participativo, democrático y descentralizado, para una gestión educativa que articule los objetivos de la educación paraguaya, tanto con la realidad territorial como con las necesidades de las comunidades educativas locales, no sólo tiene una base conceptual de carácter constitucional, sino que, es parte de la construcción histórica reciente de la educación nacional.

Este enfoque, con identidad propia, parte del principio de que el sentido de la gestión educativa se encuentra en el protagonismo de la persona del alumno, el docente, el directivo y los padres, como seres humanos en constante crecimiento, que aprenden a gestionar procesos personales y comunitarios, desde la relación consigo mismo, con los demás y con el mundo. Educación compartida que implica gestionar integralmente los vínculos desde la empatía, la solidaridad, el compromiso y la construcción de espacios emocionales, de conocimiento, espirituales y éticos que estimulen una educación de calidad que brinde a los ciudadanos las competencias para afianzar en el Paraguay una sociedad justa, equitativa e inclusiva.

Así, en las escuelas, públicas y privadas, que integran el Sistema Educativo, desde la Reforma Educativa de 1993 a la fecha, en formar paulatina, se han ido instituyendo espacios pluralistas y participativos de gestión, nucleados en comunidades educativas, consejos de educación y secretarias departamentales que se articulan con el MEC central. Espacio que permiten comprender que, Estado y sociedad coinciden en valorar la participación corresponsable de todos los actores de la comunidad educativa, en la construcción de la convivencia democrática y en una educación de calidad dentro del Sistema Educativo Nacional y, por ende, en el Paraguay.

Considerando todos estos elementos, de tal forma a que efectivamente se cumpla con el modelo de gestión establecido constitucional y legalmente, en vista a los diferentes diagnósticos realizados y lo que las ciencias de la educación, aplicadas a la gestión educativa, se reconoce como consistente proponer líneas estratégicas que trabajen la **I.** "*reestructuración organizacional*" dentro del sistema educativo que lo así lo requieran; a partir del **II.** "*desarrollo de nuevas capacidades y condiciones laborales del personal directivo, técnico y administrativo*"; y, en igual sentido, es necesario abordar el **III.** "*desarrollo de un sistema de información y gestión educativa, integrado y en línea*"; que debe estar acompañado del **IV.** "*reordenamiento del marco normativo*" y de la **V.** "*promoción de espacios y mecanismos de participación en la gestión*".

Política 6 Condiciones estructurales y materiales pertinentes para el aprendizaje

Tanto la legislación educativa vigente como la construcción histórica de la educación paraguaya coinciden en la idea de que para que se pueda lograr alcanzar una educación de calidad, que le brinde a los ciudadanos la oportunidad de formarse integralmente en el ámbito de la comunidad educativa, se requiere, entre otras cosas fundamentales, contar las condiciones estructurales y materiales pertinentes para la generación pedagógica de experiencias de aprendizaje significativas para el desarrollo humano integral.

En este sentido, cabe señalar que, tanto antes como durante y, después de la Pandemia de COVID-19, las comunidades, las instituciones y las diferentes instancias del MEC llevan adelante su labor educativa en espacios y condiciones estructurales y materiales que requieren la provisión pertinente, sostenida y eficiente de recursos y medios pedagógicos, tecnológicos, de infraestructura y compensatorios que se adapten a las demandas actuales del Sistema Educativo Nacional.

Demandas a las cuales el Estado responde institucionalmente desde el MEC, trabajando en forma articulada con la familia , ámbito natural de la educación de los hijos y del acceso a la cultura e, igualmente, en forma conjunta con los diferentes actores e instancias que constituyen la sociedad paraguaya, atendiendo a la demanda contextualizada de cada comunidad educativa, tanto en lo que se refiere al contexto geoeconómico como sociocultural, lo que implica, por un lado respetar la identidad propia local y, al mismo tiempo, asegurar la valorización de aquello que hace al ser nacional paraguayo, en diálogo e intercambio constante con el progreso de la humanidad.

De esta forma, recogiendo los saberes y aprendizajes construido a lo largo de las últimas décadas de búsqueda de una educación de calidad para todos, los paraguayos y paraguayas, se proponen líneas estratégicas que permitan el **I.** "*aseguramiento de espacios educativos pertinentes a los niveles/modalidades del SEN, a las realidades territoriales y culturales, y al entorno de aprendizaje*; para lo cual se deberá trabajar en la **II.** "*optimización de los programas compensatorios*". Líneas que serán llevadas adelante como estrategias que garanticen a todos los ciudadanos el acceso a la educación, como un espacio de desarrollo integral y permanente.

Política 7 Evaluación e investigación educativa para la mejora continua

En el Paraguay, el enfoque constitucional y normativo de la investigación está comprometido con el desarrollo del país y el bienestar de la gente, entendiendo que el conocimiento tiene uso, se difunde, se aplica al progreso de la cultura, la sociedad y la sustentabilidad del ambiente, dicho de otra forma, no es ideologizable ni sectario, sino que responde a parámetros éticos, antropológicos y epistemológicos que tienen en el centro al ser humano.

En este sentido, se considera a la investigación, el acceso a la tecnología y la evaluación como un beneficio para los paraguayos, ya que les posibilita a los ciudadanos, sin discriminación, acceder no sólo a la información o los datos surgidos de la realidad, sino que, inclusive, producir conocimientos, innovar y desarrollar el propio potencial emocional, cognitivo y espiritual, generando un crecimiento integral, tanto a nivel personal como social. Igualmente, el marco normativo de la educación paraguaya, sostiene que la calidad educativa, en parte, es el resultado de la planificación, la construcción sistémica de condiciones educativas justas y, también, de la evaluación metódica y permanente del sistema educativo y de los procesos formativos.

Entonces, para lograr la calidad y la equidad en el sistema educativo se requiere de evidencias consistente de los procesos educativos y sus resultados. Estas evidencias deben surgir de la sistematización de la interacción educativa con la realidad, lo que lleva a la necesidad de profundizar el modelo de evaluación e investigación del Sistema Educativo Nacional, como política y ciencia, que genera conocimientos válidos, consistentes y transparentables para afianzar un modelo sustentable y participativo de toma de decisiones, construcción de acuerdos e implementación de políticas, en el sector educativo.

Este marco de referencia de la investigación y evaluación para la calidad de la educación, muestra la necesidad de líneas estratégicas que deben ser analizadas, profundizadas y validadas desde los diferentes actores de las comunidades educativas y la sociedad paraguaya. Estrategias que están destinadas a la **I.** "*implementación de un sistema nacional de evaluación de la calidad de la educación del SEN*"; para lo cual se requiere del **II.** "*desarrollo de una cultura de la evaluación formativa en las comunidades educativas*"; proceso en el cual se necesita trabajar en la "*generación de nuevos conocimientos a través de la investigación y de la evaluación para la mejora de los aprendizajes*"; con la finalidad de que se pueda "*la información evaluativa e investigativa en la toma de decisiones*".

Política 8 Financiamiento educativo sostenible

El Estado, asume la tarea de organizar el Sistema Educativo Nacional en constante articulación con las distintas comunidades educativas, la sociedad civil y las instancias de participación y gobierno propias de cada región del país. Compromiso democrático que implica un financiamiento educativo adecuado en el monto y sustentable en el tiempo, de tal forma a lograr una propuesta educativa de calidad que sea sostenible.

Este enfoque constitucional y normativo de un financiamiento que vincula los recursos con la calidad de la educación y la población atendida, tiene su origen en la comprensión del financiamiento de la educación como un ámbito en el cual se debe generar una herramienta presupuestaria que este acorde con las demandas de contexto educativo, las oportunidades de crecimiento e innovación social, garantizando que sea visible el beneficio social de cada nivel y modalidad del sistema educativo, mejorando el sistema de cooperación entre las Instituciones del Estado y las comunidades educativas, siempre cuidando de la calidad y disponibilidad de la información, para que, al mismo tiempo, se genere corresponsabilidad social y transparencia en el financiamiento de la educación.

Dicho de forma simple, sin recursos suficientes y adecuado, debidamente planificados y transparentemente monitoreados, es poco factible que se logre mejorar la educación paraguaya. En este sentido, se puede afirmar que, los planteamientos de financiamiento de la educación llegan al aula cuando se hacen desde el criterio de asignar y reprogramar recursos en función a las prioridades estratégicas definidas a partir de las políticas educativas y necesidades emergentes, las cuales se constatan y verifican en la comunidad educativa, como ámbito cotidiano de concreción de los procesos educativos integrales.

Tomando en cuenta el resultado de las constantes históricas, realidades actuales y situaciones emergentes que afectan al financiamiento de la educación en el Paraguay, ya sea desde su estructura, distribución, mecanismo de asignación efectividad del gasto, asi como la transparencia y rendición de cuentas, es pertinente proponer líneas estratégicas que respondan a tal escenario. Estrategias que tengan como meta el **I.** "*aseguramiento de la inversión en educación*"; mediante el **II.** "*mejoramiento de la calidad del gasto educativo*" y la **III.** "*articulación intersectorial e interinstitucional de la gestión presupuestaria*".

Política 9

Fortalecimiento de las Comunidades Educativas: Sociedad, Familia y Educación

La lectura de las bases constitucionales y normativas de la educación paraguaya, permite comprender que, en la Comunidad Educativa, implícitamente, se da el encuentro entre la sociedad, la familia y el Estado. Ya que en ella es donde se integran los esfuerzos de padres, alumnos, docentes, directivos y funcionarios estatales para llevar adelante las políticas educativas y los procesos de formación integral. Comunidad Educativa que no sustituye a la familia en su tarea de educar a los hijos o de brindarles el acceso a la cultura. Tampoco libera al Estado de su responsabilidad de organizar el Sistema Educativo Nacional, por medio del Ministerio de Educación y Ciencias. Por el contrario, es el ámbito de corresponsabilidad, participación y colaboración de una educación de calidad que es compromiso de todos.

Desde la perspectiva identitaria paraguaya, es decir, desde su construcción sociocultural histórica, coincide con la mirada pedagógica de la relación sociedad, familia y educación en el ámbito de la generación de aquellas condiciones necesarias para que la persona se forme integralmente. Concepción en la cual cada actor, desde su originalidad y pertinencia, aporta a que los espacios comunes que brinda el sistema educativo, organizado y normado por el Estado, sean ámbitos de experiencias de una educación integral, que le permiten a la persona desarrollar sus potencialidades, al mismo tiempo que se generan vínculos humanos significativos para el fortalecimiento de la convivencia democrática.

Considerando todos factores, es pertinente proponer líneas concretas que formen parte de un proceso de fortalecimiento de las Comunidades Educativas como espacios de encuentro entre sociedad, familia y educación. Concretamente, lo primero es lograr el **I.** "*aseguramiento normativo de la participación, representación e integración de la familia en la comunidad educativa como espacio social e institucional de comunicación constante, generación de instancias colaborativas de capacitación continua orientadas a las familias y otros actores sociales de la comunidad educativa, para fortalecer y desarrollar sus competencias en el marco de las responsabilidades educativas asignadas a ellos en la Constitución Nacional, Ley General de Educación y el Código de la Niñez y Adolescencia*"; de tal forma a que se pueda promover la **II.** "*construcción de espacios técnico-sociales multisectoriales orientados a contribuir en el seguimiento, monitoreo democrático y evaluación continua de las Políticas Educativas desde el enfoque sociedad, familia y educación*"; tareas estratégicas que han de requerir de la **III.** "*promoción de espacios, capacidades y medios destinados a brindarle a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en sus Comunidades Educativas, herramientas complementarias, a las ofrecidas por el curriculum, en respuesta a los contextos y necesidades emergentes en el ámbito de lo socioemocional, cognitivo, cultural y ético*".

Las metas que permitirán operacionalizar las políticas y sus líneas estratégicas.

Las metas a corto, mediano y largo plazo que orientaran el esfuerzo de la sociedad paraguaya para solucionar la crisis de aprendizaje actual se resumen en la siguiente Tabla:

POLITICA	METAS 2025	METAS 2030	METAS 2040
1	Al 2025, los 3 niveles y por lo menos 3 modalidades educativas cuentan con modelos curriculares plurilingües, multiculturales y flexibles, que promueven aprendizajes pertinentes y oportunos.	A partir del 2030, todos los modelos curriculares están implementados plenamente.	
2	Al 2025, se inicia la implementación de la carrera del educador, que asegura mejores condiciones para el ejercicio de la profesión docente considerando los perfiles profesionales requeridos en los diferentes roles, niveles, modalidades y contextos.	Al 2030, al menos 20% de los educadores se han incorporado al proceso de reconversión de la carrera docente.	Al 2040, la carrera del educador plenamente implementada para los nuevos ingresos, propiciando el aprendizaje integral de los estudiantes.
	Al 2025, 50% de los docentes acceden anualmente a ofertas formativas oportunas y pertinentes para mejorar el aprendizaje basadas en necesidades específicas de los estudiantes, sus familias y sus territorios. Este proceso responderá a un plan orientado a la mejora continua de la calidad del aprendizaje de docentes y estudiantes.	Al 2030, 100% de los docentes acceden a ofertas formativas oportunas y pertinentes para mejorar el aprendizaje basadas en necesidades específicas de los estudiantes, sus familias y sus territorios. Este proceso responderá a un plan orientado a la mejora continua de la calidad del aprendizaje de docentes y estudiantes.	
	Al 2025, 20% de las instituciones cuentan con un equipo de apoyo pedagógico activo, asegurando un trabajo articulado y mejores condiciones para el aprendizaje de los estudiantes.	Al 2030 el 60% de las instituciones cuentan con un equipo de apoyo pedagógico activo, asegurando un trabajo articulado y mejores condiciones para el aprendizaje de los estudiantes.	Al 2040, 100% de las instituciones cuentan con un equipo de apoyo pedagógico activo, asegurando un trabajo articulado y mejores condiciones para el aprendizaje de los estudiantes.
3	Al 2025, al menos 50% de instituciones educativas cuenta con entornos de aprendizajes activos y reflexivos, basados en los aportes de las diversas ciencias a través de redes de aprendizajes que permiten el intercambio de experiencias pedagógicas innovadoras (proyectos científicos y tecnológicos, competencias, banco de recursos digitales, ferias de ciencias, clubes y otros).	Al 2030, 100% de instituciones educativas cuenta con entornos de aprendizajes activos y reflexivos, basados en los aportes de las diversas ciencias a través de redes de aprendizajes que permiten el intercambio de experiencias pedagógicas innovadoras.	Al 2040, 100% de instituciones educativas cuenta con entornos de aprendizajes activos y reflexivos, basados en los aportes de las diversas ciencias a través de redes de aprendizajes que permiten el intercambio de experiencias pedagógicas innovadoras.

POLI-TICA	METAS 2025	METAS 2030	METAS 2040
4	Al 2025, al menos 20% de los municipios de diversas categorías cuenta con un centro integrado de formación técnica profesional flexible, innovador, articulado con organizaciones públicas y privadas vinculadas a procesos formativos para el trabajo y articuladas con actores locales que responden a necesidades y vocaciones territoriales.	Al 2030, el 100% de los municipios de diversas categorías cuenta con un centro integrado de formación técnica profesional flexible, innovador, articulado con organizaciones públicas y privadas vinculadas a procesos formativos para el trabajo y articuladas con actores locales que responden a necesidades y vocaciones territoriales.	
5	Al 2025, 20% de las instancias a nivel central, departamental y las instituciones educativas están reorganizadas para la gestión eficiente de los recursos humanos y de los espacios educativos.	Al 2030, 50% de las instancias a nivel central, departamental y las instituciones educativas están reorganizadas para la gestión eficiente de los recursos humanos y de los espacios educativos.	Al 2040, el 100% de las instancias a nivel central, departamental y las instituciones educativas están reorganizadas con estas características.
	Al 2025, 50% de los cargos técnicos y administrativos responde a los requerimientos estratégicos, misionales y de apoyo del Sistema Educativo Nacional, a nivel central, departamental y de instituciones educativas, asegurando congruencia entre el perfil establecido para el cargo, el cargo presupuestario, el puesto que ejerce efectivamente y las competencias para el ejercicio del cargo.	Al 2030, 80% de los cargos técnicos y administrativos responden a los requerimientos del SEN.	Al 2040, 100% de los cargos técnicos y administrativos responden a los requerimientos del SEN.
	A partir del 2025, se cuenta con sistemas de información y gestión, integrados en términos de interoperabilidad, cobertura, calidad y accesibilidad. Incluye un repositorio digital, actualizado y accesible que contenga el marco normativo del Sistema Educativo Nacional.		
	A partir del 2025, la planificación estratégica es integral y convergente en todos los niveles de gestión: MEC, Consejos Departamentales e instituciones educativas.		
	Se trabaja en forma continua en el ajuste del marco normativo para favorecer el alcance de las metas de la Transformación Educativa.		
	Al 2025, el 50% de las instancias de participación (EGIE y ACE) se fortalecen y promueven acciones conjuntas en los diferentes niveles, incidiendo en la gestión escolar: e institucionalizan la rendición de cuentas a los actores locales y nacionales. A partir del 2025, 100% de los Consejos Departamentales de Educación, funcionan efectivamente y aplican un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación del plan educativo departamental.	A partir del 2030, 100% de las instancias de participación se fortalecen y promueven acciones conjuntas en los diferentes niveles y rinden cuenta ante los actores locales.	

POLI-TICA	METAS 2025	METAS 2030	METAS 2040
6	Al 2025, 30% de las instituciones educativas cuenta con infraestructura adecuada, servicios básicos y conectividad de calidad.	Al 2030, 50% de las instituciones educativas cuenta con infraestructura adecuada, servicios básicos y conectividad de calidad.	Al 2040, 100% de las instituciones educativas cumplan con estos atributos. Línea de base en construcción, actualizando mapa educativo y definiendo tipología.
	A partir del 2025, 100 % de las instituciones educativas cuentan con materiales educativos pertinentes.		
	A partir del 2025, se cuentan con programas de becas que benefician al 50% de los estudiantes del tercer ciclo y de educación media de instituciones del sector oficial, en riesgo de deserción escolar. El monto de la beca se aproximará al costo de oportunidad en el mercado laboral de la población en riesgo.	A partir del 2030, se cuentan con programas de becas que benefician al 100% de los estudiantes del tercer ciclo y de educación media de instituciones del sector oficial, en riesgo de deserción escolar. El monto de la beca se aproximará al costo de oportunidad en el mercado laboral de la población en riesgo.	
	En el 2025, 50% de los estudiantes en riesgo de abandono escolar, accede a programas compensatorios que aseguran su permanencia en el sistema.	En el 2030, 80% de los estudiantes en riesgo de abandono escolar, accede a programas compensatorios que aseguran su permanencia en el sistema.	En el 2040, el 100% de los estudiantes en riesgo de abandono escolar, accede a programas compensatorios que aseguran su permanencia en el sistema.
7	A partir del 2025, 50% de las evaluaciones de aprendizaje, aplicadas en tiempo real, con calidad de datos de aprendizajes brindan información oportuna a los tomadores de decisiones en distintas instancias. La evaluación de aprendizaje será censal y con retroalimentación para decisiones pedagógicas.	A partir del 2030, todas las evaluaciones de aprendizaje, aplicadas en tiempo real, con calidad de datos de aprendizajes brindan información oportuna a los tomadores de decisiones en distintas instancias. La evaluación de aprendizaje será censal y con retroalimentación para decisiones pedagógicas.	
	A partir del 2025, 50% de los docentes son evaluados en su desempeño y 50% de las instituciones brindan información de calidad, representativa y oportuna para la toma de decisiones basadas en evidencia en distintas instancias de gestión.	A partir del 2030, 100% de los docentes son evaluados en su desempeño y 100% de las instituciones brindan información de calidad, representativa y oportuna para la toma de decisiones basadas en evidencia en distintas instancias de gestión.	
	A partir del 2025, por lo menos 40 artículos científicos anuales publicados en revistas indexadas, sobre temas de interés del SEN, a través de la articulación interinstitucional de centros de investigación e investigadores.	A partir del 2030, por lo menos 100 artículos científicos anuales publicados en revistas indexadas, sobre temas de interés del SEN, a través de la articulación interinstitucional de centros de investigación e investigadores.	

POLI-TICA	METAS 2025	METAS 2030	METAS 2040
8	A partir del 2025, se cuenta con un financiamiento acorde a los requerimientos de implementación del PNTE (5,2% del PIB).	Al 2030 se cuenta con un presupuesto equivalente al 4,8% del PIB.	Al 2040 se cuenta con un presupuesto equivalente al 4,6% del PIB.
9	Al 2025, 30% de las instituciones educativas implementa un programa con enfoque territorial que promueve la participación de la familia en el mejoramiento de la calidad de la educación, de acuerdo al marco normativo vigente.	Al 2030, 50% de las instituciones educativas implementa un programa con enfoque territorial que favorece a la participación de la familia en el mantenimiento y desarrollo de la institución educativa y en el mejoramiento de la calidad de la educación, de acuerdo al marco normativo vigente.	Al 2040, 100% de las instituciones educativas implementa un programa con enfoque territorial que favorece a la participación de la familia en el mantenimiento y desarrollo de la institución educativa y en el mejoramiento de la calidad de la educación, de acuerdo al marco normativo vigente.
	Al 2025, 30% de los Consejos Distritales de Educación, funciona efectivamente y aplican un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación del plan educativo local. Incluyendo la promoción de espacios destinados a brindar a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos oportunidades de desarrollo integral.	Al 2030, 50 % de los Consejos Distritales de Educación funcionan de esta manera.	Al 2040, 80% de los Consejos Distritales de Educación funcionan de esta manera.

¿Cómo financiaremos estas metas?

Presentamos un primer ejercicio de costeo que permitirá estructurar un diálogo técnico.

COSTOS ESTIMADOS DE LA TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA

En Millones de US$

	2022	2025	Var. US$	Var. %	2030	Var. US$	Var. %	2040	Var. US$	Var. %
1. MODELOS EDUCATIVOS BILINGÜES CENTRADOS EN EL APRENDIZAJE	0	2	2		1	-1	-50%	1	0	0%
Desarrollo de nuevos modelos curriculares para todos los niveles y modalidades del SEN	0	2	2		1	-1	-50%	1	0	0%
2. DESARROLLO PROFESIONAL DEL EDUCADOR	912	1,187	275	30%	1,233	46	4%	1,424	191	15%
Implementar la carrera del educador profesional	908	1,165	258	28%	1,199	33	3%	1,388	190	16%
Fortalecer la formación continua e integral del educador	4	22	17	399%	35	13	60%	36	1	4%
3.APROPIACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO	0	10	10		10	0	0%	10	0	0%
Entorno de aprendizaje	0	10	10		10	0	0%	10	0	0%
4.FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL	0	10	10		10	0	0%	10	0	0%
Apoyo para la articulación inter-institucional de Laboratorios y talleres	0	10	10		10	0	0%	10	0	0%
5. GESTIÓN EDUCATIVA CENTRADA EN EL APRENDIZAJE	52	73	21	40%	79	6	8%	89	10	13%
Transferencia a Instituciones educativas	11	19	9	79%	21	1	8%	23	2	12%
Gestión del Sistema Educativo (MEC	40	41	1	3%	44	3	8%	51	7	16%
Sistemas de Información	2	13	11	546%	14	1	7%	14	1	5%
6. CONDICIONES ESTRUCTURALES Y MATERIALES PERTINENTES PARA EL APRENDIZAJE	152	843	691	454%	1,142	299	35%	1,501	359	31%
Infraestructura	54	162	107	197%	142	-20	-12%	383	241	170%
TIC	34	104	70	209%	114	10	9%	127	13	11%
Téxtos	2	18	16	685%	22	4	20%	24	3	12%
KIT Escolares	23	24	1	4%	26	2	7%	30	4	15%
Becas	2	23	21	1388%	25	2	11%	28	3	11%
Transporte	0	265	265	57412%	286	21	8%	319	33	11%
Alimentación	36	247	211	578%	528	280	113%	591	63	12%
7. EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	1	38	37	2837%	39	1	3%	42	3	7%
Evaluación de aprendizajes	1	20	18	1424%	21	1	7%	24	2	12%
Evaluación institucional y de desempeño docente	0	17	17		17	0	0%	17	0	1%
Investigación	0	1	1		1	0	0%	1	0	0%
9. FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS: SOCIEDAD, FAMILIA Y EDUCACIÓN	0	3	3		5	3	100%	8	3	50%
Apoyo a la participación	0	3	3		5	3	100%	8	3	50%
Total Presupuesto	1,118	2,166	1,048	94%	2,519	353	16%	3,085	565	22%
Presupuesto/PIB	2.7%	4.8%			4.7%			4.0%		

En base a este ejercicio de costeo se podrán analizar en breve diversos escenarios alternativos.

El cuadro de arriba presenta un primer escenario base de las políticas e insumos que nos permitirán como sociedad avanzar en el proceso de mejora del aprendizaje. Estos recursos permitirán obtener las metas de corto, mediano y largo plazo presentadas en el apartado anterior. El logro de estas metas, permitirán mejorar los aprendizajes y continuar expandiendo la cobertura.

Paraguay invierte poco y mal en educación. Implica un mayor esfuerzo social para financiar la educación. Bajo determinadas condiciones, movilizar los recursos necesarios para mejorar el aprendizaje de niños, jóvenes y adultos, es posible.

¿Cuáles serían las metas del sistema educativo?

Nuestra teoría de cambio establece que, si movilizamos los recursos necesarios para operacionalizar las nueve políticas y sus líneas estratégicas, avanzaremos en el logro de las metas seleccionadas, expandiremos la cobertura en los distintos niveles y mejoraremos sustancialmente los aprendizajes para el 2040.

Las metas de aprendizaje se establecen en base a las pruebas de PISA. Esta prueba la toman estudiantes de 15 años. La prueba del 2040, lo tomarán los que nace en el año 2025.

METAS SISTÉMICAS

ESCENARIOS DE INVERSIÓN

COBERTURA (TASA BRUTA DE ESCOLARIZACIÓN)

	OPORTUNO			INTERMEDIO			CRÍTICO		
	2021	2025	2030	2021	2025	2030	2021	2025	2030
PREJARDÍN	13%	17%	27%	13%	16%	25%	13%	15%	23%
JARDÍN	56%	58%	65%	56%	58%	64%	56%	58%	61%
PREESCOLAR	80%	84%	89%	80%	84%	89%	80%	84%	89%
EEB 1° Y 2° CICLO	84%	86%	89%	84%	85%	88%	84%	84%	84%
EEB 3° CICLO	75%	81%	82%	75%	81%	82%	75%	77%	77%
EDUCACIÓN MEDIA	67%	69%	76%	67%	69%	76%	67%	65%	70%
TASA DE EGRESO (a 12 años)	**53%**	**65%**	**78%**	**53%**	**60%**	**70%**	**53%**	**58%**	**66%**

APRENDIZAJE (% QUE NO ALCANZA CONOCIMIENTOS BÁSICOS EN PISA)

	OPORTUNO			INTERMEDIO			CRÍTICO		
	2021	2025	2030	2021	2025	2030	2021	2025	2030
MATEMÁTICAS	92%	85%	50%	92%	86%	80%	92%	90%	85%
CIENCIAS	76%	72%	42%	76%	71%	66%	76%	73%	69%
LECTURA	68%	63%	37%	68%	66%	62%	68%	67%	64%

3. DESAFÍOS ACTUALES DE LA EDUCACIÓN PARAGUAYA

¿Crisis educativa en Paraguay?

El 92% de los estudiantes de 15 años no posee competencias mínimas en matemáticas que les permita participar efectiva y productivamente como estudiante, trabajador y ciudadano.[9] Si consideramos que todo joven de 15 años debe poseer competencias en lectura, matemáticas y ciencias que les permitirán participar de manera efectiva y productiva en su vida como estudiante, trabajador y ciudadano, el Paraguay se encuentra en una profunda crisis educativa.

Sólo el 8% de los estudiantes de 15 años posee competencias mínimas en matemáticas para continuar aprendiendo, trabajando y aportando a la sociedad.[10] Casi la totalidad de este 8% está recién empezando a demostrar las competencias mínimas para funcionar adecuadamente en el sistema educativo, el trabajo y la sociedad. El porcentaje de estudiantes de 15 años que demuestran competencias adecuadas en matemáticas es ínfimo.

La crisis de aprendizaje en matemáticas en Paraguay es profunda. Paraguay tienen los peores rendimientos entre 12 países latinoamericanos que participaron en pruebas similares.[11] El porcentaje de estudiantes que no logra competencias mínimas en matemáticas es muy superior a la media regional (1,3 veces).

La crisis de aprendizaje en matemáticas es generalizada. Los recursos socioeconómicos se asocian positivamente a los niveles de aprendizaje. Los más vulnerables económicamente generalmente tienen peores desempeños y los más favorecidos mejores desempeños. Esto se observa en los rendimientos de matemáticas en Paraguay. Lo llamativo es que aún entre el grupo del 25% más rico, sólo el 2% ha logrado un nivel adecuado de aprendizaje (Nivel 3 en Pisa-D). El 18% ha alcanzado el nivel básico donde empieza a demostrar las competencias mínimas en matemáticas (Nivel 2) y el 80% no posee las competencias mínimas en matemáticas que les permita participar efectiva y productivamente como estudiante, trabajador y ciudadano.[12]

Los resultados de PISA-D en las áreas de ciencias y lectura son similarmente preocupantes: la vasta mayoría de la población de 15 años no posee competencias mínimas en estas áreas que les permita participar efectiva y productivamente como estudiante, trabajador y ciudadano.[13] El 76% y 68% de los estudiantes de 15 años no posee competencias mínimas en ciencias y lectura respectivamente que les permita continuar aprendiendo, trabajar y contribuir a la sociedad efectivamente. La falta de competencias mínimas de los estudiantes paraguayos en los exámenes de ciencias y lectura en PISA-D, superan significativamente el promedio observado en América Latina y ubican a Paraguay en los últimos lugares en la región.[14]

9. MEC 2019a. "Educación en Paraguay. Hallazgos de la experiencia en PISA para el Desarrollo". Ministerio de Educación y Ciencias. Asunción, enero 2019.
MEC 2019b. Reporte Nacional. PISA-D Paraguay. Ministerio de Educación y Ciencias. s/f. https://mec.gov.py/cms_v2/adjuntos/15247?1545325232. Accedido: Junio 2022.
10. Ibid.
11. Idid.
12. MEC 2019a. "Educación en Paraguay. Hallazgos de la experiencia en PISA para el Desarrollo". Ministerio de Educación y Ciencias. Asunción, enero 2019.
13. MEC 2019a. "Educación en Paraguay. Hallazgos de la experiencia en PISA para el Desarrollo". Ministerio de Educación y Ciencias. Asunción, enero 2019.
MEC 2019b. Reporte Nacional. PISA-D Paraguay. Ministerio de Educación y Ciencias. s/f. https://mec.gov.py/cms_v2/adjuntos/15247?1545325232. Accedido: Junio 2022.
14. Ibid

La grave crisis educativa habría empeorado con la pandemia COVID-19. Con el aislamiento social y la suspensión abrupta de las clases presenciales, el sistema educativo se vio obligado a cambiar de modalidad de instrucción sin previo aviso y sin las condiciones adecuadas de conectividad y capacitación a directivos, docentes y estudiantes.

Un estudio sobre uso de TIC en el sistema educativo en el año escolar 2020, señala que un porcentaje alto de estudiantes no utilizaron TIC.[15] El 32% de los estudiantes de los dos primeros ciclos de la Educación Escolar Básica (EEB) y 17% de los del tercer ciclo de la EEB y la educación media, no utilizaron TIC a nivel nacional. A nivel rural, más del 50% y del 26% de los estudiantes no utilizaron TIC en los dos primeros ciclos de la EEB y en el tercer ciclo de la EEB y la educación media respectivamente.

Muy pocos estudiantes tuvieron acceso a computadoras e internet en sus hogares.[16] Menos del 8% y del 4% de los estudiantes de los dos primeros ciclos de la EEB tuvieron acceso a computadoras portátiles y de escritorio respectivamente. Similarmente, menos del 16% y del 7% de los estudiantes del tercer ciclo de la EEB y de la Media tuvieron acceso a computadoras portátiles y de escritorio respectivamente. Los dispositivos más utilizados fueron los teléfonos celulares inteligentes. El acceso a internet por estudiantes del sector oficial se dio principalmente a través de datos de celular (solo 1 de cada 4 estudiantes tuvo acceso por cable o wifi), con rezagos muy marcados en el área rural.

Una alta proporción de docentes y directores no tuvieron acceso diario a computadoras para su gestión educativa.[17] Una proporción muy alta de docentes no utilizó computadoras a diario en el 2020 para impartir sus clases. El 46% de los docentes de los dos primeros ciclos de la EEB y el 35% en el tercer ciclo de la EEB y en la educación media, no utilizaron computadoras a diario. Una proporción significativamente alta de directores no utilizó computadoras a diario para su gestión. El 43% de los directores de los dos primeros ciclos de la EEB y el 23% en el tercer ciclo de la EEB y en la educación media, no utilizaron computadoras a diario.

Durante la pandemia COVID-19 en el 2020, los directores percibieron que los padres no apoyaron ni valoraron las clases virtuales.[18] El 74% y 76% de los directores en el área urbana y rural respectivamente opinaron de esta forma.

Esta crisis educativa estructural, donde los estudiantes no aprenden, debe cambiar urgentemente. El costo personal y social de un sistema que no genera conocimientos suficientes para aprovechar oportunidades actuales y futuras en el sistema educativo, laboral y social es muy alto. Un estudio reciente de la OECD,[19] señala que la probabilidad de tener altos salarios es de 2,8 veces mayor entre los estudiantes que tienen altos conocimientos (en los niveles 4 y 5 de PISA), comparados con los de bajo conocimiento (niveles 1 o inferior). Similarmente, las probabilidades de (i) tener altos niveles de eficacia política y (ii) participar en actividades voluntarias es de 2,6 veces mayor entre los estudiantes con altos conocimientos, comparados con los de bajo conocimiento. Finalmente, las probabilidades de (a) estar empleado, (b) gozar de una salud buena a excelente, y (c) de alcanzar altos niveles de confianza es de más de 2 veces mayor entre los estudiantes con altos conocimientos, comparados con los de bajo conocimiento.

15. OEI, MEC y Otros (2021), "Factores determinantes del aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la enseñanza y aprendizaje de estudiantes de la Educación Escolar Básica y Educación Media de instituciones oficiales de Paraguay". Organización de Estados Iberoamericanos, Asunción.
16. Ibid
17. Ibid
18. Ibid
19. Schleicher, Andreas (2018). PISA para el Desarrollo: Resultados de la Evaluación en Escuelas. Asunción, Paraguay. https://mec.gov.py/cms_v2/adjuntos/15246?1545325232. Accedido en junio 2022.

3.1. Causas subyacentes a la crisis educativa paraguaya, y alternativa de superación

Causa 1: Baja Inversión en educación.

De acuerdo al diagnóstico en el marco del PNTE realizado la inversión en educación no supera la media regional. Además, el mayor porcentaje del monto asignado a educación está destinado a cubrir los salarios docentes. Esto mismo refiere el documento de PISA. El mismo afirma que Paraguay invierte pocos recursos por estudiante. El gasto por estudiante en Paraguay en comparación con el PIB per cápita en sólo el 52% de lo observado en los países de América Latina que participaron en las pruebas PISA. El promedio de los recursos invertidos por cada estudiante durante su vida escolar (de 6 a 15 años de edad) para los países de la región que participaron en las pruebas PISA fue de U$S 26.633 en valores de paridad del poder adquisitivo (PPA) en el 2013. Para este mismo año, en Paraguay, la inversión acumulada por estudiante para este rango de edad fue de US$ 13.756 PPA. Paraguay ocupó el tercer lugar más bajo en inversión por estudiantes entre los 12 países analizados.

Causa 2: Uso ineficiente de los recursos económicos destinados a educación.

Los pocos recursos que invierte Paraguay, lo hacen en forma ineficiente. La conversión de recursos a aprendizajes en Paraguay es menor a lo observado en promedio en los países que tomaron las pruebas PISA y PISA-D. Paraguay puede aumentar 15% los aprendizajes con el mismo presupuesto si alcanza los niveles de eficiencia promedio de los países que tomaron las pruebas PISA y PISA-D.

Causa 3: Incipiente carrera del educador

Los docentes en Paraguay perciben una remuneración relativa inferior a la media regional. En los países de la región participantes de PISA y PISA-D, la remuneración anual promedio de los docentes con formación mínima y 15 años de experiencia superan al PIB per cápita de su país en 82% en la de secundaria inferior y en 94% en el caso de educación media (secundaria superior). En Paraguay, la remuneración anual de los docentes de secundaria inferior y superior con formación similar es sólo 61% superior al PIB per cápita.

Causa 4: Infraestructura básica e inadecuada y limitado acceso a recursos materiales y didácticos.

Los recursos materiales y didácticos no se distribuyen efectivamente para contribuir al aprendizaje. En el estudio PISA-D en Paraguay se construyó un índice de infraestructura y de los recursos didácticos disponibles para el aprendizaje, incluyendo la disponibilidad de textos exclusivos para las áreas de lectura y matemática. Este índice, con una escala que va del 1 al 5, donde mayores valores indican mejor infraestructura, mejores servicios básicos y recursos didácticos. En Paraguay, 46% de los estudiantes asisten a instituciones con niveles bajos de infraestructura escolar (niveles 1 al 3 en la escala del índice). En el sector oficial o área rural o instituciones pequeñas y medianas, el 60% de los estudiantes asisten a instituciones con bajos índices (nivel 1 al 3).

Causa 5: Baja carga horaria.

Paraguay tiene uno de los menores tiempos de aprendizaje en América Latina. El tiempo total de instrucción en Paraguay para los estudiantes desde el 1.° grado hasta el 9.° grado es de 7448 horas, mientras que la cantidad de horas de instrucción promedio en los países de la región que participaron en PISA y PISA-D es de 8068. Los estudiantes de Paraguay tienen la tercera menor carga horaria de instrucción entre 12 países de la región.

Causa 6: Ausentismo estudiantil.

El alto ausentismo estudiantil limita aún más el tiempo de aprendizaje. 84% de los estudiantes perdió parte o toda la clase debido a ausencias o impuntualidad en las dos semanas previas a las pruebas PISA-D. 61% de los estudiantes faltó a alguna de las horas de clase, habiendo asistido a la institución (por ejemplo: no estuvo en la lección de matemática) y 58% de los estudiantes reconoció haber perdido un día completo de clase al menos una vez en dos semanas. PISA-D preguntó a los estudiantes si durante su vida académica dejaron de asistir a la escuela por más de 3 meses seguidos: 17% de los estudiantes tuvieron esta experiencia. Los motivos: enfermedad (77%), por cuidar algún familiar (50%); motivos económicos (40%); aburrimiento o desinterés (33%).

Causa 7: Ausentismo docente.

El alto ausentismo docente obstruye el aprendizaje. En Paraguay, los estudiantes perdieron clases por cancelación parcial (85%) o total (31%), por huelga docente (82%), o porque el docente simplemente se ausentó (75%) en las dos semanas previas a las pruebas PISA-D. 85% de los estudiantes señaló que el docente llegó tarde. Estudiantes reportaron que durante clases sus profesores habían trabajado en la computadora (45%), utilizado su celular (89%), o asistido a alguna reunión (86%). En síntesis, 94% de los estudiantes tiene una proporción relativamente importante de docentes que faltan por diversos motivos.

Causa 8: Débil involucramiento de las familias en el proceso educativo.

El involucramiento de la familia desde la casa es importante para generar aprendizajes y existe un nivel significativo de mejora. En Paraguay, un tercio de los estudiantes señaló que sus padres o familiares nunca o casi nunca preguntan qué hizo en la institución educativa ese día, o si tiene problemas en la institución. Muchos estudiantes señalaron que no discuten con sus padres sobre cómo les está yendo en el colegio (31%), o no lo hacen frecuentemente (27%). Estudiantes reportaron que sus padres no preguntan (24%) sobre sus relaciones con sus compañeros en el colegio o no lo hacen frecuentemente (20%). Un cuarto de los estudiantes reporta que no pasa tiempo con sus padres o familia «varias veces a la semana», sea compartiendo la cena (25%) o algún momento de conversación (36%).

Causa 9: Bajo involucramiento en la dinámica institucional.

El involucramiento de la familia en la institución educativa es importante para generar aprendizajes y existe un amplio espacio de mejora. En Paraguay, según reportes de docentes, el involucramiento de las familias es relativamente bajo. Menos del 20% de los docentes reportó que las familias ayudan en clase o como voluntarios para ayudar con las tareas después de clase. Pocos docentes reportaron que las familias solicitan reuniones individuales para discutir el progreso de los estudiantes (27%). Una mayor proporción de docentes señaló que las familias asisten a las reuniones de padres y docentes (35%) o se involucran en actividades de recaudación de fondos (45%).

Causa 10: Bajo involucramiento de las organizaciones locales en asuntos educativos.

El involucramiento de la comunidad en la educación es importante para generar aprendizajes y existe un nivel significativo de mejora. En Paraguay, las organizaciones locales (excluyendo a las asociaciones de padres) no contribuyen sustancialmente con las instituciones educativas en comparación con las asociaciones de padres. Menos del 30% de los estudiantes asisten a instituciones cuyos directores reportaron algún tipo de apoyo desde la comunidad.

Causa 11: Bajo promedio de estudiantes por sección.

El tamaño de clase en Paraguay no es adecuado para contribuir al aprendizaje. En Paraguay a mayor tamaño de la clase, mejor desempeño de los estudiantes. Paraguay tiene las clases de menor tamaño en la región, el promedio es de 23 estudiantes por aula (para la oferta de 7° grado y más), mientras que el promedio regional es del 32.

Desafíos.

A cada una de las once causas identificadas, se atribuye uno o dos desafíos significativos, los cuales están contenidos en los objetivos y metas de las nueve políticas que constituyen la base de acuerdos alcanzados por el Proyecto Nacional de Transformación de la Educación, en su proceso participativo de trabajo.

En la siguiente matriz se presentan los desafíos actuales de la educación en Paraguay:

Causas	Desafíos	Políticas
1. Baja inversión en educación	·Aumentar la inversión en educación	Política 8
2. Uso ineficiente de los recursos económicos destinados a educación	·Mejorar la gestión del sistema educativo y contar con recursos para la implementación de los cambios requeridos	Política 5 Política 8
3. Incipiente carrera del educador	·Implementar una carrera que reconozca la tarea docente y asegure una remuneración justa	Política 2 Política 7
4. Infraestructura básica e inadecuada y limitado acceso a recursos materiales y didácticos	·Mejorar la infraestructura de las instituciones educativas y asegurar la disponibilidad de materiales y recursos didácticos	Política 3 Política 6
5. Baja carga horaria	·Desarrollar modelos educativos pertinentes centrados en el aprendizaje	Política 1 Política 3 Política 4
6. Ausentismo estudiantil	·Desarrollar modelos educativos pertinentes centrados en el aprendizaje	Política 1 Política 3 Políticia 4
7. Ausentismo docente	·Implementar una carrera que reconozca la tarea docente y asegure una remuneración justa	Política 2 Política 7
8. Débil involucramiento de las familias en el proceso educativo	·Promover la conformación de las ACE y el desarrollo de procesos formativos dirigidos a las familias	Política 5 Política 9
9. Bajo involucramiento en la dinámica institucional	·Promover el fortalecimiento de las comunidades educativas	Política 5 Política 9
10. Bajo involucramiento de las organizaciones locales en asuntos educativos	·Promover la conformación de redes a nivel comunitario ·Fortalecer a los Consejos Departamentales y Distritales	Política 9
11. Bajo promedio de estudiantes por sección	·Desarrollar una reingeniería de las instituciones educativas	Política 5

4

4. POLÍTICAS EDUCATIVAS DEL PNTE PARAGUAY 2030.

En el marco del proceso de construcción pedagógica, institucional y social de los lineamientos fundamentales del Proyecto Nacional de Transformación de la Educación (PNTE)[20]; partiendo de los aportes de la ciudadanía y de los diferentes actores del sistema educativo, expresados a través de sus representantes y de los especialistas vinculados al sector de la educación[21]; se ha podido llegar a identificar y estructurar nueve grandes políticas educativas[22].

Políticas que están orientadas a que el Paraguay cuente con una educación con calidad e identidad sociocultural propia[23]. Políticas que garanticen y generen las condiciones necesarias para el desarrollo[24] de los talentos, potencialidades, vínculos significativos y valores que hacen a la formación integral de las personas, en relación consigo mismas, con la sociedad y con el mundo[25].

Así, las nueve políticas educativas propuestas se entienden, aquí, igualmente, como acciones y como un horizonte de referencia común que el gobierno nacional diseña, plantea e implementa[26], dentro del Sistema Educativo Nacional, a través de las Instituciones de Estado competentes[27], para el logro de los objetivos y metas establecidos por la legislación nacional[28]. Políticas y estrategias que son respuestas concretas, especializadas e integrales del Estado, a los desafíos y oportunidades que presentan los tiempos actuales[29]. Siempre en el marco de una identidad sociocultural propia[30] y del compromiso solidario con la construcción de sociedades justas, equitativas e inclusivas[31].

En este sentido, valorizando las experiencias reunidas por el país desde la Reforma Educativa de 1993 hasta la fecha[32]; a las puertas de conmemorar el centenario de la Reforma de 1924 impulsada por Ramón Indalecio Cardozo[33]; luego de más de dos años de Pandemia de COVID-19[34] y ante los avances actuales de las ciencias y las tecnologías[35]; se reconoce que llevar estas nueve políticas al aula, a la vida cotidiana

20. Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación – FEEI (2017). La Resolución CAFEEI N° 61, del 23 de noviembre de 2017, del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, «Por la cual se aprueba el Proyecto "Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030". Secretaria FEEI
21. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 19. Cámara de Senadores del Paraguay
22. Proyecto Nacional de Transformación de la Educación – PNTE (2021). Análisis del Sistema Educativo Nacional. Diagnóstico para contribuir al debate sobre educación, como parte del proyecto de "Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030". Resumen Ejecutivo de Julio 2021. Apartados 5 "Análisis Sistémico" y 6 "Conclusiones". MEC
23. Gómez Morales, G. (2020). Desarrollo del concepto y práctica de la calidad en la educación superior en el Paraguay. Integración y Conocimiento, 9(1), 50–70. Recuperado de https://revistas.unc.edu.ar/index.php/integracionyconocimiento/article/view/27595
24. Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (2014). Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030. STP-PNUD
25. Comisión Internacional sobre los Futuros de la Educación de la UNESCO (2021). Los futuros de la educación. Avances a marzo de 2021. Apartado 1 "Los mundos de la educación - presente y futuro". Recuperado de: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000375746_spa.locale=en
26. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 12. Cámara de Senadores del Paraguay
27. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 242. Cámara de Senadores del Paraguay
28. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículos 73 y 76. Cámara de Senadores del Paraguay
29. MEC (2011). Plan Nacional de Educación 2024. Hacia el centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo. pp. 46-47. MEC
30. CONEC (2001). Líneas fundamentales de la Reforma de la Educación Media. Capítulo 1 "Por qué la reforma de la Educación Media", apartados "Desde la Perspectiva Cultural" y "Desde la perspectiva Social". CONEC
31. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 3 y 4. Cámara de Senadores del Paraguay.
32. Elías, Rodolfo (2014). Análisis de la reforma educativa en Paraguay: discursos, prácticas y resultados. CLACSO.
33. Soto Vera, Anahí; Velázquez Seiferheld, David (2019). Ramón Indalecio Cardozo (1876-1943). Pionero de la Escuela Activa paraguaya". En: Revista Historia de la Educación Latinoamericana. Vol. XXI, nro. 32, enero - junio 2019, pp. 25 – 29.
34. Rodas, César; Rodas, Sonia; Elías, Alicia; Villanueva, Luis; Elías, Rodolfo (2021). Trabajo docente en tiempos de pandemia: Entre el ingenio y las limitaciones. En: Revista Paraguaya de Educación. Vol. 10, nro. 2, julio – diciembre 2021, pp. 37 - 55
35. Montero Tirado, Jesús (2016). Conectivismo. Nuevo paradigma para la era digital. En: Educación y Cultura. Revista del Consejo Nacional de

del sistema educativo y de la sociedad, implica transformar las instituciones educativas desde lo sustantivo y lo instrumental de la educación paraguaya[36].

A partir de estas premisas, cabe señalar que estas políticas responden, por una parte, a las demandas sustantivas de sistema educativo, en cuanto a que ellas representan el núcleo de la transformación de la educación paraguaya, puesto que ponen su foco en el sujeto de aprendizaje, es decir, al ser humano en su concepción antropológica integral. Estas políticas sustantivas se refieren a la elaboración de modelos educativos bilingües para la diversa comunidad educativa, el desarrollo profesional del educador, la apropiación de la ciencia y tecnología en el ámbito educativo, y el fortalecimiento de la educación técnica y profesional[37].

En este mismo sentido, existe una respuesta política a los requerimientos instrumentales del sistema educativo, es decir, políticas instrumentales que se focalizan en los procesos necesarios para materializar las políticas sustantivas en cuanto a una gestión educativa centrada en las experiencias de aprendizaje, como, también, a la evaluación integral de los procesos educativos y a la investigación para la mejora continua de la educación, el aseguramiento para las condiciones estructurales y los materiales pertinentes para el aprendizaje y, por último, el financiamiento educativo sostenible[38].

Desde lo sustantivo y lo instrumental, las nueve políticas enunciadas y propuestas aquí, no son productos pedagógicos, técnicos o administrativos cerrados o acabados, sino que son transformaciones en construcción, tanto dentro del marco de las ciencias de la educación como en los ámbitos estatales pertinentes y, en estrecha corresponsabilidad con la sociedad civil[39]. Transformación que pretende congregar a todos los habitantes de la república en torno a la tarea de brindarle a la sociedad paraguaya una educación de calidad, con valores humanos propios, que genere las condiciones necesarias para que las personas se formen integralmente dentro del Sistema Educativo Nacional[40].

Cada una de estas nueve políticas contienen líneas estratégicas, que se construyen a partir de los diagnósticos, consultas y estudios que se han realizado en el marco del Proyecto Nacional de Transformación de la Educación (PNTE)[41]. Sumado a la producción académica nacional, educativa y multidisciplinar, que han liderado el MEC, el CONEC, universidades paraguayas y diversas organizaciones de la sociedad civil desde la década de 1990 hasta el presente[42]. Asimismo, estas líneas estratégicas, que hacen a cada política, se nutren de los avances del conocimiento científico, social y cultural emergentes, entendidos como desafíos, oportunidades y espacios de

Educación y Cultura. Agosto 2016, pp. 25 - 29

36. Tedesco, Juan Carlos (2000), Educar en la sociedad del conocimiento, Fondo de Cultura Económica

37. Proyecto Nacional de Transformación de la Educación – PNTE (2021). Análisis del Sistema Educativo Nacional. Diagnóstico para contribuir al debate sobre educación, como parte del proyecto de "Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030". Resumen Ejecutivo de Julio 2021. Apartados 4.1 "Desarrollo Profesional Docente"; 4.3 "Desarrollo Curricular y Competencias para el Siglo XXI"; 4.4 "Tecnologías de la Información y la Comunicación". MEC.

38. Proyecto Nacional de Transformación de la Educación – PNTE (2021). Análisis del Sistema Educativo Nacional. Diagnóstico para contribuir al debate sobre educación, como parte del proyecto de "Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030". Resumen Ejecutivo de Julio 2021. Apartados 4.2 "Gestión Educativa"; 4.5 "Evaluación e Investigación"; 4.6 "Financimiento Educativo"; 4.7 "Marco Legal". MEC.

39. Cedillo Preciado, Santos Pedro, Rivadeneira Rodríguez, Elmina Matilde. (2020). Participación ciudadana en la gestión de las políticas educativas. Conrado, 16(72), 210-216. Epub 02 de febrero de 2020. Recuperado en 20 de mayo de 2022, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442020000100210&lng=es&tlng=es

40. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 73. Cámara de Senadores del Paraguay

41. Proyecto Nacional de Transformación de la Educación – PNTE (2021). Análisis del Sistema Educativo Nacional. Diagnóstico para contribuir al debate sobre educación, como parte del proyecto de "Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030". Resumen Ejecutivo de Julio 2021.MEC.

42. UNESCO (2018). Relevamiento de la investigación y la innovación en la República del Paraguay. UNESCO

diálogo entre los cambios que experimenta actualmente la humanidad, el derecho a la educación y la construcción de la identidad sociocultural del pueblo paraguayo a lo largo de su historia[43].

Tanto las políticas como las líneas estratégicas se articulan de tal forma a que lo que se consensue, diseñe y proyecte, cuente con la pluralidad de recursos, humanos, conceptuales, teóricos, estructurales, legislativos, culturales, comunicacionales, sociales y políticos, requeridos para transformar en profundidad humana y pedagógica las aulas, las comunidades e instituciones educativas y el sector educación, en el Paraguay.

4.1 Política 1: Modelos educativos bilingües para las diversas comunidades educativas

Fundamentación

La Constitución Nacional vigente, promulgada en 1992 establece que la República del Paraguay, como sociedad, Estado y colectivo humano, cuenta con una identidad pluricultural, bilingüe[44], dinámica y propia. Un Estado y una nación que, constitucionalmente, se funda "*en el reconocimiento de la dignidad humana*"[45]. Garantizándose a todos los ciudadanos y ciudadanas el derecho a una vida[46] de calidad[47]; que les permita expresar pluralmente su personalidad[48], sin discriminación[49] alguna; teniéndose como fundamenta de esta sociedad a la familia[50]; reconociéndose y asegurándose el respeto a las diversas expresiones culturales, en forma específica, de los pueblos indígenas[51]; siendo, en este sentido, responsabilidad del Estado la organización del sistema educativo[52] para que todo habitante de la República acceda a una educación integral en el contexto cultural y lingüístico de la comunidad[53]; recibiendo una formación de calidad, inclusiva y justa, que le posibilite a las personas integrar y desarrollar sus emociones, inteligencias, capacidades, talentos, potencialidades, habilidades y derechos; en comunidades educativas democráticas, colaborativas[54], que contribuyen, pedagógica y culturalmente, a la construcción del conocimiento, los vínculos socioafectivos y las corresponsabilidades personales, ciudadanas y humanas[55] que implican ser protagonistas críticos, activos y creativos de la historia[56], del presente y del futuro, tanto del Paraguay como de Sudamérica y el mundo.

En este sentido, la Reforma Educativa de 1993[57] fue la respuesta institucional, sociocultural y pedagógica a este mandato constitucional de 1992, lo que llevó a la Institución rectora de la educación en el país, al CONEC (CARE anteriormente) y a diversas organizaciones de la sociedad civil, a que propusieran una

43. Elías, Rodolfo (2017). El desafío de la construcción de la participación en la política educativa del Paraguay. En: Nota de Política. Diciembre 2017. Recuperado de http://paraguaydebate.org.py/wp-content/uploads/2017/12/Nota-de-Politica-Educacion.pdf
44. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 140. Cámara de Senadores del Paraguay
45. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 1. Cámara de Senadores del Paraguay
46. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 4. Cámara de Senadores del Paraguay
47. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 6. Cámara de Senadores del Paraguay
48. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 25. Cámara de Senadores del Paraguay
49. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 46. Cámara de Senadores del Paraguay
50. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 49. Cámara de Senadores del Paraguay
51. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículos 63 y 66. Cámara de Senadores del Paraguay
52. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 76. Cámara de Senadores del Paraguay
53. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 77. Cámara de Senadores del Paraguay
54. Cruz, Verónica; Vicente, Eugenia (2020). Tramas relacionales de las comunidades educativas. Capítulo "Continuidades y cambios en el concepto de comunidad educativa". Pp. 33-41. IETSyS - Bosque
55. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículos 73 y 74. Cámara de Senadores del Paraguay
56. Robinson, Kan; Aronica, Lou (2015). Escuelas creativas. La revolución que está transformando la educación. Ediciones Grijalbo
57. Rivarola, Domingo (2000). La reforma educativa en el Paraguay. CEPAL

educación paraguaya como "*compromiso de todos*"[58].

Dentro del marco de una perspectiva histórica que une las reformas de aquella década de 1990 con el actual Proyecto Nacional de Transformación de la Educación – PNTE, se puede afirmar que ese "de todos" debe ser entendido como un Estado que garantiza derechos, recursos, accesibilidad, inclusión, justicia curricular, identidad e institucionalidad[59]; como una sociedad que, desde la familia, las estructuras participativas regionales y las organizaciones civiles contribuyen, según lo establece la legislación nacional vigente, a la construcción de comunidades educativas con identidad propia y que se articulan para promover procesos educativos integrales y constantes[60].

Igualmente, este "de todos" incluye a los científicos, a los exponentes de los distintos ámbitos culturales, líderes de opinión y representantes de los diversos colectivos que aportan sus saberes multidisciplinarios al desarrollo del Paraguay actual[61]. En este mismo sentido, el "de todos" que se comprometen con la educación, abarca, en forma específica, a los docentes, técnicos, especialistas, investigadores y pedagogos del sector educativo del Paraguay[62], los cuales deben garantizar la pertinencia, significancia, integralidad, pluriculturalidad, eticidad y consistencia pedagógica[63] de aquello que llega y se desarrolla en las aulas[64] del Sistema Educativo Nacional, teniendo como centro y razón última, a los seres humanos en continua formación y realización, personal y colectiva[65].

Al marco fundamental de la Constitución y al proceso de Reforma Educativa de 1993 se suma, en el Plan Nacional de Educación 2024 "Hacia el centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo", la reafirmación explicita del fundamento antropológico tanto del espacio-tiempo educativo como de la acción pedagógica[66], la cual se desarrolla en el ámbito de la educación paraguaya, entendida ésta como un bien público y un derecho fundamental de los seres humanos[67]. Dicho de otra forma, en el aula, en el curriculum y en la gestión del sistema educativo, prima siempre la centralidad del sujeto, de las personas que, desde sus realidades, potencialidades y proyectos de vida, se está formando integralmente.

Esta base fundamental de la educación paraguaya se define específicamente como un Derecho en el Artículo 1 de la Ley N° 1264/1998 General de Educación; exigiendo, para su concreción práctica, que se concerté un esfuerzo educativo mancomunado de las familias, comunidades, el Estado, los docentes y los mismos alumnos, según lo indica el Artículo 13 de la Ley N° 1264/1998 General de Educación. Esfuerzo solidario tendiente a lograr una educación paraguaya de calidad e inclusiva, como lo establece la Ley N° 5136/2013 de Educción Inclusiva en su Artículo 3. Educación de calidad que, igualmente, valore e incorpore pertinentemente la riqueza de la realidad pluricultural y bilingüe nacional, según lo establecen la Ley N° 1264/1998 General de Educación en los Artículos 1-5, 10-11 y 75; en concordancia con la Ley N° 4251/2010 de Lenguas y la Ley N° 3231/2007 que Crea la Dirección General de Educación Escolar Indígena. Todo esto, como ya fue referido, enmarcado en el contexto constitucional de los Artículos 73

58. MEC-Consejo Asesor de la Reforma Educativa (1992). Reforma educativa, compromiso de todos. Informe de avance del CARE. Fundación en Alianza
59. Juntos por la Educación-MEC-OEI (2013). Propuesta para la Agenda Educativa. Compendio de un proceso de análisis y construcción. Juntos por la Educación
60. Chamorro, Ubaldo (2001). Análisis crítico de la Reforma Educativa. En: "Memorias del Primer Congreso Internacional de Infancia y Adolescencia". Proyecto AMAR - Asistencia Integral a Menores en Situación de Alto Riesgo, pp.15-33
61. MEC-CARE (1996). El desafío educativo. Una propuesta para el diálogo sobre las oportunidades educativas en el Paraguay. MEC-CARE
62. Ortiz, Luis (2012). Reforma educativa y concertación social. Aspectos sociales del cambio educativo en Paraguay. En: Revista Latinoamericana de Estudios Educativos – México. Vol. XLII, Nro. 4, 2012, pp. 55-90
63. Tedesco, Juan Carlos (2010). Los pilares de la educación del futuro. En: Revista Paraguaya de Educación. Vol. 1, nro. 1, septiembre 2010, pp. 89 -100
64. Organización de Estados Iberoamericanos – OEI (2018). Neurodidáctica en el aula: transformando la educación. Número Monográfico de la Revista Iberoamericana de Educación. Vol. 78, Nro. 1, Septiembre – Diciembre, 2018. CAEU-OEI
65. Fermoso, Paciano (1985). Teoría de la educación. Una interpretación antropológica. Apartado "La centralidad humana en la educación". CEAC
66. MEC (2011). Plan Nacional de Educación 2024. Hacia el centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo. pp. 10-11. MEC
67. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículos 1 y 11. Cámara de Senadores del Paraguay

a 76, como, asimismo, en relación a lo establecido por la Carta Orgánica del MEC, Ley N° 5749/2017, Artículos 62 y 64, entre otros.

Como se puede percibir, a partir de las razones históricas, conceptuales, teóricas y contextuales expuestas, no es casual o fortuito que el diagnóstico y los hallazgos producidos en el marco del Proyecto Nacional de Transformación de la Educación (PNTE)[68] lleven a establecer que uno de los ejes de calidad de la educación paraguaya tiene como lineamiento de trabajo el aprovechamiento, creativo e innovador, de las oportunidades y desafíos que le brinda al Sistema Educativo Nacional[69] la realidad bilingüe, pluricultural y multifacética del Paraguay actual[70].

Oportunidades que se deben entender, primeramente, desde los sujetos de la educación, vistos como personas integrales, con derechos y con necesidades legitimas que son inherentes a sus proyectos de vida[71], en los cuales la primera infancia[72], las bases socioemocionales de la personalidad[73] y la salud bio-neuro-psico-cognitiva del ser humano[74], juegan un papel decisivo para una educación de calidad a lo largo de toda la vida y para todos[75].

Asimismo, estas "oportunidades" deben ser entendidas, como ya se refirió anteriormente, tanto desde su construcción histórica e identitaria, al igual que en su relación con los avances de las ciencias, las tecnologías y los modelos humanos de desarrollo de la calidad de vida; como, también, desde los actuales debates antropológicos, culturales y éticos en torno a las exigencias de una convivencia democrática, justa, equitativa e inclusiva, sin discriminaciones ni marginamientos ni manipulaciones ideológicas de ninguna índole[76].

Desde esta perspectiva, global y específica, el Proyecto Nacional de Transformación de la Educación (PNTE), propone transformar el aula, las instituciones educativas y el sistema, mediante una construcción pedagógica, ética, social y política, esencialmente colaborativa, innovadora y multidisciplinar[77], en torno al diseño y proyección de "*Modelos educativos bilingües centrados en el aprendizaje*", a partir de cuatro líneas estratégicas concretas, gracias a las cuales se pueda mirar en profundidad los modelos curriculares[78], la atención a las necesidades específicas de los pueblos indígenas, de la primera infancia[79] y a los requerimientos emergentes de la pluralidad lingüística que hacen hoy a la sociedad paraguaya[80].

68. Proyecto Nacional de Transformación de la Educación – PNTE (2021). Análisis del Sistema Educativo Nacional. Diagnóstico para contribuir al debate sobre educación, como parte del proyecto de "Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030". Resumen Ejecutivo de Julio 2021. Apartado 6 "Conclusiones", Ítem 6.1 "Patrones y hallazgos significativos". MEC
69. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículos 11 Inc. b. Cámara de Senadores del Paraguay
70. Proyecto Nacional de Transformación de la Educación – PNTE (2021). Análisis del Sistema Educativo Nacional. Diagnóstico para contribuir al debate sobre educación, como parte del proyecto de "Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030". Resumen Ejecutivo de Julio 2021. Apartado 5 "Análisis Sistémico". MEC
71. MEC (2011). Plan Nacional de Educación 2024. Hacia el centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo. Ítem "Tres ejes pedagógicos en el ámbito de las políticas educativas", punto b. "El campo Pedagógico" 2do párrafo. MEC
72. Montessori, María (2015). La mente absorbente del niño. Capítulo 1 "El niño en la reconstrucción del mundo". Montessori-Pierson Publishing Company
73. Marina, José Antonio (2011). El cerebro infantil: La gran oportunidad. Lo que padres y docentes deben saber. Ed. Ariel
74. Wilber, Ken (2019). Los tres ojos del conocimiento. La búsqueda de un nuevo paradigma. Ed. Kairós
75. Ramírez, Luis Fernando (2016). El proceso humano de educar. En: CONEC. Cultura y educación. En homenaje a Luis Alfonso Resck. pp. 22 - 24. MEC-CONEC
76. Montero Tirado, Jesús (2014). Educación y cultura. En: CONEC. Cultura y educación. La interrelación mutua. pp. 9 – 22. MEC-CONEC
77. Proyecto Nacional de Transformación de la Educación – PNTE (2021). Análisis del Sistema Educativo Nacional. Diagnóstico para contribuir al debate sobre educación, como parte del proyecto de "Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030". Resumen Ejecutivo de Julio 2021. Apartado 5 "Análisis Sistémico", Ítem 5.2 "Visión Integrada de los Ejes Temáticos". MEC
78. Proyecto Nacional de Transformación de la Educación – PNTE (2021). Análisis del Sistema Educativo Nacional. Diagnóstico para contribuir al debate sobre educación, como parte del proyecto de "Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030". Eje Curriculum - junio 2021. MEC
79. Proyecto Nacional de Transformación de la Educación – PNTE (2021). Análisis del Sistema Educativo Nacional. Diagnóstico para contribuir al debate sobre educación, como parte del proyecto de "Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030". Resumen Ejecutivo de Julio 2021. Apartado 4.7 "Marco Legal". MEC
80. Proyecto Nacional de Transformación de la Educación – PNTE (2021). Análisis del Sistema Educativo Nacional. Diagnóstico para contribuir

En síntesis, en relación a lo ya hecho y a lo que se necesita hacer dentro del sistema educativo, en el Paraguay, se busca seguir trabajando en "modelos educativos bilingües para las diversas comunidades educativas", consolidando una política educativa que responda tanto a una construcción histórico contextual dinámica e identitaria que se da en el Sistema Educativo Nacional, como, también que sea una respuesta pedagógica pertinente a las demandas y oportunidades que se dan en las comunidades, la sociedad y el mundo. Asi, se puede hablar de una respuesta política-educativa-sociocultural que reconoce el valor de las culturas, las lenguas, el derecho a la educación, la primera infancia y la inclusión, en la construcción personal y social del pueblo paraguayo.

A continuación, se citan estas cuatro líneas estratégicas que serán discutidas en la sección de líneas estratégicas. Estas líneas buscan en su conjunto garantizar el desarrollo de capacidades y habilidades pertinentes y relevantes para todos los ciudadanos a través de modelos educativos bilingües centrados en el aprendizaje.

Líneas Estratégicas

- LE1: Nuevos modelos curriculares para todos los niveles del Sistema Educativo Nacional.
- LE2: Propuestas curriculares para cada uno de los pueblos indígenas
- LE3: Atención integral oportuna a la primera infancia acorde al contexto familiar, comunitario, lingüístico.
- LE4: Uso de la lengua de señas paraguaya y de las lenguas extranjeras en el sistema educativo.

4.2 Política 2: Desarrollo profesional docente

Fundamentación

La Constitución Nacional, garantiza "*la libertad de enseñar, sin más requisitos que la idoneidad y la integridad ética*"[81]. Idoneidad que implica tanto el acceso como la actualización y renovación profesional, mediante la participación certificada, según la legislación nacional, en trayectorias académicas ofrecidas por centros de formación docente, institutos superiores y universidades[82], locales e internacionales. Idoneidad profesional que, de acuerdo a la presente evolución del conocimiento, las ciencias y las tecnologías, exige "actualizarse permanentemente"[83].

Igualmente, la integridad ética, en el ámbito del Sistema Educativo Nacional y la profesión de educador[84], significa, entre otras cosas, el ejercicio transparente de la docencia, por ejemplo, accediendo a un cargo mediante concurso de oposición, ascendiendo en la carrera de educador por méritos profesionales propios y, desde luego, generando experiencias significativas de aprendizaje en el aula sobre la base de la libertad de enseñanza, en el marco de las normas pedagógicas y curriculares establecidas por la autoridad competente[85].

al debate sobre educación, como parte del proyecto de "Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030". Resumen Ejecutivo de Julio 2021. Apartados 4.3 "Desarrollo Curricular y Competencias para el Siglo XXI" Ítem B "Contexto lingüístico, equidad y acceso"; Ítem H "Bilingüismo y multilingüismo". MEC

81. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 74. Cámara de Senadores del Paraguay
82. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 131. Cámara de Senadores del Paraguay
83. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 136, Inc. d. Cámara de Senadores del Paraguay
84. Ley 1725/01 Estatuto del Educador (2001). Artículo 41, Inc. f. Cámara de Senadores del Paraguay
85. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 135, Inc. b, c y d. Cámara de Senadores del Paraguay

Asimismo, esta integridad ética, le exige al docente "*respetar la dignidad, la integridad y la libertad de los alumnos y de los demás miembros de la comunidad educativa, en el marco de la convivencia*"[86]; principio que se sustenta "*en el reconocimiento de la dignidad humana*"[87] como fundamento constitucional de la convivencia democrática en la República del Paraguay.

En este sentido, en el Sistema Educativo Nacional se ha consolidado el principio de que tanto la idoneidad como la integridad ética del docente requieren de espacios y tiempos de formación, los cuales deben ser diseñados, estructurados, reglados, ofertados y sostenidos -con recursos suficientes- en forma gratuita[88], por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)[89]; en estrecha colaboración con los gobiernos departamentales, municipales, gremios, instituciones de educación superior y organizaciones de la sociedad civil[90].

Aquí cabe señalar que, este "principio formativo" de la docencia en el Paraguay, fue uno de los pilares de la Reforma Educativa de 1993, como lo demuestran los documentos publicados por el CONEC en agosto de 2000[91] y en julio de 2001[92]. Luego, esta tendencia se fue consolidando en el sistema educativo, como se puede comprobar mediante los estudios realizados por el Programa Escuela Viva[93] y por el SNEPE[94], entre otros. Posteriormente, el Plan Nacional de Educación 2024, cuando se refiere a la mejora de la calidad educativa del sistema, claramente, propone como una línea estratégica, para alcanzar esta meta, el "Desarrollo profesional de los educadores y las educadoras" mediante el fortalecimiento e innovación de la formación docente, en todas las trayectorias de la carrera profesional del educador paraguayo[95].

En la base teórica y analítica de la construcción de estas líneas estratégicas, desde la época de la Reforma Educativa de 1993[96] hasta el presente, existe la consciencia de que "*la calidad de un sistema educativo nunca será superior a la calidad de sus docentes*"[97], lo cual es corroborado por los estudios, diagnósticos y consultadas realizados, tanto antes como durante el proceso de realización de la Transformación Educativa 2030[98].

Luego, en el mismo orden interpretativo de esta mirada retrospectiva, se comprueba que desde la Reforma Educativa de 1993 y el Plan Nacional de Reducación 2024 hasta el actual proceso del Proyecto Nacional de Transformación de la Educación (PNTE), el Paraguay no se ha mantenido ajeno a las implicancias sociales, culturales y multidisciplinarias de un mundo que ha experimentado profundos cambios y variaciones, en todos los aspectos y órdenes de la vida humana, siendo unas de las últimos mudanzas de gran impacto, a la fecha de elaboración de esta propuesta, la Pandemia de COVID-19 y la expansión global de las tecnologías en la vida cotidiana de miles de millones de personas en los cinco continentes[99].

86. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 136, Inc. b. Cámara de Senadores del Paraguay
87. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 1. Cámara de Senadores del Paraguay
88. Decreto 468/2003 (2003). Reglamentación de la Ley N° 1725/01. Artículo 7. Presidencia de la República-MEC
89. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 132. Cámara de Senadores del Paraguay
90. Ley 1725/01 Estatuto del Educador (2001). Artículo 35. Cámara de Senadores del Paraguay
91. Arce, María Eugenia (2000). Diagnóstico y funcionamiento del Sistema de Formación Docente en el Paraguay. CONEC
92. CONEC (2001). Líneas fundamentales de la Reforma de la Educación Media. Capítulo 3, ítems "Política de Formación Docente" y "política Profesional", pp. 43 – 46. CONEC
93. MEC (2002). ¿Cuánto Aprenden Nuestros Futuros Maestros? Escuela Viva
94. MEC (2006). ¿Quiénes son y cuánto aprenden nuestros futuros maestros y nuestras futuras maestras? Informe de resultados SNEPE-IFD 2005-2006. MEC
95. MEC (2011). Plan Nacional de Educación 2024. Hacia el centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo. p. 31. MEC
96. Reimers, Fernando (1993). Análisis del Sistema Educativo en el Paraguay. Sugerencias de política y estrategias para su reforma. CPES
97. Pedró, Francesc (2019). De las políticas a las aulas. 33° Diálogo de Educación organizado por la Confederación de Padres de Alumnos (COFAPA) en Madrid, España, 5 de junio de 2019. Recuperado de: https://www.iesalc.unesco.org/2019/06/10/la-calidad-del-docente-es-primordial-para-el-sistema-educativo/
98. Proyecto Nacional de Transformación de la Educación – PNTE (2021). Análisis del Sistema Educativo Nacional. Diagnóstico para contribuir al debate sobre educación, como parte del proyecto de "Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030". Resumen Ejecutivo de Julio 2021. Apartado 4 "Hallazgos por ejes", ítem 4.1. "Desarrollo Profesional del Docente"; Apartado 5 "Análisis Sistémico", ítem 5.1.A "Tensiones en el Sistema Educativo Nacional e intersecciones entre los ejes temáticos – Desarrollo Profesional del Docente". MEC
99. Comisión Internacional sobre los Futuros de la Educación de la UNESCO (2021). Los futuros de la educación. Avances a marzo de 2021.

En este sentido, cabe señalar nuevamente que, el diagnóstico brindado por el Proyecto Nacional de Transformación de la Educación (PNTE)[100], muestra coherencia con los datos aportados por diversos estudios científicos realizados, en la última década, sobre el estado de la formación de los docentes paraguayos, por ejemplo, por especialista nacionales como Dominique Demelenne[101], Rodolfo Elías y Patricia Misiego[102] u organismos internacionales como el Banco Mundial[103], la OCDE[104] y el SNEPE[105]. Coherencia de antecedentes que muestra la existencia de coincidencias en la necesidad de generar propuestas de formación donde los docentes sean capacitados en los mismos parámetros de innovación, creatividad y solvencia pedagógica que, luego, ellos deberán aplicar en el aula[106]. Teniendo en cuenta, igualmente, los resultados distritales y departamentales de las pruebas nacionales e internacionales de calidad de los aprendizajes de los alumnos; los datos sobre el nivel de logro de competencias básicas de los educadores paraguayos; aportados por los diversos procesos de oposición para acceder a cargos docentes e, inclusive, las diferentes demandas pedagógicas sistematizadas a partir de los encuentros que se realizan a lo largo del año lectivo con los educadores.

Para lograr esto es pedagógicamente imprescindible pensar en una formación integral y permanente en que los educadores, desde su mundo socioemocional, sus vivencias, sus construcciones neurocognitivas, su integridad ética y su capital cultural, tengan contacto directo y experiencial[107], ya sea en la modalidad presencial y/o virtual[108], con el desarrollo de prácticas y conocimientos multidisciplinarios innovadores, creativos y democráticos[109]; contextualizados en la realidad cultural, comunitaria, regional y nacional[110] de un Paraguay que dialoga e interactúa sistemáticamente con un mundo en cambio[111].

Aquí es válido hacer referencia a lo que muestran las mesas de trabajo llevadas adelante por el Proyecto Nacional de Transformación de la Educación (PNTE), donde se resalta la necesidad de innovar en la Formación Docente, incorporando, por ejemplo, los resultados de las evaluaciones estandarizadas de aprendizaje del SNEPE, PISA o de Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Edu-

Apartado 1 "Los mundos de la educación - presente y futuro" y 2 "Replantear la educación hacia 2050". Recuperado de: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000375746_spa.locale=en

100. Proyecto Nacional de Transformación de la Educación – PNTE (2021). Análisis del Sistema Educativo Nacional. Diagnóstico para contribuir al debate sobre educación, como parte del proyecto de "Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030". Resumen Ejecutivo de Julio 2021 Recuperado de https://www.transformacioneducativa.edu.py/diagn%C3%B3sticoyresumen

101. Demelenne, Dominique (2018). Nuevas necesidades educativas: El desafío de la transformación de los institutos de formación docente. Seminario Nacional Experiencias de Formación Docente Continua. PROCEMA-FEEI. Recuperado de https://nube.stp.gov.py/s/FnYdgXQcLAZRHne

102. Elías, Rodolfo; Misiego, Patricia (2017). La situación de la formación docente en Paraguay. En: Seminario Internacional: Investigación y políticas de formación docente en Paraguay y en América Latina. Dossier ponencias internacionales: Investigación y políticas de formación docente en Paraguay, Argentina y Brasil. pp. 45-87. Investigación para el Desarrollo

103. Banco Mundial (2013). Estado del arte de la profesión docente en Paraguay. Ideas inspiradoras para la elaboración de políticas educativas. Banco Mundial. Recuperado de http://documents.worldbank.org/curated/en/712631467986248993/pdf/98203-WPP129179-Box391506B-PUBLIC-SPANISH-Estado-del-Arte-de-la-Profesion-Docente-enParaguay.pdf

104. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE (2018). Estudio multidimensional de Paraguay Volumen 2. Análisis detallado y recomendaciones. Capítulo 4. Hacia un sistema de educación y habilidades que fomente la inclusión y la empleabilidad en Paraguay. En el punto 1.3. las recomendaciones: Reformar las trayectorias profesionales de los profesores y Elevar la calidad de las Instituciones de Formación Docente. OCDE. Recuperado de https://www.oecd.org/development/mdcr/countries/paraguay/Vol_2_Executive_Summary_and_Overview_(Spanish).pdf

105. MEC (2020). Informe Ejecutivo. Principales Resultados. Evaluación Censal. SNEPE 2018. MEC

106. Bruns, Barbara; Luque, Javier (2014). Profesores excelentes: Cómo mejorar el aprendizaje en América Latina y el Caribe. Ítem "Los profesores latinoamericanos en el aula". Banco Mundial

107. Ramírez, Luis Fernando (2016). El proceso humano de educar. En: CONEC. Cultura y educación. En homenaje a Luis Alfonso Resck. pp. 22 - 24. MEC-CONEC

108. UNESCO (2018). Docentes y sus aprendizajes en modalidad virtual. UNESCO-Perú

109. Sommer, Doris (2020). El arte obra en el mundo. Cultura ciudadana y humanidades públicas. Capítulos "Presione aquí. Acupuntura cultural y estímulos ciudadanos" y "Pre-Textos. Las Artes interpretan". Metales Pesados

110. Carbonell Sebarroja, Jaume (2015). Pedagogías del Siglo XXI. Alternativas para la innovación educativa. Octaedro

111. Proyecto Nacional de Transformación de la Educación – PNTE (2021). Análisis del Sistema Educativo Nacional. Diagnóstico para contribuir al debate sobre educación, como parte del proyecto de "Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030". Resumen Ejecutivo de Julio 2021. Apartado 6 "Conclusiones", ítem 6.1 "Patrones y hallazgos significativos". MEC

cación (UNESCO)[112]. Incorporación de información cualificada que posibilitará que las capacitaciones se puedan orientar específicamente en relación con los niveles de desempeño de los estudiantes, a nivel local y nacional[113]. Esto es pedagógicamente relevante considerando que, en primera y última instancia, los alumnos son los reales beneficiarios de un Sistema Educativo Nacional que cuenta con educadores integralmente formados, idóneos profesionalmente y éticamente íntegros[114].

Luego, existe plena coincidencia técnica y social en la idea de que los espacios, tiempos e instituciones que forman a los docentes, se deben resignificar, revitalizar y fortalecer, humana, estructural, normativa, tecnológica y materialmente[115]. Dicho de otra forma, hay que garantizar que las instituciones formadoras de formadores les ofrezcan a los educadores una capacitación que responda tanto a lo que hacen profesionalmente en el ámbito escolar como, también, a los nuevos conocimientos o saberes emergentes en el sector educativo[116], es decir, por una parte, es pertinente que los maestros y maestras se formen en los contenidos propios de aquello que enseñan; pero, simultáneamente, los educadores tienen que tener las oportunidades y las condiciones para formarse en saberes diversos, como puede ser, en artes, neurociencias, tecnologías, espiritualidad o deportes[117], por ejemplo.

Por último, en el ámbito especifico de esta política, se denota una expectativa real sobre la necesidad de que gradualmente se pueda conseguir que la mayoría de los docentes obtengan una especialización de posgrado[118], gracias a la cual, por citar una posible derivación, se generen tesis, seminarios o proyectos de investigación desde las problemáticas concretas[119] del día a día del aula, que afectan directamente a la calidad de las experiencias de aprendizaje de los alumnos y que luego se traducen en los resultados de las pruebas PISA[120].

Todas estas expectativas, sociales e institucionales, con respecto a que el Sistema Educativo Paraguayo cuente con docentes formados tanto en los fundamentos de aquello que hace a su idoneidad profesional como a que, también, tengan competencias flexibles, dinámicas e innovadoras[121] para responder a las nuevas realidades de los alumnos y sus entornos, tiene mucho que ver con la ya referida realidad escolar paraguaya que, actualmente, se ha complejizado y que requiere imperiosamente que las políticas educativas se traduzcan en "transformaciones" pedagógicas, socioemocionales, cognitivas, comunicacionales y ciudadanas que llegue a la vida diaria del aula de la mano de docentes mejor formados[122].

En este sentido, los "ejecutores concretos" del Proyecto Nacional de Transformación de la Educación (PNTE), son, los docentes, pero, desde luego, debidamente capacitados para transformar el aula, porque sin esa formación pertinente se corre el riesgo de que simplemente se reproduzcan las prácticas que han demostrado ser infructuosas a lo largo de tiempo, como lo demuestran los resultados de las evaluacio-

112. Banco Mundial (2013). Estado del arte de la profesión docente en el Paraguay. Ideas inspiradoras para la elaboración de políticas educativas. Apartado "Políticas docentes en clave comparada: ¿cuáles son las ideas inspiradoras?" p. 5 y Capítulo 6 "Nudos críticos para las políticas", pp. 80-83. Banco Mundial
113. Terigi, Flavia (2010). Desarrollo profesional continuo y carrera docente en América Latina. Serie Documentos de trabajo No 50. PREAL
114. Schujman, Gustavo (2021). Ser docente: Dimensiones éticas, filosóficas y políticas. Segunda parte "Dimensiones ética y política del ser docente. Tilde-Editores
115. Banco Mundial (2013). Estado del arte de la profesión docente en el Paraguay. Ideas inspiradoras para la elaboración de políticas educativas. Apartado "Un entorno profesional facilitador" p. 23. Banco Mundial
116. Vaillant, Denise (2009). Políticas para el desarrollo profesional docente efectivo. En: Aprendizaje y desarrollo profesional docente. OEI-Fundación Santillana
117. OERALC/UNESCO (2014). Temas críticos para formular nuevas políticas docentes en América Latina y el Caribe: El debate actual. Segunda Parte "Desarrollo Profesional Docente: el aprendizaje profesional colaborativo". UNESCO
118. Herrera Pérez, Jhan Carlos (2019). Formación docente a nivel de postgrado en Latinoamérica. En: Cultura Educación y Sociedad. Vol. 10, Nro. 2, 2019. Pp. 97-108
119. Dehesa de Gyves, Nahina (2015). La investigación en el aula en el proceso de formación docente. En: Perfiles Educativos, Vol. XXXVII, 2015, pp. 17-34
120. MEC. (2018). Educación en Paraguay. Hallazgos de la experiencia PISA para el Desarrollo. MEC
121. Perrenoud, Philippe (2007). Desarrollar la práctica reflexiva en el oficio de enseñar. Capítulo 2 "Saber reflexionar sobre la propia práctica: ¿es éste el objetivo fundamental de la formación de los enseñantes? Graó
122. Blackmore, Sara; Frith, Uta (2011). Cómo aprende el cerebro. Las claves para la educación. Editorial Planeta.

nes de aprendizaje del SNEPE[123]. De esta forma, es pertinente pensar en que uno de los desafíos de esta nueva época de la educación paraguaya consiste en que los educadores deben pasar por la experiencia existencial de un desarrollo profesional docente "transformador", con identidad propia y dentro de la riqueza cultural del pueblo paraguayo, ellos deben ser la "capacidad pedagógica instalada" del Sistema Educativo Nacional. "Capacidad instalada"[124] a partir de la cual se puedan sistematizar las buenas prácticas que se dan en las escuelas a lo largo de todo el territorio nacional, nutriendo, de esta forma, unas ciencias de la educación con identidad paraguaya[125]. Pero, desde luego, sin encerrarse en lo local, sino que, por el contrario, de lo que se trata es de construir una pedagogía con acentos propios[126] que pueda dialogar, interactuar e intercambiar teorías, praxis y valores con la producción pedagógica y científica de cualquier parte del mundo[127].

En todo el proceso de transformación educativa y, particularmente, en esta línea, referida a la política docente, es fundamental la participación de los educadores y sus organizaciones, como actores claves en la definición y ejecución de acciones innovadoras y transformadoras tanto en la formación inicial, de servicio y en las condiciones de trabajo de docentes[128]. Dicho de otra forma, tal vez siendo reiterativos, pero, con poniéndole el énfasis que la situación de la educación paraguaya actual demanda, es fundamental asumir que los docentes no sólo deben ser responsables de ejecutar las políticas educativas, sino que ellos deben ser actores claves en la construcción de las mismas[129]. Esta es la única forma en que dichas políticas se trasladen efectivamente al aula y, desde allí, transformen las experiencias y los resultados educativos de estudiantes[130].

Para lograr esto, se proponen tres líneas estratégicas, las cuales tienen que ver con la resignificación de la carrera del educador profesional, el fortalecimiento de una formación integral y continua del docente y, con un pilar indispensable de la educación paraguaya contemporánea que consiste en atender a la constante histórica de los requerimientos sobre proveer las condiciones pedagógicas adecuadas para el ejercicio de la docencia dentro de parámetros profesionales y de calidad[131].

A continuación, se citan estas tres líneas estratégicas que serán discutidas en la sección de líneas estratégicas. Estas líneas buscan en su conjunto integrar un sistema que atraiga, desarrolle y respalde a los educadores a lo largo de sus vidas, orientado al mejoramiento de las oportunidades de aprendizaje de toda la comunidad educativa. Las mismas resultan de la construcción conceptual y fundamentación de la política de "Desarrollo profesional docente" que se ha expuesto aquí.

123. Birgen, Alejandra (2014). Estudio sobre criterios de calidad y mejora de la formación docente del MERCOSUR. Teseo
124. Cruz, Anabel (2013). Relevamiento de las capacidades instaladas en la sociedad civil en Uruguay. Capítulo 5 "Criterios para la selección de capacidades instaladas" y Capítulo 6 "Las capacidades identificadas". ANONG
125. Bruner, Jerome (2013). La educación, puerta de la cultura. Capítulo 1 "Cultura, mente y educación". Ed. Machado
126. Cuenca, Ricardo; Nucinkis, Nicole; Zavala, Virginia (2007). Nuevos maestros para América Latina. Ed. Morata
127. Meirieu, Philippe (2011). Carta a un joven profesor. Por qué enseñar hoy. Capítulo 1 "Entre el amor a los alumnos y el amor al saber, no tenemos por qué elegir". Graó
128. Unesco-orealc (2016). Recomendaciones de políticas educativas en América Latina en base al TERCE. Oficinal Regional de Educación para América Latina y el Caribe. UNESCO
129. Terigi, Flavia (2010). Desarrollo profesional continuo y carrera docente en América Latina. En: Serie Documentos, N°. 50. Programa de Promoción de la Reforma Educativa en América Latina y el Caribe PREAL
130. Birgin, Alejandra (2006). Pensar la formación de los docentes en nuestro tiempo. En: Terigi, Flavia (Comp). Diez miradas sobre la escuela primaria. Pp. 267 – 294. Fundación OSDE-Siglo XXI Editores
131. Proyecto Nacional de Transformación de la Educación – PNTE (2021). Análisis del Sistema Educativo Nacional. Diagnóstico para contribuir al debate sobre educación, como parte del proyecto de "Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030". Resumen Ejecutivo de Julio 2021. Eje Desarrollo Profesional Docente. MEC

Líneas Estratégicas

- LE1: Implementación de la Carrera del educador profesional.
- LE2: Formación continua e integral del educador.
- LE3: Condiciones de apoyo pedagógico para el ejercicio profesional del educador.

4.3 Política 3: Apropiación pedagógica de la ciencia y la tecnología en el ámbito educativo

Fundamentación

En la Constitución Nacional se reconoce que las ciencias y las tecnologías contribuyen significativamente al desarrollo humano, motivo por el cual forman parte del derecho a aprender y enseñar que tiene toda persona en el Paraguay[132]. Este mismo principio se ratifica en el Artículo 3 de la Ley General de Educación, con el aporte del Artículo 155 que establece la obligación del Estado de estimular las ciencias y las tecnologías desde el financiamiento de la investigación en esas áreas[133].

En la misma línea de asumir la importancia que tiene la producción científica y tecnológica para los ciudadanos, en el Paraguay se ha promulgado la Ley N° 1028/1997 General de Ciencia y Tecnología[134], la cual fue modificada y ampliada por la Ley N° 2279/2003[135]. Este marco legal permitió la creación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), el Sistema Nacional de Calidad (SNC) y Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)[136], órganos todos que velan porque el Paraguay, no sólo acceda a los beneficios de las ciencias y tecnologías, sino que, también, contribuya -a nivel global- al desarrollo sistemático, solidario y ético del conocimiento humano.

Dentro de esta mirada retrospectiva, cabe señalar que la Reforma Educativa de 1993 planteó la necesidad de que las ciencias y las tecnologías formaran parte de las competencias desarrolladas curricularmente en el Sistema Educativo Nacional[137]. Esta línea estratégica estaba en plena sintonía con las recomendaciones globales en esta área del saber humano, planteadas, por ejemplo, en el Informe de Delors[138] o en los trabajos de Edgar Morín[139] que, desde la UNESCO, generaron un gran impacto en las políticas científico-tecnológicas en la región y el mundo[140].

Luego, en la primera década del Siglo XXI se realizaron diversos estudios sobre la relación escolar de los estudiantes con las ciencias y las tecnologías en el ámbito del sistema educativo formal, arrojando como resultado que aún era incipiente y muy focalizada la presencia de lo científico y tecnológico en el aula, generalmente en perspectivas de reproducción de saberes abstractos[141], mientras que, en la sociedad,

132. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 74. Cámara de Senadores del Paraguay
133. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 3 y 155, Inc. a respectivamente. Cámara de Senadores del Paraguay
134. Ley 1028/97 General de Ciencia y Tecnología (1997). Cámara de Senadores del Paraguay
135. Ley N° 2279/03. Que modifica y amplía la Ley N° 1028/97 (2003). Cámara de Senadores del Paraguay
136. Ley N° 2279/03. Que modifica y amplía la Ley N° 1028/97 (2003). Artículo 1. Cámara de Senadores del Paraguay
137. MEC - CARE (1996): Paraguay 2020. Enfrentemos juntos el desafío educativo. Plan Estratégico de la Reforma Educativa. MEC
138. Delors, Jacques – UNESCO (1996). La educación encierra un tesoro. Apartado "Pensar y edificar nuestro futuro común". UNESCO
139. Morin, Edgar (1999). Los siete saberes necesarios para la educación del futuro. Capítulo 2 "Los principios de un conocimiento pertinente". UNESCO
140. De Lisle, Jerome (1998). El informe Delors dentro del contexto americano. En: UNESCO. Boletín Proyecto Principal de Educación en América Latina y el Caribe. Nro. 45, abril, 1998, pp. 33 – 50. UNESCO
141. Polino, Carmelo (2011). Los estudiantes y la ciencia: encuesta a jóvenes iberoamericanos. Pp. 21 – 90. OEI-CAEU

fuera del contexto escolar formal, la innovación y la aplicación práctica a lo cotidiano, ganaba relevancia y trascendencia[142].

Ya, en la segunda década del Siglo XXI, tanto en el mundo como en la región y, en el mismo Paraguay, se hizo evidente que las tecnologías, especialmente de la comunicación y de procesamiento informático de datos, se habían instalado en el día a día laboral, social y personal de miles de millones de personas. Así, la ciencia y la tecnología de lo cotidiano mostró que, desarrollo y avance, en estos ámbitos, significa contar con una herramienta relevante para el crecimiento de la comunidad y del país. Aunque, también quedó claro que se necesita de un enfoque antropológico, social, cultural y ético de las ciencias y las tecnologías[143] para que se pueda aplicar el adjetivo de "humano" al desarrollo o el avance que éstas generan en una sociedad como la paraguaya.

En este punto, es pertinente traer a colación que, en el último decenio, en el Plan Nacional de Educación 2024, se abordó la relación ciencia, tecnología, sociedad y aula como un enfoque de calidad de la educación en todos los ámbitos del sistema[144]. Enfoque que es coherente con la Ley N° 2279/2003 que modifica y amplía la Ley N° 1028/1997, mediante la cual se vincula, en el contexto paraguayo, a los programas, proyectos e iniciativas de innovación, ciencia y tecnología con las líneas estratégicas de calidad que se desarrollan tanto a nivel de Estado como de la sociedad civil[145].

Así, en el año 2017 el CONACYT dio a conocer el documento "Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Paraguay 2017-2030", donde el Estado, por medio del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SNCTI) asume la tarea de promover e impulsar "la educación científica y tecnológica"[146] en el territorio nacional. Igualmente, el "Plan Nacional de Desarrollo – Paraguay 2030", cuando habla de un modelo de crecimiento económico que sea inclusivo, hace referencia a la necesidad estratégica de fortalecer en el país tanto la investigación como las tecnologías y la Educación Superior[147].

Actualmente, las ciencias y las tecnologías cuentan con una gran visibilidad y relevancia social[148], especialmente luego de la Pandemia de COVID-19, donde dada la situación de aislamiento sanitario preventivo, el Sistema Educativo Nacional, aceleró el uso de la virtualidad digital y las plataformas de aprendizaje en la vida cotidiana escolar[149], situación que generó hallazgos, aprendizajes e interrogantes de diversa índole y tenor, que hoy nutren el debate nacional sobre una renovada educación paraguaya, donde lo tecnológico, en su justa medida, pedagógica, antropológica y social, se implementa integralmente en las aulas[150].

Hasta aquí se hace una descripción, no exhaustiva, de la trayectoria del debate y la acción generada en torno a la construcción de respuestas educativas y sociales a las demandas, oportunidades y desafíos que plantea el sostenido crecimiento de la presencia y relevancia de las ciencias y las tecnologías en la vida de las personas, en la sociedad y, por ende, en el ámbito escolar[151]. En este punto, los estudios más recientes sobre el tema, han sido llevados adelante en el contexto de la Transformación Educativa 2030[152].

142. López Cerezo, José (2017). Ciencia, tecnología y sociedad. Apartado 4 "El viejo contrato social para la ciencia" y Apartado 5 "Hacia un nuevo modelo de relación ciencia – tecnología – sociedad". CONACYT
143. Olive, León; Pérez Tamayo, Ruy (2011). Temas de ética y epistemología de la ciencia. Diálogos entre un filósofo y un científico. Fondo de Cultura Económica
144. MEC (2011). Plan Nacional de Educación 2024. Hacia el centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo. Pp. 30 – 31. MEC
145. Ley N° 2279/03. Que modifica y amplía la Ley N° 1028/97 (2003). Artículo 3. Cámara de Senadores del Paraguay
146. CONACYT (2017). Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Paraguay 2017-2030. P. 18. CONACYT
147. Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (2014). Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030. P. 57. STP-PNUD
148. Harari, Yuval Noah (2018). 21 lecciones para el siglo XXI. Parte 1 "El desafío tecnológico", Parte 5 "verdad", ítem 19. "Educación. El cambio es la única constante". Debate
149. Rodas, César; Rodas, Sonia; Elías, Alicia; Villanueva, Luis; Elías, Rodolfo (2021). Trabajo docente en tiempos de pandemia: Entre el ingenio y las limitaciones. En: Revista Paraguaya de Educación. Vol. 10, nro. 2, julio – diciembre 2021, pp. 37 - 55
150. Marín Gallego, José Duván (2022). De la pandemia de covid-19 a los retos de la educación para el futuro. En: Revista InterNaciones. Año 9, Nro. 22, enero-junio 2022, pp. 121 - 142
151. Dávalos, Luis (2019). Ciencia en Paraguay. Una radiografía cuantitativa. Segunda parte "El sistema de ciencia, tecnología e innovación en Paraguay". Sociedad Científica del Paraguay
152. Transformación Educativa 2030 (2021). Análisis del Sistema Educativo Nacional. Diagnóstico para contribuir al debate sobre educación,

Estudios que muestran que el aporte de los especialistas locales, en torno a este tema[153], se caracterizan por ser sistémicos y complejos, ya que recogen el interés social por "apropiarse" de lo científico y tecnológico, es decir, los paraguayos y las paraguayas quieren conocer, comprender, aprender, utilizar y desarrollar estos saberes en los propios proyectos, situaciones o contextos de vida[154]. También, existen evidencias de interacciones pedagógicas que se dan en el aula, donde intervienen las variables ciencia – tecnología – educación[155]; relación que dejan ver problemáticas de infraestructura, capacitación, paradigma e, incluso, identitarias, que deben ser abordadas sistémica y multidisciplinariamente[156]. Esto es asi porque, entre otros factores, hoy los aportes de las neurociencias[157], los saberes educativos emergentes[158], la comprensión de los fundamentos socioemocionales del desarrollo humano integral[159], los debates sobre la comunicación ontológica[160], la posverdad[161], la infocracia[162] o la nueva geopolítica global[163], influyen significativamente en el cómo, cuándo, por qué y desde qué identidades se da la "apropiación" pedagógica de las ciencias y tecnologías en aula[164].

Ciertamente, es real el hecho de que la Pandemia de COVID-19 permitió explicitar tanto las limitaciones de conectividad en las escuelas como el potencial de los formatos híbridos, los repositorios de lectura en línea, la capacidad de adaptación de los docentes al uso pedagógico de los medios digitales o de la divulgación del conocimiento científico a través de medios audiovisuales[165]. Igualmente, mostró que una ciencia o una tecnología sin "dignidad humana"[166], se pueden convertir en otro espacio más donde la persona se aliena, radicaliza o se suma a las perjudicados por las brechas sociotecnológicas[167]. Riesgo que está latentes cuando en una política educativa de esta índole no hay un proyecto de sociedad y país que respalde lo científico-tecnológico que llega a las escuelas, cuando se desatiende la salud mental o cuando las propuestas didácticas de las asignaturas promocionan un acceso a la información o al dato sin trabajar pedagógicamente, con alumnos y profesores, mecanismos cognitivos de análisis-comprensión de la realidad[168].

En este sentido, desde una cosmovisión de época, es ineludible reconocer la presencia de las ciencias y las tecnologías en los más diversos y variados ámbitos de la vida humana[169]. Constatación que implica, desde una perspectiva pedagógica, que el Sistema Educativo Nacional y la misma sociedad paraguaya,

como parte del proyecto de "Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030". Eje Tecnología de la Información y la Comunicación - julio 2021. MEC

153. Transformación Educativa 2030 (2021). Análisis del Sistema Educativo Nacional. Diagnóstico para contribuir al debate sobre educación, como parte del proyecto de "Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030". Resumen Ejecutivo de Julio 2021. Apartado 4.4 "Tecnología de la Información y la Comunicación", ítem A "La evolución de las TIC en Paraguay". MEC

154. Dávila-Rodriguez, Lisha Pamela (2020). Apropiación social del conocimiento científico y tecnológico. Un legado de sentidos. En: Trilogía Ciencia Tecnología Sociedad, Vol. 12, Nro. 22, 2020, pp. 127 – 138

155. Montero Tirado, Jesús (2016). Conectivismo. Nuevo paradigma para la era digital. En: Educación y Cultura. Revista del Consejo Nacional de Educación y Cultura. Agosto 2016, pp. 25 - 29

156. Andrés, Gonzalo (2014). Una aproximación conceptual a la "apropiación social" de TIC. En: Cuestión. Revista Científica Especializada en Periodismo y Comunicación, Vol. 1, Nro. 43, pp. 17-31.

157. Dehaene, Stanislas (2019). ¿Cómo aprendemos? Los cuatro pilares con los que la educación puede potenciar los talentos de nuestro cerebro. Siglo XXI Editores

158. Marina, José Antonio (2017). El bosque pedagógico y cómo salir de él. Ed. Ariel

159. Damasio, Antonio (2021). Sentir y saber. El camino de la consciencia. Ed. Destino

160. Echeverria, Rafael (2005). Ontología del lenguaje. Granica

161. Fowks, Jacqueline (2017). Mecanismos de la posverdad. Fondo de Cultura Económica

162. Han, Byung-Chul (2022). Infocracia. La digitalización y la crisis de la democracia. Taurus

163. Gauchon, Pascal; Huissoud, Jean-Marc (2022). Los 100 lugares de la geopolítica. Ed. RIALP

164. Robinson, Ken; Aronica, Lou (2016). Escuelas creativas. La revolución que está transformando la educación. Grijaldo

165. Transformación Educativa 2030 (2021). Análisis del Sistema Educativo Nacional. Diagnóstico para contribuir al debate sobre educación, como parte del proyecto de "Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030". Resumen Ejecutivo de Julio 2021. Apartado 4.4 "Tecnología de la Información y la Comunicación", ítem B "Recursos tecnológicos". MEC

166. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 1. Cámara de Senadores del Paraguay

167. Keucheyan, Razmig (2021). Las necesidades artificiales. Cómo salir del consumismo. Ed. Akal

168. Rotger, Marilina (2021). Educación en tiempos de pandemia. El desafío de enseñar y aprender en tiempos complejos. Capítulo 2 "La pandemia y el aprendizaje". Ed. Brujas

169. UNESCO (2015). Informe de la UNESCO sobre la ciencia. Hacia 2030. UNESCO

comparten la tarea de desarrollar una visión con identidad de las ciencias y tecnologías en el aula. Tarea que implica la revisión de paradigmas, valorizaciones, sentimientos, pensamientos y procedimientos vinculados a la generación de las condiciones para que las personas se formen integralmente en las instituciones educativas[170]. Revisión que significa "transformación educativa" con identidad, criterios y argumentos; ya que sólo así se daría una "apropiación pedagógica", en caso contrario, se tendría una incorporación utilitaria de máquinas, algoritmos o contenidos curriculares, relacionadas a temáticas científicas o tecnológicas, lo cual, en la actualidad, representa tanto un riesgo de alienación como de homogenización, masificación y manipulación ideológica[171].

Un dato resaltante y relevante que resaltar aquí es que, según muestran los estudios realizados durante la Transformación Educativa 2030, existe un colectivo docente predispuesto a capacitarse y a usar la tecnología[172]. Asimismo, diversas instancias estatales, representantes del sector productivo, académicos, miembros activos de la comunidad educativa y, en forma específica, el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), en este línea temática, se muestran predispuestos a fortalecer en el Paraguay, por ejemplo, las ciencias de la educación, las TIC en el aula, la neurodidáctica, la investigación-acción[173] y un amplio abanico temático que , en forma implícita, ya forma parte tanto del día a día del aula de la escuela, el instituto de formación docente y la universidad en el Paraguay actual[174].

Así, el Paraguay, desde su identidad, su historia y su cultura, en una relación abierta y productiva con el mundo, ha venido construyendo progresivamente una relación de la educación paraguaya con las ciencias y las tecnologías. Ciertamente, hay mucho por hacer, por lo cual, desde el PNTE se proponen tres líneas estratégicas de trabajo mancomunado. Por un lado, es indispensable consolidar una cultura científica, situada y concreta, dentro del Sistema Educativo Nacional, para esto se deben incorporar al aula las tecnologías que les permitan a los alumnos desarrollar sus talentos, capacidades y proyectos de vida, en forma integral e identitaria. Como esta es una tarea de gran envergadura, existe la necesidad de trabajar colaborativamente, en redes y alianzas articuladas, que conecten lo local distrital o regional con lo nacional y lo internacional.

A continuación, se mencionan estas tres líneas estratégicas que serán discutidas en la sección de líneas estratégicas. Estas líneas buscan en su conjunto empoderar a los actores educativos en la ciencia y la tecnología para el desarrollo personal, profesional y comunitario. Estas líneas buscan que los actores educativos incorporen la ciencia y la tecnología en su labor cotidiana.

Líneas Estratégicas

- LE1: Cultura científica acorde a los distintos contextos
- LE2: Incorporación de las tecnologías para el desarrollo de habilidades del Siglo XXI.
- LE3: Generación de redes educativas de innovación científica y tecnológica

170. Cuda, Mariela (2021). Clases de hoy en escuelas de ayer. Post- Pandemia. Capítulo "Aulas de hoy para un docente superador". Bonum
171. Marina, José Antonio (2010). El vuelo de la inteligencia. DEBOLSILLO
172. Transformación Educativa 2030 (2021). Análisis del Sistema Educativo Nacional. Diagnóstico para contribuir al debate sobre educación, como parte del proyecto de "Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030". Resumen Ejecutivo de Julio 2021. Apartado 4.4 "Tecnología de la Información y la Comunicación", ítem D "Desarrollo profesional y capacitación". MEC
173. MEC (2011). Plan Nacional de Educación 2024. Hacia el centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo. Pp. 11 - 12. MEC
174. Transformación Educativa 2030 (2021). Análisis del Sistema Educativo Nacional. Diagnóstico para contribuir al debate sobre educación, como parte del proyecto de "Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030". Resumen Ejecutivo de Julio 2021. Apartado 5. "Análisis Sistémico", ítem D "Tecnología de la Información y la Comunicación". MEC

4.4 Política 4: Fortalecimiento de la Educación Técnica y Formación Profesional

Fundamentación

Constitucionalmente el Estado paraguayo tiene la obligación de fomentar la educación "*técnica, agropecuaria, industrial*"[175], con el fin de generar condiciones y capacidades para el desarrollo del país[176]. En tal sentido, se tiene previsto que esta modalidad cuente con fondos para becas y ayudas que posibiliten su efectiva implementación[177].

Igualmente, en esta misma línea, la Ley N° 1264/1998 General de Educación sitúa a la Educación Técnica y Profesional entre los fines del Sistema Educativo Nacional[178], poniendo un especial énfasis, por ejemplo, en la formación técnica en el ámbito campesino y rural[179], al igual que en generar alianzas con el sector productivo para desarrollar programas de pasantías que relacionen la formación técnica y profesional con el mundo del trabajo[180].

Así, tanto la Constitución Nacional como la Ley General de Educación proponen una educación integral, mediante la cual se pueda desarrollar el individuo y la comunidad[181], de tal forma a que las personas cuenten con las herramientas necesarias para construir sus propios proyectos de vida, aportar sus capacidades a la convivencia democrática y contribuir desde sus talentos a la prosperidad de la nación[182]. En este sentido, ya sean las actividades cívicas o las productivas requieren de ciudadanos competentes, tanto en lo civil como en lo técnico profesional[183], motivo por el cual el Sistema Educativo Nacional garantiza en su estructura la oferta de las modalidades pertinentes, de tal forma que, por ejemplo, las personas que libremente los deseen puedan realizarse[184] desde su incorporación cualificada al mundo laboral[185], desde donde podrán aportar al progreso del país[186], habiendo recibido una formación técnico-profesional de calidad.

En este sentido, como referencia histórica, cabe señalar que la Reforma Educativa de 1993, impulsó el concepto de una Educación Técnica y una Formación Profesional integral[187], es decir, que no se limitará solamente a capacitar instrumentalmente a los alumnos como "mano de obra", sino que se propuso una modalidad con un perfil antropológico, cultural y socioemocional significativo y de relevancia para todos aspectos de la vida humana y, particularmente, para aquellos ámbitos antropológico - sociales que guardan una especial relación instrumental y sustantiva con el desarrollo nacional[188].

Ya, más recientemente, en el Plan Nacional de Educación 2024, se propone revitalizar y fortalecer la

175. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 76. Cámara de Senadores del Paraguay
176. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 78. Cámara de Senadores del Paraguay
177. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 80. Cámara de Senadores del Paraguay
178. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 9, Inc. j. Cámara de Senadores del Paraguay
179. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 79. Cámara de Senadores del Paraguay
180. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 153. Cámara de Senadores del Paraguay
181. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 1. Cámara de Senadores del Paraguay
182. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 73. Cámara de Senadores del Paraguay
183. Dirección General de Educación Media – MEC (2011). Resignificación de la Educación Media. Hacia una garantía real de derechos en la Escuela Pública Paraguaya de Nivel Medio. MEC
184. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 25. Cámara de Senadores del Paraguay
185. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 37. Cámara de Senadores del Paraguay
186. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 56. Cámara de Senadores del Paraguay
187. CONEC (2001). Líneas fundamentales de la Reforma de la Educación Media. Capítulo 1 "Por qué la reforma de la Educación Media", Apartado 3 ·Desde la perspectiva del trabajo y la economía" y Capítulo 2 "para qué la reforma de la Educación Media", apartado 5 "Para el desarrollo de las competencias que reclaman las necesidades económicas y laborales". CONEC
188. Montero Tirado, Jesús (2014). Reflexiones sobre la Educación Media. Factores que postulan cambios en la Educación Media. Capítulo 2, apartado 4 "Educación y humanización paraguaya" y Capítulo 8, apartado 2 "Educación para saber hacer". CONEC

Educación Técnica y la Formación Profesional a partir de un nuevo marco regulatorio que posibilite la renovación de esta modalidad del sistema educativo[189]. Propuesta de adecuación a los tiempos presentes que se ubica en el contexto de comprensión "antropológico – cultural" y "socio – estatal" de lo que hoy implica la educación[190] técnico-profesional en el Paraguay.

Asimismo, en los documentos gubernamentales de consenso sobre el desarrollo país, generados en el segundo decenio del Siglo XXI, se mantienen las constantes vinculadas a desarrollar líneas estratégicas orientadas al fomento de la Educación Técnica y la Formación Profesional en el Paraguay, por ejemplo, las líneas de educación técnico – profesional contendidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2030[191], la Agenda Educativa 2014-2018[192], el Plan de Acción Educativa 2018 - 2023[193] y, actualmente, en el Proyecto Nacional de Transformación de la Educación[194].

Lo referido hasta aquí muestra que Paraguay tiene una trayectoria relevante en la búsqueda de estructurar y consolidar una oferta técnico-profesional pertinente a la vocación original de los individuos y a la construcción social del bienestar nacional[195]. Sin lugar a dudas, como lo muestran los estudios realizados por el Proyecto Nacional de Transformación de la Educación (PNTE) y, también, el debate internacional al respecto, "*existe mucho aun por hacer*"[196], pero, igualmente, "*existe un punto de encuentro*" de la sociedad con el Estado y el sector productivo del país, en cuanto a reconocer y destacar la relevancia y trascendencia de la Educación Técnica y la Formación Profesional, tanto la realización vocacional del individuo como para la construcción del bien colectivo[197].

Entre lo "mucho aun por hacer", el diagnóstico efectuado por los especialistas locales, en el marco del PNTE, se identificaron distintas brechas que necesariamente se deben revertir para el fortalecimiento de la Educación Técnica y la Formación Profesional[198]. Brechas que tienen que ver con la coordinación interinstitucional e intersectorial, la cual es primordial[199], ya que hoy resulta necesario dar respuestas concretas desde las ofertas educativas formales a las demandadas que legítimamente hacen tanto el sector empresarial como el productivo, a nivel local como nacional[200].

Concretamente, en el sector educativo, según las consultas hechas y los estudios realizados, el fortalecimiento de la educación técnico profesional se encuentra íntimamente vinculado a factores tales como el desarrollo curricular, la formación de los educadores de esa modalidad, el acceso a materiales educativos específicos de cada área técnica[201], un financiamiento reglado por una legislación actualizada ad hoc[202],

189. MEC (2011). Plan Nacional de Educación 2024. Hacia el centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo. p. 27 y 29. MEC
190. MEC (2011). Plan Nacional de Educación 2024. Hacia el centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo. pp. 10 - 12. MEC
191. Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (2014). Pp. 15 y 41; Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030. STP-PNUD
192. MEC (2013). Educación tarea de todos. Agenda Educativa 2014-2018. Apartado "¿Cómo se concreta la agenda educativa?". MEC
193. MEC (2017). Plan de Acción Educativa 2018 – 2023. P. 18. MEC
194. Proyecto Nacional de Transformación de la Educación – PNTE (2021). Análisis del Sistema Educativo Nacional. Diagnóstico para contribuir al debate sobre educación, como parte del proyecto de "Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030". Resumen Ejecutivo de Julio 2021. Pp. 32 y 35. MEC.
195. Proyecto Nacional de Transformación de la Educación – PNTE (2021). Análisis del Sistema Educativo Nacional. Diagnóstico para contribuir al debate sobre educación, como parte del proyecto de "Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030". Resumen Ejecutivo de Julio 2021. Pp. 17 y 35. MEC.
196. UNESCO-SITEAL (2019). Educación y formación técnica y profesional. Documento Eje. SITEAL
197. Organización Internacional del Trabajo (2015). Recomendación 195 en Recomendación sobre el desarrollo de los recursos humanos. Educación, formación y aprendizaje permanente. OIT
198. Juntos por la Educación – CAF (2021). Fortalecimiento del vínculo entre la educación y el empleo a través de la educación técnico profesional. Juntos por la Educación
199. Banco de Desarrollo de América Latina – CAF (2018). Educación técnica y formación profesional en América Latina y el Caribe. Desafios y oportunidades. CAF - ELDIALOGO
200. Servín, Belén; Masi, Fernando (2018). Territorios y empresas. Aproximación al desarrollo de las regiones en Paraguay. Pp. 95 – 97. CADEP
201. UNESCO (2015). Recomendación relativa a la enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP). UNESCO
202. Ley 26.058/2005 de Educación Técnico Profesional (2005). República Argentina. Ministerio de Educación. Recuperado de http://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2012/10/ley-26058.pdf

entre otras medidas sugeridas.

Recuperando los datos, análisis y prospectivas aportadas por los diferentes actores involucrados en el proceso de pensar la educación técnico profesional en el Paraguay, en el marco del tercer decenio del Siglo XXI[203], aprovechando los aportes conceptuales generados por la Reforma Educativa de 1993 y el Plan Nacional de Educación 2024, se puede afirmar con fiabilidad científica que, tanto el ciudadano como la misma sociedad paraguaya, se beneficiaran significativamente con una Educación Técnica y una Formación Profesional actualizada y de calidad[204].

En esta misma línea, desde la perspectiva pedagógica, es consistente la premisa de que la Educación Técnica y la Formación Profesional, requieren de una transformación de sus aulas, talleres, laboratorios y campos de práctica, ya sea en el área agropecuaria, industrial, mecánica, informática, comercial, de oficios emergentes o profesiones en transición de época. Transformación que se debe implementar tanto en lo curricular como en la estructuración de la oferta técnico-profesional y en la formación de los profesores que enseñan en esta modalidad[205].

Esta "transformación", igualmente, es una respuesta razonable del sistema educativo al impacto que están teniendo, en la vida cotidiana de miles de millones de personas, las tecnologías, la informática, las neurociencias, los sistema de inteligencia artificial, la robótica, la nanotecnología, la bioeconomía[206], las competencias blandas vinculadas a la resiliencia y a la superación personal. En el mismo sentido, la transformación de la oferta de educación técnico – profesional es un medio de adecuación a las exigencias de modelos emergentes en el ámbito de la comunicación transaccional, las terapias paliativas[207] y una larga lista factores, avances y oportunidades que requieren de un "técnico" o un "profesional" que esté formado desde el paradigma del aprender a conocer, a hacer, a convivir y a ser un ser humano integro[208]. Todo esto dentro de una cultura, una identidad y una construcción histórico-social de escalas de valores individuales y comunitarios[209] que, en el caso del Paraguay, tiene como uno de sus fundamentos constitutivos al mandato constitucional del "reconocimiento de la dignidad humana"[210].

Igualmente, según lo hallado por los estudios locales, efectuados en el marco del PNTE, gran parte de lo referido hasta aquí revela que las modalidades técnico-profesionales, en cuanto espacio y tiempo pedagógico, deben ser rediseñadas a partir de una formación que vaya más allá de darle a los alumnos, simplemente, herramientas que mejoren su futuro desempeño laboral[211].

Rediseño, transformación, que adquiere sentido cuando se reconoce que hoy el mundo productivo impulsa el desarrollo de nuevos modos de vinculación, de sentir, comunicarse, conocer, de comprender la realidad y, sobre todo, de convivir democráticamente[212].

En este contexto de época, en el Paraguay, luego de treinta años de reflexión e implementación de di-

203. Arias Larroza, Carmen (2017). Pobreza en Paraguay: Contribución de la educación media en el acceso a las oportunidades para superar la pobreza. Editorial Académica Española
204. OCDE (2021). Education at a Glance 2021. OECD Indicators. Chapter A. The output of educational institutions and the impact of Learning, Indicator A2. Transition from education to work: Where are today's youth? OCDE
205. Rancière, Jacques (2022). El maestro ignorante: Cinco lecciones sobre la emancipación intelectual. Nueva edición ampliada. Libros del Zorzal
206. Harari, Yuval Noah (2018). 21 lecciones para el Siglo XXI. Debate
207. Gallardo, Pedro; Gallardo, Francisco; Gallardo, José (2021). Fundamentos teóricos de La Educación Emocional. Claves para La Transformación Educativa. Octaedro
208. Delors, Jacques (1996.). Los cuatro pilares de la educación. En: La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión internacional sobre la Educación para el Siglo XXI. Pp. 91-103. Santillana/UNESCO.
209. Elías, Rodolfo (2014). Análisis de la reforma educativa en Paraguay: discursos, prácticas y resultados. CLACSO.
210. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 1. Cámara de Senadores del Paraguay
211. Juntos por la Educación – CAF (2021). Fortalecimiento del vínculo entre la educación y el empleo a través de la educación técnico profesional. Juntos por la Educación
212. Jacinto, Claudia (2015). Nuevas lógicas en la formación profesional en Argentina. Redefiniendo lo educativo, lo laboral y lo social. En: Perfiles Educativos, Vol. XXXVII, N° 148, año, 2015, pp. 120-137

versas políticas educativas[213], parece claro que la educación técnico-profesional hoy debe generar en los estudiantes capacidades, competencias y aprendizajes, individual y socialmente, significativos para que, desde allí las personas interactúen con las nuevas realidades socioproductivas del país[214]. Realidades socioproductivas que deben ser comprendidas en cuanto a lo que hace a los perfiles laborales actuales como, también, a lo que se podrían llamar "trabajos emergentes" de la segunda mitad del Siglo XXI[215].

En otras palabras, desde estas modalidades, se plantea una transformación que debe responder a un doble interrogante: 1. ¿cómo se está formando a los ciudadanos en la modalidad técnico profesional para el Paraguay de la presente década?; 2. ¿cómo se está capacitando a los ciudadanos para responder a las demandas técnico profesionales del futuro?[216] Siempre en el contexto de la identidad y cultura paraguaya, construida y en construcción, en relación con la propia historia y con la evolución de las diferentes realidades globales que hacen al mundo actual.

Desde esta perspectiva sistémica, dinámica y proactiva de la Educación Técnica y la Formación Profesional en el Paraguay y el mundo, el Proyecto Nacional de Transformación de la Educación (PNTE), propone trabajar tres líneas estratégicas concretas que, abarcan la expansión de las ofertas incluidas en esta modalidad, de acuerdo a las oportunidades y requerimientos propios de cada región del país, asegurando en todo momento su calidad.

A continuación, se mencionan estas tres líneas estratégicas que serán discutidas en la sección de líneas estratégicas. Estas líneas buscan en su conjunto consolidar un sistema de educación técnica y formación profesional que brinde oportunidades de desarrollo a las personas a lo largo de toda la vida y responda a las vocaciones territoriales. Estas líneas buscan que se cuente con una oferta ampliada de servicios educativos pertinentes y articulada en todos los niveles de Educación Técnica y Formación Profesional.

Líneas Estratégicas

- LE1: Expansión de la educación técnica y formación profesional
- LE2: Articulación de la oferta educativa orientada a las vocaciones territoriales y al desarrollo de las personas
- LE3: Promoción de una educación técnica y formación profesional alineada a un sistema de cualificaciones profesionales.

4.5 Política 5: Gestión educativa centrada en el aprendizaje

Fundamentación

La Constitución Nacional sitúa el derecho a la educación en el contexto de un sistema[217], el cual se gestiona desde la estructura política administrativa del Estado, considerando las identidades socioculturales y geoeconómicas propias de los departamentos, municipios y distritos[218] que constituyen a la nación pa-

213. Elías, Rodolfo (2014). Análisis de la reforma educativa en Paraguay: discursos, prácticas y resultados. CLACSO.
214. Spinosa, Martín (2006). Los saberes y el trabajo. Ensayo sobre una articulación posible. En: Anales de la Educación Común. Año 2, N° 4, pp. 164-173
215. Oppenheimer, Andrés (2018). ¡Sálvese quien pueda! El futuro del trabajo en la era de la automatización. Debate
216. Sepúlveda, Leandro; Valdebenito, María José (2019). Educación Técnico Profesional ¿Hacia dónde vamos? Políticas, reformas y nuevos contextos de desarrollo. Universidad Alberto Hurtado
217. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 73. Cámara de Senadores del Paraguay
218. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 156. Cámara de Senadores del Paraguay

raguaya. Nación que se define como pluricultural y bilingüe, unitaria y descentralizada; permitiendo en el país una convivencia democrática pluralista[219], a partir de la libre expresión de la personalidad, creatividad e individualidad de cada persona, sin discriminación ni marginamiento alguno[220]. Dicho de otra forma, el modelo constitucional de gestión que, por ejemplo, está en la base del Sistema Educativo Nacional, se caracteriza por ser colaborativo, incluyente, democrático y dinámico; lo que le posibilita a todo paraguayo poder reconocerse como digno y con derecho de participar y contribuir corresponsablemente en la construcción de una comunidad educativa, local y nacional, con bases comunes, justa, equitativa e inclusiva, en el ámbito del Sistema Educativo Nacional[221].

Asumiendo este mismo criterio constitucional, la Carta Orgánica del MEC, desarrolla la propuesta de implementar una política de gestión que sea "*democrática, representativa, participativa, descentralizada* e *inclusiva, a fin de potenciar la integración, el control social y el acceso a la información y la rendición de cuentas*"[222], dentro del marco de lo establecido por la Ley General de Educación, en lo que respecta a la organización y administración del sistema educativo[223].

Este enfoque participativo, democrático y descentralizado; que prioriza una gestión educativa que articule los objetivos de la educación paraguaya, tanto con la realidad territorial como con las necesidades de las comunidades educativas locales[224], tiene su referencia sociohistórica en los planteamientos de gestión educativa hechos por la Reforma Educativa de 1993[225]. Reforma que, inicialmente, puso un acento claro en la democratización del sistema educativo a través de la participación de todos los actores vinculados a las comunidades educativas, situadas en regiones y contextos socioculturales propios. Luego, sin dejar de valorizar y promover las políticas de descentralización del sistema, se insistió en los procesos autónomos, generadores de propuestas pedagógicas y administrativas focalizadas en las demandas específicas de la propia realidad, atendiendo a los resultados de los procesos de monitoreo del aprendizaje y a la inversión realizada para atender al amplio espectro de demandas vinculadas al logro de la calidad educativa a nivel país[226].

Posteriormente, el Plan Nacional de Educación 2024, cuando se refiere a las instituciones educativas, remarca la necesidad de una gestión que se encuentre fortalecida y legitimada desde la participación, la creatividad y la reflexión sobre la propia práctica llevada adelante por los diferentes actores que hacen a la comunidad educativa, es decir, por los directivos, docentes, alumnos y familias que se encuentran nucleados en espacios institucionales tales como la Asociación de Cooperación Escolar (ACE), los Equipos de Gestión Escolar (EGE) o los Equipos de Gestión Institucional (EGI)[227]. Siempre en coordinación con las legítimas representaciones colectivas e institucionales del sector educativo de cada distrito y departamento del país[228].

El Proyecto Nacional de Transformación de la Educación (PNTE)[229], asumiendo esta base conceptual, sumada a los hallazgos de las investigaciones realizadas por especialistas locales y a la información sis-

219. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 1. Cámara de Senadores del Paraguay
220. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 25. Cámara de Senadores del Paraguay
221. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 1. Cámara de Senadores del Paraguay
222. Ley 5749/17 Carta Orgánica del MEC (2017). Artículo 7, Inc. b. Cámara de Senadores del Paraguay
223. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Capítulo VI "Organización y Administración del Sistema Educativo Nacional". Cámara de Senadores del Paraguay
224. Ley 5749/17 Carta Orgánica del MEC (2017). Artículo 7, Inc. a, c, e. Cámara de Senadores del Paraguay
225. Boselli, Cristina (2002). La descentralización educativa. Impacto de los programas en ejecución. Capítulo 6 "Iniciativas del MEC en el campo de la desconcentración / descentralización educativa". CONEC
226. MEC (1996). Paraguay 2020. Enfrentemos juntos el desafío educativo. Plan estratégico de la reforma educativa. MEC
227. MEC (2011). Plan Nacional de Educación 2024. Hacia el centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo. pp. 23 - 24. MEC
228. MEC (2011). Plan Nacional de Educación 2024. Hacia el centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo. pp. 22 - 23. MEC
229. Proyecto Nacional de Transformación de la Educación – PNTE (2021). Análisis del Sistema Educativo Nacional. Diagnóstico para contribuir al debate sobre educación, como parte del proyecto de "Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030". Resumen Ejecutivo de Julio 2021, pp. 26 - 30. MEC.

tematizada desde los espacios consultivos del MEC[230], pudo corroborar que en el Paraguay existe un marco normativo, una fundamentación pedagógica y una valoración sociocultural consistente[231] con el enfoque de gestión propuesto por la Constitución Nacional y la Ley General de Educación[232]. Dicho de otra forma, en las escuelas, públicas y privadas, que integran el Sistema Educativo Nacional, desde la Reforma Educativa de 1993 a la fecha, en formar paulatina, se han ido instituyendo espacios pluralistas y participativos de gestión, nucleados en comunidades educativas, consejos de educación y secretarias departamentales que se articulan con las instancias centrales del Ministerio de Educación y Ciencias[233]. Mostrando asi que, Estado y sociedad coinciden en valorar la participación corresponsable de todos los ciudadanos en la construcción de la convivencia democrática, en cuyo interior, mediante las comunidades educativas organizadas, se construye cotidianamente una educación de calidad dentro del Sistema Educativo Nacional[234].

En esta misma línea, el PNTE ha recuperado y valorizado enfoques y paradigmas, propios de los procesos históricos del sistema educativo paraguayo, desde donde se propone un marco teórico[235], de carácter pedagógico y administrativo, que recoge tanto las buenas prácticas locales como los aportes más recientes de las ciencias vinculadas a la formación de los seres humanos, las tecnologías, la gestión educativa y la construcción de la convivencia democrática[236].

Asimismo, como lo hiciera la Reforma Educativa de 1993 y el Plan Nacional de Educación 2024, en el PNTE el sentido de la gestión educativa se centra en el protagonismo de la persona del alumno, el docente, el directivo o los padres, como seres humanos en constante crecimiento, que aprenden a gestionar procesos personales y comunitarios, desde la relación consigo mismo, con los demás y con el mundo[237]. Aprendizaje que implica gestionar integralmente los vínculos desde la empatía, la solidaridad, el compromiso y la construcción de espacios emocionales, de conocimiento, espirituales y éticos que estimulen una educación de calidad que brinde a los ciudadanos competencias integrales para afianzar en el Paraguay una sociedad justa, equitativa e inclusiva[238].

Considerando esta revisión conceptual y estratégica, de tal forma a que efectivamente se cumpla con el modelo de gestión establecido constitucional y legalmente, en vista a los diferentes diagnósticos realizados, es pertinente desarrollar líneas estratégicas que, partiendo de las realidades que se manifiestan en el día a día de las comunidades educativas, encaminen al sistema educativo hacia una reestructuración organizacional adecuada a la construcción de una oferta educativa de calidad.

Calidad que requiere de capacidades y condiciones institucionales para el ejercicio de las diversas tareas

230. Proyecto Nacional de Transformación de la Educación – PNTE (2021). Marco conceptual temático. Febrero 2021. Eje "Gestión Educativa", pp. 13 – 22. MEC

231. Proyecto Nacional de Transformación de la Educación – PNTE (2021). Análisis del Sistema Educativo Nacional. Diagnóstico para contribuir al debate sobre educación, como parte del proyecto de "Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030". Diagnóstico Eje Gestión Educativa. Julio 2021. MEC.

232. Proyecto Nacional de Transformación de la Educación – PNTE (2021). Análisis del Sistema Educativo Nacional. Diagnóstico para contribuir al debate sobre educación, como parte del proyecto de "Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030". Diagnóstico Eje Marco Legal. Julio 2021. MEC.

233. Banco Mundial (2019). Informes técnicos para contribuir al debate sobre educación en Paraguay. Capítulo "La Gestión Escolar, la Autonomía y el Liderazgo de los directores y supervisores". Banco Mundial

234. Proyecto Nacional de Transformación de la Educación – PNTE (2021). Análisis del Sistema Educativo Nacional. Diagnóstico para contribuir al debate sobre educación, como parte del proyecto de "Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030". Resumen Ejecutivo de Julio 2021, pp. 69 - 70. MEC.

235. Proyecto Nacional de Transformación de la Educación – PNTE (2021). Análisis del Sistema Educativo Nacional. Diagnóstico para contribuir al debate sobre educación, como parte del proyecto de "Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030". Resumen Ejecutivo de Julio 2021, pp. 69 – 70; 86 - 88. MEC.

236. Proyecto Nacional de Transformación de la Educación – PNTE (2021). Marco conceptual temático. Febrero 2021. Eje "Gestión Educativa", pp. 13 – 22; Eje "Marco Legal", pp. 56-66. MEC

237. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Capítulo VI "Organización y Administración del Sistema Educativo Nacional". Artículos 9, Inc. a, h, i. Cámara de Senadores del Paraguay

238. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Capítulo VI "Organización y Administración del Sistema Educativo Nacional". Artículos 10, Inc. e, f, h, j, k, m. Cámara de Senadores del Paraguay

educativas en la comunidad, contando con sistemas de información para la gestión integrados en forma online. Siendo, también, necesario pensar en el reordenamiento del marco normativo, de tal forma a que, en forma sistemática, se promocionen, valoren e instalen efectivamente espacios y mecanismos de participación en la gestión de las comunidades educativas, los ámbitos administrativos distritales, departamentales y nacionales.

A continuación, se mencionan cinco líneas estratégicas que buscan en su conjunto instalar un modelo de gestión orientado al aprendizaje a nivel central, departamental e institucional. Estas líneas apuntan a que los actores educativos gestionen el sistema educativo nacional de manera participativa, efectiva y transparente, centrándose en los aprendizajes de las personas a lo largo de la vida.

Líneas Estratégicas

- LE1: Reestructuración organizacional.
- LE2: Desarrollo de nuevas capacidades y condiciones laborales del personal directivo, técnico y administrativo.
- LE3: Desarrollo de un sistema de información y gestión educativa, integrado y en línea
- LE4: Reordenamiento del marco normativo.
- LE5: Promoción de espacios y mecanismos de participación en la gestión.

4.6 Política 6: Condiciones estructurales y materiales pertinentes para el aprendizaje

Fundamentación

La Constitución Nacional expresa el compromiso del Estado con la generación de condiciones estructurales y materiales que permitan superar progresivamente aquellos factores que limitan la calidad de vida de los ciudadanos[239]; en consideración de que toda persona tiene derecho a beneficiarse honestamente de los bienes, la naturaleza y la cultura que le ofrece a todos sus habitantes el Paraguay para que se desarrollen integralmente[240]. En este sentido es obligación del Estado garantizar a la ciudadanía la posibilidad de acceso irrestricto a escuelas públicas de carácter gratuito[241], como una forma de asegurar el bienestar de la población[242], mediante la aplicación racional, justa y transparente de los recursos del Estado en pos del desarrollo económico, social y cultural del pueblo paraguayo[243].

En este sentido, el bienestar de la población paraguaya, implica el acceso a una educación de calidad[244], la cual demanda tanto de docentes idóneos como de las condiciones estructurales y materiales pertinentes para la generación de experiencias significativas de aprendizaje en el ámbito de la comunidad educativa de pertenencia[245]. Comunidades educativas que deberán contar con los recursos pedagógicos, tecnoló-

239. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 6. Cámara de Senadores del Paraguay
240. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 47, Inc. 4. Cámara de Senadores del Paraguay
241. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 76. Cámara de Senadores del Paraguay
242. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 176. Cámara de Senadores del Paraguay
243. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículos 178 y 176. Cámara de Senadores del Paraguay
244. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 1. Cámara de Senadores del Paraguay
245. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículos 3 y 11. Cámara de Senadores del Paraguay

gicos y de infraestructura[246], para que los educadores desarrollen su labor formativa, de tal forma a que todo ciudadano pueda tener libre acceso a los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional[247]. En tal sentido, el Estado tiene el deber de desarrollar las acciones compensatorias concretas que sean necesarias para la atención de aquellos colectivos sociales que se encuentren en condiciones de desventaja ya sea económica, social o cultural[248] al momento de ejercer su derecho a la educación.

Así, en consideración al marco constitucional y legal expuesto, el Ministerio de Educación y Ciencias asume la responsabilidad de garantizar que la educación paraguaya sea tanto un bien público como un derecho fundamental del ser humano[249], para lo cual provee a las comunidades educativas de los recursos estructurales y materiales necesarios[250], de tal forma a que todo ciudadano acceda a espacios educativos de calidad, donde los alumnos puedan vivenciar experiencias de aprendizaje propuestas por docentes idóneos, que cuentan con los recursos pedagógicos y la tecnología adecuadas para desarrollar un curriculum pertinentes a las demandas del desarrollo humano integral, la identidad sociocultural de la nación y la construcción de la convivencia democrática en pos de un bienestar común justo, equitativo e inclusivo[251].

Históricamente, en el Paraguay, la Reforma de 1924 de Ramón Indalecio Cardozo[252] y la Reforma Educativa de 1993[253], coinciden en establecer que, así como una educación de calidad exige contar con un currículum pertinente y docentes idóneos, es igualmente fundamental que las instituciones educativas dispongan de las condiciones necesarias para que las personas se formen, contando con los requerimientos estructurales y materiales pedagógicos pertinentes para el aprendizaje[254].

En igual sentido, el Plan Nacional de Educación 2024, cuando aborda tanto la problemática del acceso a la escuela como el mejoramiento de la calidad, la eficiencia y la equidad de la educación como un bien público, establece como una línea estratégica fundamental el "*mejoramiento y ampliación de los espacios educativos, equipamientos y recursos didácticos en articulación con gobernaciones, municipios y otros agentes sociales*"[255].

Tomando lo argumentado hasta aquí, se pude deducir que tanto la legislación educativa vigente como la construcción histórica de la educación paraguaya coinciden en la idea de que para que se pueda lograr alcanzar la media de una educación de calidad, que le brinde a los ciudadanos la oportunidad de formarse integralmente en el ámbito escolar[256], se requiere, entre otras cosas fundamentales, de contar con las condiciones estructurales y materiales pertinentes[257] para la generación pedagógica de experiencias de aprendizaje significativas para el desarrollo humano, ya sea del sujeto o de la comunidad educativa[258].

El Proyecto Nacional de Transformación de la Educación, mediante los diversos estudios de diagnóstico, realizados por especialistas e investigadores locales, sumado a los equipos técnicos de monitoreo del

246. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 145, Inc. b. / Ley 5749/17 Carta Orgánica del MEC (2017). Artículo 36, Inc. h. Cámara de Senadores del Paraguay
247. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 4. Cámara de Senadores del Paraguay
248. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículos 23 y 24. Cámara de Senadores del Paraguay
249. Ley 5749/17 Carta Orgánica del MEC (2017). Artículo 5. Cámara de Senadores del Paraguay
250. Ley 5749/17 Carta Orgánica del MEC (2017). Artículo 5, Inc. d, e. Cámara de Senadores del Paraguay
251. Ley 5749/17 Carta Orgánica del MEC (2017). Artículo 10. Cámara de Senadores del Paraguay
252. Soto Vera, Anahí; Velázquez Seiferheld, David (2019). Ramón Indalecio Cardozo (1876-1943). Pionero de la Escuela Activa paraguaya". En: Revista Historia de la Educación Latinoamericana. Vol. XXI, nro. 32, enero - junio 2019, pp. 25 – 29.
253. Elías, Rodolfo (2014). Análisis de la reforma educativa en Paraguay: discursos, prácticas y resultados. CLACSO.
254. CARE (1995). Declaración del Consejo Asesor de la Reforma Educativa. Asunción, 27 de diciembre de 1995. CARE
255. MEC (2011). Plan Nacional de Educación 2024. Hacia el centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo. P. 27. MEC
256. Weiss, Andrea (2019). Análisis de la gestión del programa Escuela Viva como insumo para la transformación educativa. En: Revista Paraguaya de Educación. Vol. 8, nro. 1, octubre 2019, pp. 75 - 87
257. Quesada-Chaves, María José (2019). Condiciones de la infraestructura educativa en la región pacífico central: los espacios escolares que promueven el aprendizaje en las aulas. En: Revista Educación de la Universidad de Costa Rica, Vol. 43, Nro. 1, pp. 1-35
258. Congregatio de Institutione Catholica (2021). Pacto Educativo Global. Vademécum. Pp. 15, 19-20. Global Compact on Education

Sistema Educativo Nacional del MEC[259], permite constatar que tanto antes como durante y después de la Pandemia de COVID-19, las comunidades, las instituciones y las diferentes instancias del MEC llevan adelante su labor educativa en espacios y condiciones estructurales y materiales que requieren de la provisión pertinente, sostenida y eficiente de recursos y medios pedagógicos, tecnológicos, de infraestructura y compensatorios que se adapten a las demandas actuales del Sistema Educativo Nacional y de la sociedad paraguaya[260].

Demandas a las cuales el Estado responde institucionalmente desde el Ministerio de Educación y Ciencias, trabajando en forma articulada con la familia[261], ámbito natural de la educación de los hijos y del acceso a la cultura e, igualmente, en forma conjunta con los diferentes actores e instancias que constituyen la sociedad paraguaya[262], atendiendo a la demanda contextualizada de cada comunidad educativa, tanto en lo que se refiere al contexto geoeconómico como sociocultural[263], lo que implica, por una parte, respetar la identidad propia local y, al mismo tiempo, por otro lado, asegurar la valorización de aquello que hace al acervo nacional paraguayo, en diálogo e intercambio constante con el progreso de la humanidad.

En este sentido el PNTE, a partir de las consultas realizadas, asume que la generación de condiciones estructurales y materiales pertinentes para el aprendizaje no es una acción homogénea ni homogeneizadora, sino que es una política de Estado que se realiza desde el respeto y valorización de las diferentes realidades distritales, departamentales y culturales del Paraguay.

Política que busca garantizar para todos el derecho a la educación, pero desde una mirada de justicia, equidad e inclusión, contextualizada en la comunidad educativa. Dicho de otra forma, a modo de imágenes que ilustran este concepto, la generación de condiciones estructurales y materiales pertinentes en las instituciones educativas puede significar que, por ejemplo, junto con la tecnología y la infraestructura, también se puedan necesitar condiciones compensatorias para las familias más carenciadas o de accesos físicos para las personas con discapacidad. Igualmente, es posible que se deba desarrollar un currículum adecuado a la lengua de los indígenas que habitan la zona o que haga falta proveer a la escuela de laboratorios orientados a la agroindustria local, ya que la población de la región se dedica principalmente a ese rubro productivo y desde una estructura adecuada a esa realidad particular se favorece tanto el desarrollo local como el arraigo[264].

Así, en la concepción del PNTE la identidad y hábitat de la comunidad educativa es uno de los determinantes de las estructuras y materiales pedagógicos que el Estado debe proveer al Sistema Educativo Nacional[265].

De esta forma, en el marco de la PNTE, recogiendo los saberes y aprendizajes construido a lo largo de las últimas décadas de búsqueda de una educación de calidad para todos, los paraguayos y paraguayas, se proponen líneas estratégicas que permitan asegurar que las comunidades educativas cuenten con espacios formativos integrales, que brinden una respuesta oportuna a los requerimientos específicos de los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo, a las realidades territoriales y culturales país. Líneas de trabajo que tienen la intención de dotar a los entornos de aprendizaje de recursos pedagógicos y

259. Proyecto Nacional de Transformación de la Educación – PNTE (2021). Análisis del Sistema Educativo Nacional. Diagnóstico para contribuir al debate sobre educación, como parte del proyecto de "Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030". Resumen Ejecutivo de Julio 2021. MEC.
260. Proyecto Nacional de Transformación de la Educación – PNTE (2021). Análisis del Sistema Educativo Nacional. Diagnóstico para contribuir al debate sobre educación, como parte del proyecto de "Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030". Resumen Ejecutivo de Julio 2021. Capítulo 5 "Análisis Sistémico". MEC.
261. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 75. Cámara de Senadores del Paraguay
262. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículos 12, 13, 14 y 16. Cámara de Senadores del Paraguay
263. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 73. Cámara de Senadores del Paraguay
264. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículos 6, 66, 73, 76, 78, 81. Cámara de Senadores del Paraguay
265. Proyecto Nacional de Transformación de la Educación – PNTE (2021). Análisis del Sistema Educativo Nacional. Diagnóstico para contribuir al debate sobre educación, como parte del proyecto de "Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030". Resumen Ejecutivo de Julio 2021. Capítulo 6.1 "Patrones y hallazgos significativos". MEC.

tecnológicos adecuados al mundo en cambio del cual Paraguay forma parte el. Cuidando que el progreso y el desarrollo de la nación, desde el ámbito educativo, no desatienda la tarea de optimizar los programas compensatorios que están orientados a garantizar que la educación sea un derecho, un compromiso y un espacio de desarrollo integral para todos, sin excluidos o marginados.

A continuación, se mencionan dos líneas estratégicas que serán discutidas en la sección de líneas estratégicas. Estas líneas buscan en su conjunto asegurar condiciones favorables para el desarrollo de habilidades y competencias de las personas a lo largo de la vida. Estas líneas apuntan a que todas las personas cuenten con las condiciones favorables para un entorno de aprendizaje sano, seguro e innovador.

Líneas Estratégicas

- LE1: Aseguramiento de espacios educativos pertinentes a los niveles/modalidades del SEN, a las realidades territoriales y culturales, y al entorno de aprendizaje
- LE2: Optimización de los programas compensatorios.

4.7 Política 7: Evaluación e investigación educativa para la mejora continua

Fundamentación

El Paraguay, como Estado y sociedad democrática, en su Constitución Nacional, reconoce el valor humano, social y democrático de la investigación, junto al monitoreo y evaluación de los procesos vinculados a las políticas públicas, por ejemplo, para el logro de la calidad en el Sistema Educativo Nacional[266]. Sector en donde se propone el acceso a la investigación científica como uno de los componentes constitutivos del derecho a aprender y a enseñar libremente[267]. Entendiendo que la ciencia, investigación y evaluación, posibilitan la producción de conocimientos vinculados con el desarrollo del Paraguay, el bienestar de las personas, los talentos personales y comunitarios de la ciudadanía. Conocimientos que resultan significativos en la construcción de respuestas válidas y consistentes a las demandas de justicia, equidad e inclusión de las comunidades educativas, que a través de la investigación y evaluación tienen la posibilidad de acceder a herramientas útiles para afianzamiento y socialización de los saberes, valores y potencialidades que hacen al acervo cultural nacional[268] y, al mismo tiempo, es un ámbito universal de diálogo y aporta al progreso global de la humanidad[269].

El valor atribuido a la investigación por la Constitución Nacional es reafirmado en la Ley N° 1028/1997 General de Ciencia y Tecnología que instituye el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT[270], como una institución pública de carácter autárquico y de composición mixta que depende de la Presidencia de la República y trabaja en forma coordinada con el MEC. Legislación que es ampliada por la Ley N° 2.279/2003, con la finalidad de que el Paraguay cuente con una instancia que estimule y promueva

266. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículos 76 y 79. Cámara de Senadores del Paraguay
267. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 74. Cámara de Senadores del Paraguay
268. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 73. Cámara de Senadores del Paraguay
269. Congregatio de Institutione Catholica (2021). Pacto Educativo Global. Vademécum. Pp. 10, 15 y 19. Global Compact on Education
270. Ley N° 1028/97 General de Ciencia y Tecnología (1997). Artículo 5. Cámara de Senadores del Paraguay

la investigación, orientada a la innovación y a la mejora de la calidad de vida del pueblo paraguayo[271]. Así, en el Paraguay, el enfoque normativo de la investigación es incluyente y está comprometido con el desarrollo del país y el bienestar de la gente[272]. Enfoque que entendiende, particularmente, en el contexto educativo, que el conocimiento tiene uso, se difunde, se aplica al progreso de la cultura, la sociedad y la sustentabilidad del ambiente[273], dicho de otra forma, no es ideologizable ni sectario, sino que responde a parámetros éticos, antropológicos y epistemológicos de la educación integral que tienen en el centro al ser humano[274].

Por su parte, la Ley General de Educación considera a la investigación, el acceso a la tecnología y la evaluación como un beneficio para todos los paraguayos[275], ya que les posibilita a los ciudadanos, sin discriminación, acceder no sólo a la información o los datos surgidos de la realidad[276], sino que, inclusive, producir conocimientos, innovar y desarrollar el propio potencial emocional, cognitivo y espiritual, generando un crecimiento integral, tanto a nivel personal como social[277].

Igualmente, el marco normativo de la educación paraguaya, sostiene que la calidad educativa es el resultado de la planificación, la construcción sistémica de condiciones educativas justas y la evaluación metódica y permanente del sistema y los procesos educativos[278].

Este enfoque constitucional y normativo, sobre la investigación y la evaluación dentro del Sistema Educativo Nacional, tiene su origen socioeducativo en la Reforma Educativa de 1993[279], la cual, desde un principio, se valió de la investigación y la evaluación como medios cualitativos y cuantitativos para la construcción de los diagnósticos, programas y materiales que sirvieron de insumo durante la implementación de los primeros años de la reforma del Sistema Educativo Nacional[280]. Posteriormente, el CONEC, estableció como un modelo de construcción de la calidad dentro del sistema, que siempre el primer paso de una política educativas es mirar la realidad desde los aportes de la investigación y evaluación sobre lo que hacen, viven y necesitan las comunidades e instituciones educativas. Luego de contar con estos insumos se pasa a proponer políticas y estrategias que contribuyan a garantizar el derecho a la educación y el cumplimiento de los fines y objetivos de la educación paraguaya[281].

El modelo de investigar y evaluar para comprender las necesidades de las comunidades educativas, el sistema y la sociedad, con la finalidad de construir políticas públicas pertinente y sostenibles[282], iniciado por la Reforma Educativa de 1993 se encuentra presente, igualmente, en el Plan Nacional de Educación 2024, donde forma parte de las acciones estratégicas orientadas a promover la investigación y evaluación educativa como base científica para la toma de las decisiones que sustentan las políticas de educación que se implementan en la actualidad en el Paraguay[283].

271. Ley N° 2279/03. Que modifica y amplía la Ley N° 1028/97 (2003). Artículo 2. Cámara de Senadores del Paraguay
272. Ley N° 2279/03. Que modifica y amplía la Ley N° 1028/97 (2003). Artículo 3. Cámara de Senadores del Paraguay
273. Ley N° 2279/03. Que modifica y amplía la Ley N° 1028/97 (2003). Artículo 7, Inc. j. Cámara de Senadores del Paraguay
274. Calderon García, Rocío (2009). Ciencia, desarrollo humano y calidad de vida. En: HALLAZGOS Revista de Investigaciones. Año 6, Nro. 12, julio-diciembre de 2009, pp. 47-57
275. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 3. Cámara de Senadores del Paraguay
276. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 9, Inc. g y Artículo 11, Inc. k. Cámara de Senadores del Paraguay
277. Bunge, Mario (2013). La ciencia, Su método y su filosofía. Apartado ¿Qué es la ciencia? Laetoli
278. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículos 20, 21 y 22. Cámara de Senadores del Paraguay
279. Elías, Rodolfo (2014). Análisis de la reforma educativa en Paraguay: discursos, prácticas y resultados. CLACSO.
280. MEC-CARE (1998). Avances de la Reforma Educativa. Perspectiva, estrategias y políticas de la educación paraguaya. MEC-CARE
281. MEC-CARE (2007). Avances de la Reforma Educativa. Informes sobre la situación de la educación paraguaya 2000/07. Tomo II. MEC-CONEC
282. Elías, Rodolfo (2012). La investigación educativa en Paraguay. su desarrollo en el marco de la transición democrática y la reforma educativa. En: Gorostiaga, Jorge; Palamidessi, Mariano y Suasnábar, Claudia. Investigación educativa y política en América Latina. Noveduc
283. MEC (2011). Plan Nacional de Educación 2024. Hacia el centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo. P. 34. MEC

En esta misma línea, los estudios realizados, por especialista locales, en el marco del Proyecto Nacional de Transformación de la Educación, muestran que para lograr la calidad y la equidad en el Sistema Educativo Nacional se requiere de evidencias consistente de los procesos educativos y sus resultados[284]. Estas evidencias, como ya se ha referido, en el caso paraguayo, se espera que surjan de la sistematización de los datos que hacen a la realidad, lo que lleva a la necesidad de profundizar el modelo de evaluación e investigación del Sistema Educativo Nacional[285], como política y procedimiento científico, que genera conocimientos válidos, consistentes y transparentables de cara a los procesos inherentes a la transformación de la educación paraguaya[286].

Entonces, afianzar este modelo de toma de decisiones, construcción de acuerdos e implementación de políticas, en el sector educativo, significa valorar una nueva cultura de evaluación y de investigación, con identidad y recursos propios, que instale, según lo establece la Constitución Nacional[287] y la Ley General de Educación[288], una aproximación a las necesidades educativas desde la comprensión de las diferentes realidades de las comunidades, las instituciones y el sistema que hacen a la educación paraguaya.

Asimismo, mediante la investigación y evaluación, como cultura de construcción de la calidad educativa[289], se requiere de estrategias que profundicen el desarrollo de la capacidad de respuesta oportuna del sistema y su incidencia pertinente en los estudiantes y su aprendizaje; en los profesores y su enseñanza; en la gobernanza y la gestión[290]. Dicho de otra forma, que lo que la investigación y evaluación muestra que está o no pasando en el aula, se transforme en un dato de peso para tomar decisiones que contribuyan a la mejora continua de la calidad educativa.

Para esto se requiere de una capacidad instalada de investigar y evaluar que esté orientada a dotar a las comunidades educativas de una herramienta que apoye y proyecte estratégicamente los procesos educativos integrales, tanto a nivel de aula como de nivel o ciclo, desde las propias realidades y contextos institucionales, distritales, departamentales y nacionales[291]. Herramientas, en marco de una capacidad instalada de investigar y evaluar, que contribuirán al logro de los fines y objetivos de la educación paraguaya, garantizando una educación con calidad, identidad e innovadora, que al mismo tiempo que transmite el acervo cultural propio de la nación se abre a aportar nuevas visiones y respuestas para acrecentar los avances y logros de la humanidad en los tiempos actuales[292].

---

284. Transformación Educativa 2030 (2021). Análisis del Sistema Educativo Nacional. Diagnóstico para contribuir al debate sobre educación, como parte del proyecto de "Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030". Eje Evaluación e Investigación Educativa, ítem 6 "Principales hallazgos en evaluación e investigación". MEC

285. Stenhouse, Lawrence (2007). La investigación como base de la enseñanza. Apartado "Lo que la investigación puede brindar a los profesores". Morata.

286. Transformación Educativa 2030 (2021). Análisis del Sistema Educativo Nacional. Diagnóstico para contribuir al debate sobre educación, como parte del proyecto de "Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030". Eje Evaluación e Investigación Educativa, ítem 1 "Aspectos socioculturales, legales y económicos del Sistema Educativo Nacional (SEN) relacionados con la evaluación y la investigación". MEC

287. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 76. Cámara de Senadores del Paraguay

288. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 9, Inc. g y Artículo 11, Inc. k. Cámara de Senadores del Paraguay

289. Reimers, Fernando (2022). Reformas Educativas del Siglo XXI. Para un aprendizaje más profundo. Una perspectiva internacional. Narcea

290. Transformación Educativa 2030 (2021). Análisis del Sistema Educativo Nacional. Diagnóstico para contribuir al debate sobre educación, como parte del proyecto de "Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030". Resumen Ejecutivo de Julio 2021. Apartado 4.5 "Evaluación e Investigación". MEC

291. Transformación Educativa 2030 (2021). Análisis del Sistema Educativo Nacional. Diagnóstico para contribuir al debate sobre educación, como parte del proyecto de "Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030". Resumen Ejecutivo de Julio 2021. Apartado 4.5. E "Investigación, información y participación". MEC

292. Transformación Educativa 2030 (2021). Análisis del Sistema Educativo Nacional. Diagnóstico para contribuir al debate sobre educación, como parte del proyecto de "Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030". Resumen Ejecutivo de Julio 2021. Apartado 5.1 E Análisis Sistemático" - "Evaluación e Investigación". MEC

Este marco de referencia de la investigación y evaluación para la calidad de la educación, desde Proyecto Nacional de Transformación de la Educación, se operacionaliza en líneas estratégicas que deben ser analizadas, profundizadas y validadas desde los diferentes actores de las comunidades educativas y la sociedad paraguaya[293]. Líneas que proponen tanto implementar un sistema nacional de evaluación de la calidad de la educación, en el marco de una cultura de la evaluación formativa, dentro de los contextos concretos de las comunidades educativas como, también, incrementar el apoyo a los diferentes ámbitos e instancias de la investigación y la evaluación locales, de tal manera a que produzcan conocimientos pertinentes para la toma de decisiones dentro del Sistema Educativo Nacional.

A continuación, se mencionan cuatro líneas estratégicas que serán discutidas en la sección de líneas estratégicas. Estas líneas buscan en su conjunto promover una cultura de evaluación e investigación para la generación de conocimientos, que sustenten decisiones orientadas a la mejora continua de la educación. Estas líneas apuntan a una política evaluativa e investigativa pertinente y relevante, implementada de manera efectiva para el aseguramiento de la mejora continua.

Líneas Estratégicas

- LE1: Implementación de un sistema nacional de evaluación de la calidad de la educación del SEN.
- LE2: Desarrollo de una cultura de la evaluación formativa en las comunidades educativas.
- LE3: Generación de nuevos conocimientos a través de la investigación y de la evaluación para la mejora de los aprendizajes.
- LE4: Utilización de la información evaluativa e investigativa en la toma de decisiones.

4.8 Política 8: Financiamiento educativo sostenible

Fundamentación

Constitucionalmente se establece que la educación es un derecho de todo ciudadano, el cual debe ser garantizado por el Estado, en el marco de estructuras y procesos centrados en la formación integral de la persona, atendiendo tanto al contexto de la cultura de la comunidad como a las condiciones requeridas para el desarrollo de los talentos, capacidades y habilidades, desde donde se realizan el sujeto y éste puede contribuir a la construcción de la convivencia democrática en el Paraguay[294].

Garantía constitucional que parte del reconocimiento de un derecho humano fundamental y de la responsabilidad social, en primer lugar de la familia, junto con la comunidad y el Estado, de brindar una educación de calidad a todos los ciudadanos, sin discriminación alguna[295], para que éstos tengan las condiciones necesarias para que en libertad, con paz y justicia social, puedan desarrollar plenamente su

293. Transformación Educativa 2030 (2021). Análisis del Sistema Educativo Nacional. Diagnóstico para contribuir al debate sobre educación, como parte del proyecto de "Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030". Resumen Ejecutivo de Julio 2021. Apartado 6 "Conclusiones" 6.1 "Patrones y hallazgos significativos". MEC
294. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 73. Cámara de Senadores del Paraguay
295. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 75. Cámara de Senadores del Paraguay

personalidad humana, en relación consigo mismo, con los demás y con el mundo, desde sus potencialidades socioemocionales, cognitivas, espirituales, éticas y creativas[296]. En este sentido, el Estado, asume la tarea de organizar el Sistema Educativo Nacional en constante articulación con las distintas comunidades educativas, la sociedad civil y las instancias de participación y gobierno propias de cada distrito y departamento del país[297]. Compromiso democrático que implica un financiamiento educativo adecuado en el monto y, también, sustentable en el tiempo, de tal forma a lograr una propuesta educativa de calidad que sea sostenible[298] más allá de los cambios en las administraciones de gobierno.

En igual sentido, la Ley General de Educación, reafirma el derecho del ciudadano a formarse integralmente[299], en un Sistema Educativo Nacional, donde el Estado establece un curriculum básico que está abierto a la elaboración de propuestas adecuadas a las modalidades y necesidades de cada realidad[300], en articulación con las comunidades educativas[301] y los diversos miembros de la misma[302], según corresponda. Igualmente, el Estado provee el financiamiento requerido por las políticas educativas vigentes, principalmente con fondos presupuestarios de la nación[303].

Financiamiento que debe cubrir la amplia gama de condiciones que se requieren para asegurar el acceso al derecho a la educación, dentro de los principios[304] y fines del Sistema Educativo Nacional[305], según los requerimientos de los diversos niveles y modalidades, que son desarrollados por las comunidades educativas y regulados por el Estado[306]. Inversión educativa que demanda tanto la eficiencia en el gasto como la construcción participativa del presupuesto educativo, con especial atención a la compensación de las desigualdades en la educación[307].

Este enfoque constitucional y normativo de un financiamiento que vincula los recursos con la calidad de la educación y la población atendida, tiene su origen en la Reforma Educativa de 1993, cuando se hace el estudio sobre el presupuesto destinado a la educación y se llega a la conclusión de que se debe garantizar un incremento presupuestario que vaya más allá del crecimiento o decrecimiento inercial; un incremento que esté acorde con las demandas de contexto, las oportunidades de aprovechamiento situaciones emergentes e innovación; garantizando que sea visible el beneficio social de cada nivel y modalidad; mejorando el sistema de cooperación entre las Instituciones de Estado y las comunidades educativas; siempre cuidando de la calidad y disponibilidad de la información, para que, al mismo tiempo, se genere corresponsabilidad social y transparencia[308]. Dicho de otra forma, la Reforma Educativa de 1993 sostiene la hipótesis de que, sin recursos suficientes y adecuados, debidamente planificados y transparentemente ejecutados y monitoreados, es poco factible que se cualquier mejora en la educación paraguaya[309]

Luego, siguiendo con la línea planteada por la Reforma Educativa de 1993, el Plan Nacional de Educación 2024, dentro de los desafíos de la educación paraguaya, pone énfasis en que, según el Artículo 85 de la Constitución Nacional el monto destinado a la educación no debe ser menor al 20% del total asignado a la Administración Central[310]. Igualmente, se recalca la importancia de mejorar la gestión de los recursos

296. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 73. Cámara de Senadores del Paraguay
297. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 76. Cámara de Senadores del Paraguay
298. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 85. Cámara de Senadores del Paraguay
299. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 1. Cámara de Senadores del Paraguay
300. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 5. Cámara de Senadores del Paraguay
301. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 11, Inc. b, i. Cámara de Senadores del Paraguay
302. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Título VIII "Los miembros de la Comunidad Educativa". Cámara de Senadores del Paraguay
303. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículos 4 y 6. Cámara de Senadores del Paraguay
304. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 10. Cámara de Senadores del Paraguay
305. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 9. Cámara de Senadores del Paraguay
306. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 11, Inc. b. Cámara de Senadores del Paraguay
307. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículos 23 y 24. Cámara de Senadores del Paraguay
308. MEC-CARE (1998). Avances de la Reforma Educativa. Perspectiva, estrategias y políticas de la educación paraguaya. Pp. 845 – 849. MEC-CARE
309. MEC-CARE (1996). El desafío educativo. Una propuesta para el diálogo sobre las oportunidades educativas en el Paraguay. MEC-CARE
310. MEC (2011). Plan Nacional de Educación 2024. Hacia el centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo. pp. 21 - 22. MEC

financieros destinados a la educación[311] y, en el mismo sentido, la pertinencia de ampliar y sostener los programas compensatorios a nivel nacional[312]. En todas las líneas referidas hasta aquí, los planteamientos de financiamiento de la educación se hacen desde el criterio de asignar y reprogramar recursos en función a las prioridades estratégicas definidas a parte de las políticas educativas y necesidades emergentes[313].

En la actualidad, los estudios realizados en el marco del Proyecto Nacional de Transformación de la Educación (PNTE), muestran la existencia de nudos críticos, como resultado de constantes históricas, realidades actuales y situaciones emergentes que afectan al financiamiento de la educación, ya sea desde su estructura, distribución, mecanismo de asignación efectividad del gasto, asi como desde la transparencia y rendición de cuentas[314]. En virtud de estos hallazgos, el PNTE plantea tres líneas estratégicas políticas orientadas a asegurar lo que se invierte en educación, mejorando el uso del gasto y la articulación intersectorial e interinstitucional de la gestión presupuestaria[315].

A continuación, se mencionan tres líneas estratégicas que serán discutidas en la sección de líneas estratégicas. Estas líneas buscan en su conjunto generar un financiamiento sostenible acorde a los desafíos educativos. Estas líneas apuntan a que el financiamiento educativo sea sostenible, suficiente, equitativo y oportuno.

Líneas Estratégicas

- LE1: Aseguramiento de la inversión en educación.
- LE2: Mejoramiento de la calidad del gasto educativo.
- LE3: Articulación intersectorial e interinstitucional de la gestión presupuestaria.

4.9 Política 9: Fortalecimiento de las Comunidades Educativas: Sociedad, Familia y Educación

Fundamentación

La Constitución Nacional no es sólo la norma legal por la cual se rige la convivencia democrática en el Paraguay[316], sino que, también, expresa aquellos consensos sociales, culturales y políticos que hacen a la identidad del pueblo paraguayo. Identidad construida a lo largo de la historia, a partir de vínculos, experiencias y proyecto comunes, que han permitido cimentar escalas de valores, cosmovisiones y acuerdos, que hacen al acervo cultural nacional[317]. Acervo en el cual el derecho a la vida desde la concepción[318], el reconocimiento tanto de la dignidad humana[319] como de que todo ciudadano puede aspirar legítima-

311. MEC (2011). Plan Nacional de Educación 2024. Hacia el centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo. p. 27. MEC
312. MEC (2011). Plan Nacional de Educación 2024. Hacia el centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo. p. 28. MEC
313. MEC (2011). Plan Nacional de Educación 2024. Hacia el centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo. p. 33. MEC
314. Proyecto Nacional de Transformación de la Educación – PNTE (2021). Análisis del Sistema Educativo Nacional. Diagnóstico para contribuir al debate sobre educación, como parte del proyecto de "Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030". Diagnóstico Eje Financiamiento Educativo. Agosto 2021. Pp. 93 – 97. MEC.
315. Transformación Educativa 2030 (2021). Análisis del Sistema Educativo Nacional. Diagnóstico para contribuir al debate sobre educación, como parte del proyecto de "Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030". Resumen Ejecutivo de Julio 2021. Apartado 5.1 "Tensiones en el Sistema Educativo Nacional e interacciones entre los ejes temático" ítem F "Financiamiento educativo". MEC
316. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 1. Cámara de Senadores del Paraguay
317. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 38. Cámara de Senadores del Paraguay
318. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 4. Cámara de Senadores del Paraguay
319. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 1. Cámara de Senadores del Paraguay

mente ya se a una vida de calidad[320] como al acceso a los beneficios de la cultura, de la ciencia y de la tecnología, sin discriminación alguna[321], forman parte de lo que la sociedad concuerda en preservar y garantizar para todos los ciudadanos, sin discriminación o marginación alguna. Sociedad paraguaya que reconoce constitucionalmente a la familia como su fundamento[322] y como espacio primordial de la valorización de la persona como ser humano[323], como un ser humano en formación[324] y como un ser humano en formación que debe tener la posibilidad de expresar su personalidad[325], tanto en lo que hace en el aspecto socioemocional, cognitivo, espiritualidad, crítico o creativo.

Generar este espacio social de garantías, implica concretamente, en lo que hace a la formación del ser humano, que la familia asuma su responsabilidad[326] educativa, al igual que el Estado y sus diferentes dependencias lo deben hacer[327].

Responsabilidad constitucional que, en el marco de la Ley N° 1264/1998 General de Educación, se hace efectiva en un espacio concreto denominado Comunidad Educativa[328], donde, implícitamente, se da el encuentro entre la sociedad, la familia y el Estado. Instancia institucional donde se integran colaborativamente los esfuerzos de padres, alumnos, docentes, directivos y funcionarios estatales para llevar integralmente adelante los procesos educativos[329]. Comunidad Educativa que no sustituye a la familia en su tarea de educar a los hijos o de brindarles el acceso a la cultura[330]. Tampoco libera al Estado de su responsabilidad de organizar el Sistema Educativo Nacional[331], por medio del Ministerio de Educación y Ciencias[332], el cual que llevará adelante políticas educativas orientadas a la equidad, calidad y eficiencia[333], mediante las cuales todo ciudadano tendrá garantizado el acceso justo, equitativo e inclusivo a la educación[334].

En el mismo sentido que el Artículo 14 de la Ley 1264/1998 General de Educación, el Código de la Niñez y la Adolescencia, establece que la familia es garante del desarrollo armónico e integral del niño o adolescente[335]; mientras que el Estado debe garantizar el acceso a la educación[336]. Igualmente, el gobierno nacional, junto a los gobiernos departamentales y municipales, debe proveer medios e infraestructura para el desarrollo de programas culturales, deportivos y recreativos[337]. Asimismo, el Estado, por intermedio del Ministerio de Educación y Ciencias, participa del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia[338], que es el órgano responsable de formular las políticas públicas en el ámbito de los derechos del niño y adolescentes[339].

En la historia educativa reciente del Paraguay, tanto la Reforma Educativa de 1993, en los diversos estudios y documentos publicados entre 1992 y 1998, como, luego los diferentes artículos de la Ley General de Educación y la misma Constitución Nacional, propone a la Comunidad Educativa como estructura

320. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 6. Cámara de Senadores del Paraguay
321. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 74. Cámara de Senadores del Paraguay
322. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 49. Cámara de Senadores del Paraguay
323. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 54. Cámara de Senadores del Paraguay
324. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 75. Cámara de Senadores del Paraguay
325. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 25. Cámara de Senadores del Paraguay
326. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 53. Cámara de Senadores del Paraguay
327. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 75. Cámara de Senadores del Paraguay
328. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 11, Inc. i. Cámara de Senadores del Paraguay
329. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 13. Cámara de Senadores del Paraguay
330. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 14. Cámara de Senadores del Paraguay
331. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículos 12. Cámara de Senadores del Paraguay
332. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículos 18. Cámara de Senadores del Paraguay
333. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículos 19. Cámara de Senadores del Paraguay
334. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículos 23 y 24. Cámara de Senadores del Paraguay
335. Ley 1680 Código de la Niñez y la Adolescencia (2001). Artículo 4. Cámara de Senadores del Paraguay
336. Ley 1680 Código de la Niñez y la Adolescencia (2001). Artículos 20, 21, 22. Cámara de Senadores del Paraguay
337. Ley 1680 Código de la Niñez y la Adolescencia (2001). Artículo 24. Cámara de Senadores del Paraguay
338. Ley 1680 Código de la Niñez y la Adolescencia (2001). Artículos 42. Cámara de Senadores del Paraguay
339. Ley 1680 Código de la Niñez y la Adolescencia (2001). Artículos 43. Cámara de Senadores del Paraguay

básica de participación institucional dentro del sistema educativo[340], desde donde los diferentes actores sociales que la integran[341], incluida la familia, colaboran activamente de los procesos educativos, integrales y permanentes[342], que se dan en el ámbito del Sistema Educativo Nacional, en consonancia con las políticas educativas vigentes[343], las cuales son definidas y fijadas por el Estado, en consulta permanente con la sociedad, según los canales y las instancias legalmente estipulados[344].

Posteriormente, el Plan Nacional de Educación 2024, en su marco de referencia, aborda la relación sociedad, familia y educación, reconociendo el rol y valor singular de cada actor en el proceso educativo y la interacción de complementariedad sistémica que se da entre ellos, para lograr el acceso de los ciudadanos a una educación integral y permanente[345]. Igualmente, en el Plan Nacional de Educación 2024, se reafirma el principio de que las Comunidades Educativas, a nivel institucional, estructuran su participación en el Sistema Educativo Nacional mediante la Asociación de Cooperación Escolar (ACE), el Equipo de Gestión Escolar (EGE) y el Equipo de Gestión Institucional (EGI)[346].

En esta línea, se puede afirmar que, sociedad, familia y Estado se articulan colaborativamente para garantizar derechos fundamentales del ser humano y, a la vez, generar condiciones que les posibiliten a las personas un desarrollo armónico e integral. Desarrollo que está en la base de la formación de la persona y del ciudadano paraguayo, tanto a nivel familiar como dentro del Sistema Educativo Nacional.

A lo expuesto hasta este punto cabe sumar que en el proceso de consulta, diagnóstico y estudio, llevado adelante por el Proyecto Nacional de Transformación de la Educación, se reconoció a la sociedad, la familia y la educación como ámbitos sociales integradores de intereses vinculados a la mejora de la calidad educativa en el Paraguay y, en este sentido, en el PNTE se señala que una tarea por afrontar, en el futuro inmediato, es fortalecer las instancias y mecanismos de participación de la Comunidad Educativa y la Sociedad Civil en los procesos educativos[347].

En este punto cabe señalar que, desde la perspectiva identitaria paraguaya, es decir, desde su construcción sociocultural histórica y valórica, existe coincidencia con la mirada pedagógica de la relación sociedad[348], familia[349] y educación[350] en el ámbito de la generación de aquellas condiciones necesarias para que la persona se forme integralmente[351]. Concepción en la cual cada actor, desde su originalidad, vivencia y rol propio, aporta a que los espacios comunes que brinda el sistema educativo, organizado y normado por el Estado, sea un ámbito de experiencias de aprendizajes significativos, que le permiten a la persona desarrollar sus potencialidades, al mismo tiempo que se generan vínculos humanos significativos para el fortalecimiento de la convivencia democrática[352], desde la cual la sociedad construye oportunidad de reafirmación de la identidad común, la innovación y el afianzamiento de condiciones de vida, que sean

340. MEC-CARE (1998). Avances de la Reforma Educativa. Perspectiva, estrategias y políticas de la educación paraguaya. MEC-CARE
341. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 11, Inc. i. Cámara de Senadores del Paraguay
342. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 73. Cámara de Senadores del Paraguay / Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 1. Cámara de Senadores del Paraguay
343. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículos 12, 13, 16, 19, 20. Cámara de Senadores del Paraguay
344. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículos 19. Cámara de Senadores del Paraguay
345. MEC (2011). Plan Nacional de Educación 2024. Hacia el centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo. p. 11. MEC
346. MEC (2011). Plan Nacional de Educación 2024. Hacia el centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo. pp. 23, 24. MEC
347. Transformación Educativa 2030 (2021). Análisis del Sistema Educativo Nacional. Diagnóstico para contribuir al debate sobre educación, como parte del proyecto de "Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030". Resumen Ejecutivo de Julio 2021. O. 77. MEC
348. Longworth, Norman (2005). El aprendizaje a lo largo de la vida en la práctica. Paidós Ibérica.
349. Bernal, Aurora; Altarejos, Francisco; Castillo, Gerardo; Rodríguez, Alfredo; Naval, Concepción (2016). La familia como ámbito educativo. Rialp
350. Frabboni, Franco; Pinto, Franca (00099. Introducción a la pedagogía general. Tercera Parte "Los lugares y los tiempos de la educación". Siglo XXI Editores
351. Hernández, Ángeles; López, Hortensia (2006). Análisis del enfoque actual de la cooperación padres y escuela. En: Aula Abierta. ICE Universidad de Oviedo. Nro. 87, 2006, pp. 3-26
352. Cortina, Adela (2007). Ética de la razón cordial. Educar en ala ciudadanía del Siglo XXI. Ediciones Nobel.

justas, equitativas e inclusivas, sin discriminación ni marginación alguna[353], tanto a nivel de proyecto de vida personal como de ciudadanía local y cosmopolita[354].

Recapitulando, se puede afirmar que hasta aquí se ha desarrollado una argumentación consistente con lo establecido por la Constitución Nacional, en consonancia con el acervo cultural nacional y en diálogo con las ciencias que abordan la formación de los seres humanos; con miras a una educación integral, como bien público y derecho humano; que requiere de la participación de los diversos actores sociales y, en forma fundamental y primordial, de la familia. Argumentación que muestra que, en el contexto del sistema educativo, la Comunidad Educativa es el espacio propio de confluencia y participación de los actores sociales comprometidos con la educación. Asi, en virtud de esta constatación, el PNTE propone las siguientes líneas estratégicas para ser analizadas y debatidas por la sociedad en pos de la calidad educativa del Sistema Educativo nacional.

A continuación, se mencionan tres líneas estratégicas que buscan en su conjunto asegurar la integración efectiva de la familia y los actores sociales, como protagonistas fundamentales, en los procesos educativos integrales y permanentes que se desarrollan en el contexto del Sistema Educativo Nacional, en el marco de las políticas educativas, definidas y fijadas por el Estado, en consulta permanente con la sociedad. Estas líneas apuntan a que comunidades educativas estén fortalecidas por la participación activa y normada de las familias y los actores sociales, tanto en los procesos educativos como en los diversos ámbitos que hacen a la educación integral del ser humano en el contexto del Sistema Educativo Nacional.

Líneas Estratégicas

- LE1: Aseguramiento normativo de la participación, representación e integración de la familia en la comunidad educativa como espacio social e institucional de comunicación constante, generación de instancias colaborativas de capacitación continua orientadas a las familias y otros actores sociales de la comunidad educativa, para fortalecer y desarrollar sus competencias en el marco de las responsabilidades educativas asignadas a ellos en la Constitución Nacional, Ley General de Educación y el Código de la Niñez y Adolescencia.
- LE2: Construcción de espacios técnico-sociales multisectoriales orientados a contribuir en el seguimiento, monitoreo democrático y evaluación continua de las Políticas Educativas desde el enfoque sociedad, familia y educación.
- LE3: Promoción de espacios, capacidades y medios destinados a brindarle a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en sus Comunidades Educativas, herramientas complementarias, a las ofrecidas por el curriculum, en respuesta a los contextos y necesidades emergentes en el ámbito de lo socioemocional, cognitivo, cultural y ético.

353. Nussbaum, Martha (2010). Sin fines de lucro. Por qué la democracia necesita de las humanidades. Katz
354. Elías, Rodolfo (2012). Escuela y formación ciudadana: desempeño de estudiantes paraguayos en estudio internacional de educación cívica. En: innovación Educativa. Vol. 12, Nro. 59, mayo – agosto 2012, pp. 49 - 59

5. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

La implementación de estas líneas estratégicas implica el desarrollo de diversas acciones, construcciones teóricas, marcos conceptuales, revisión normativa, propuestas de procesos de diseño, operacionalización, financiamiento, monitoreo y evaluación que serán objeto de un trabajo multidisciplinar, colaborativo y participativo en el marco del Plan Educativo Nacional que surja del PNTE como continuación del plan educativo nacional vigente[355].

5.1 Política 1: Modelos educativos bilingües para las diversas comunidades educativas.

Esta política se implementará a través de cinco líneas estratégicas:

- LE1: Nuevos modelos curriculares para todos los niveles del Sistema Educativo Nacional.
- LE2: Propuestas curriculares para cada uno de los pueblos indígenas.
- LE3: Atención integral oportuna a la primera infancia acorde al contexto familiar, comunitario, lingüístico.
- LE4: Uso de la lengua de señas paraguaya y de las lenguas extranjeras en el sistema educativo.
-

Fundamentación de las "Líneas Estratégicas"

LE1: Nuevos modelos curriculares para todos los niveles del Sistema Educativo Nacional

El currículo del sistema educativo, como recurso pedagógico que estructura, científica y técnicamente, el acuerdo social sobre la educación[356] que la persona precisa para su desarrollo integral[357], tanto en el marco de su comunidad educativa de pertenencia como en su contexto sociocultural nacional y universal[358], requiere de una periódica revisión, monitoreo y actualización, desde una identidad lingüística propia que diálogo sistemáticamente con un mundo en constante transformación[359], especialmente, luego de lo que han significado globalmente fenómenos sociales como la Pandemia de COVID-19 o la expansión de las tecnologías en la vida cotidiana de la ciudadanía[360].

En este sentido, sumando el aporte de la información facilitada por el PNTE, se propone una línea estra-

355. MEC (2011). Plan Nacional de Educación 2024. Hacia el centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo. MEC
356. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 11 Inc. c. Cámara de Senadores del Paraguay
357. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 1. Cámara de Senadores del Paraguay
358. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 11 Inc. a. Cámara de Senadores del Paraguay
359. Stenhouse, Lawrence (2003). Investigación y desarrollo del curriculum. Capítulo XI "La escuela y la innovación". Ed. Morata
360. Díaz Barriga, Frida; Barrón-Tirado, María Concepción (2020). Currículo y pandemia. Tiempo de crisis y oportunidad de innovación disrupción. En: Revista Electrónica Educare. Vol. 24, Suplemento Especial 1, pp. 7-11 https://www.scielo.sa.cr/pdf/ree/v24s1/1409-4258-ree-24-s1-7.pdf

tégica que trabaje, dentro del sistema educativo, modelos educativos bilingües[361] que contemplen tanto el ámbito del conocimiento, como de la práctica, la convivencia y el ser[362] que constituyen las demandas de las diversas comunidades educativas[363].

Esta línea estratégica se corresponde con los estudios, hallazgos y análisis contenidos en el diagnóstico producido en el marco de Proyecto Nacional de Transformación de la Educación, información que es de acceso público y que, entre otros datos relevantes, señala que el sistema educativo no ha logrado cumplir con las metas definidas en el perfil de egreso, que ha habido una insuficiente atención al entramado lingüístico y cultural, tanto en las zonas urbanas como rurales , que ha sido limitada en la consideración de la equidad para el acceso , permanencia , y egreso de los estudiantes. Así mismo uno de los problemas más relevantes constituye la ausencia de currículos diversificados y flexibles que se adapten a la diversidad de necesidades de aprendizajes de los estudiantes, a sus culturas, a sus lenguas y permiten atender a las necesidades existentes en el territorio en todos los niveles educativos.

LE2: Propuestas curriculares para cada uno de los pueblos indígenas

La Constitución Nacional les garantiza a los diversos pueblos indígenas, como grupos de cultura[364], el derecho a una educación paraguaya que, al mismo tiempo, contribuya tanto a preservar el propio acervo étnico[365] como a generar espacios de encuentro con otras cosmovisiones[366].

Considerando este marco de referencia y los datos proveídos por el PNTE, se propone una línea estratégica que recoja y actualice los procesos desarrollados desde 1992 a la fecha en el ámbito de la construcción de propuestas curriculares que respondan, técnica, integral y pedagógicamente[367], a las características lingüísticas de las comunidades educativas propias de cada uno de los pueblos indígenas que habitan el Paraguay[368]. Propuestas que cuenten tanto con la consistencia de la calidad científica, como con la pertinencia sociocultural y la garantía de la participación activa de los mismos indígenas[369].

Esta línea estratégica se corresponde con los estudios, hallazgos y análisis contenidos en el diagnóstico producido en el marco de Proyecto Nacional de Transformación de la Educación que, entre otros datos relevantes, señala que si bien ha habido avances en el desarrollo curricular de los pueblos indígenas , sin embargo son necesarios esfuerzos sostenidos para la atención a las condiciones multilingües, a la normativización y normalización de las lenguas , a los recursos financieros que permitan sostener en el tiempo las iniciativas requeridas para el desarrollo de propuestas curriculares pluriculturales y multilingües acorde a las necesidades de cada pueblo.

361. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 77. Cámara de Senadores del Paraguay
362. Delors, Jacques – UNESCO (1996). La educación encierra un tesoro. Apartado "Pensar y edificar nuestro futuro común". UNESCO
363. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 9 Inc. d. Cámara de Senadores del Paraguay
364. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 62. Cámara de Senadores del Paraguay
365. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 78. Cámara de Senadores del Paraguay
366. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 66. Cámara de Senadores del Paraguay
367. Demelenne, Dominique, Bartomeu (2010). El docente investigador como herramienta para la construcción de un nuevo currículum de educación indígena. En: Revista Paraguaya de Educación. Nro. 1, septiembre, pp. 29 - 44
368. Melià, Bartomeu (2010). Alfabetización en la educación indígena. En: Revista Paraguaya de Educación. Nro. 1, septiembre, pp. 13 - 27
369. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 16, 19. Cámara de Senadores del Paraguay

LE3: Atención integral oportuna a la primera infancia acorde al contexto familiar, comunitario, lingüístico.

La sociedad y el Estado paraguayo asumen como un principio de interés superior la atención de los niños y niñas[370], asegurando su desarrollo integral, a partir de sus vínculos familiares, su educación y su ámbito sociocultural; considerando y poniendo en valor pedagógico y antropológico[371] el origen étnico, religioso y lingüístico[372] del niño, al igual que sus requerimientos biocorporales, emocionales, cognitivos, éticos y comunicacionales[373].

En este sentido, tanto los estudios realizados como la información sistematizada en el marco del Proyecto Nacional de Transformación de la Educación[374], muestran que existe un marco normativo que demanda al Estado y a la sociedad implementar una atención integral, armónica y apropiada a la primera infancia[375]. Atención que tiene como uno de sus fundamentos a la educación que se da dentro del sistema educativo[376], la cual le posibilita a la persona que, de acuerdo a su etapa evolutiva, personalidad original, sus talentos y contexto lingüístico, pueda desarrollar sistémicamente tanto su dimensión biológica como la psicológica, social, espiritual y comunicacional[377].

En este sentido la línea estratégica de la atención integral, justa, equitativa e inclusiva a la primera infancia expresa el compromiso del Paraguay con una educación oportuna y de calidad para los niños y niñas[378] que habitan el territorio nacional, en contextos socioculturales, comunitarios y lingüísticos concretos[379].

Esta línea estratégica se corresponde con los estudios, hallazgos y análisis contenidos en el diagnóstico producido en el marco de Proyecto Nacional de Transformación de la Educación que, entre otros datos relevantes, señala que la expansión la educación inicial en el país no se ha logrado suficientemente, en este sentido la diversificación de llegadas a los territorios para la atención oportuna a la primera infancia es insuficiente. Así mismo la atención a la franja etaria de 0 a 5 años y su correspondencia con los modelos curriculares existentes no cubren las necesidades contexto sociocultural, de las familias y las modalidades de educación formal y no formal.

LE4: Uso de la lengua de señas paraguaya y de las lenguas extranjeras en el sistema educativo.

El Paraguay, constitucionalmente, se define como un país bilingüe, donde las lenguas indígenas y de otras minorías forman parte de la pluriculturalidad de la nación[380]. Reconociéndose la pertinencia pedagógica de la educación, en el sistema educativa, en lengua materna[381] y el valor de las lenguas extranjeras[382] en la formación integral de la persona. Igualmente, mediante la Ley N° 6530/20, se asume normativamente que la lengua de señas paraguaya es un medio de instrucción valido en el contexto educativo nacional[383].

370. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 54. Cámara de Senadores del Paraguay
371. SITEAL – Primera Infancia (2019). Atención y educación de la primera infancia. Protección Integral para la Primera Infancia. IIPE
372. Ley 1680 Código de la Niñez y la Adolescencia (2001). Artículos 3. Cámara de Senadores del Paraguay
373. Asociación Mundial de Educadores Infantiles (2019). La educación de la primera infancia. AMEI-WAECE
374. Proyecto Nacional de Transformación de la Educación – PNTE (2021). Primera Infancia. Nota Técnica N° 1, febrero 2021. MEC.
375. Proyecto Nacional de Transformación de la Educación – PNTE (2021). Análisis del Sistema Educativo Nacional. Diagnóstico para contribuir al debate sobre educación, como parte del proyecto de "Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030". Resumen Ejecutivo de Julio 2021. Apartado 4.7 "Marco Legal". MEC.
376. Ley 1680 Código de la Niñez y la Adolescencia (2001). Artículos 21. Cámara de Senadores del Paraguay
377. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 1. Cámara de Senadores del Paraguay
378. Ley 1680 Código de la Niñez y la Adolescencia (2001). Artículos 20. Cámara de Senadores del Paraguay
379. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 73. Cámara de Senadores del Paraguay
380. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 140. Cámara de Senadores del Paraguay
381. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 77. Cámara de Senadores del Paraguay
382. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 75. Cámara de Senadores del Paraguay
383. Ley 6530/20 General de Educación (2020). Artículos 1, 6. Cámara de Senadores del Paraguay

A lo largo de los últimos 30 años, el Sistema Educativo Nacional, ha desarrollado diversos programas enfocados en el afianzamiento de una propuesta curricular de valorización y uso integral de las lenguas como medio pedagógico fundamental de la calidad educativa y garantía de una educación justa[384], inclusiva y con identidad propia, que no discrimina ni margina a ningún ciudadano[385]. Así, los estudios e investigaciones realizados en el marco de la PNTE muestran la necesidad de una línea estratégica afianzase los logros y responda a las nuevas necesidades de la sociedad en este ámbito[386].

En el marco de Proyecto Nacional de Transformación de la Educación se considera fundamental cumplir con los requerimientos de la ley 6530 que reconoce oficialmente la Lengua de Señas paraguaya que responde a "necesidades y modos de comunicación , de instrucción, de promoción de la identidad, la cultura y los derechos lingüísticos reconociendo que la lengua de señas constituye la primera lengua de las personas con discapacidad auditiva , sean estas con deficiencia auditiva congénita y adquirida. Su uso potenciará la participación de las personas de manera plena y efectiva en la sociedad sin barreras para acceder a la información y comunicación en igualdad de condiciones con las demás".

Así mismo en el 2013 se promulgó la ley de obligatoriedad de la enseñanza del inglés desde el Preescolar al 3.er año de la Educación Media. La implementación tendría que haber sido a partir del 2018, pues se otorgaba un plazo de 3 años para su implementación. En este contexto su inclusión en el currículo nacional para estudiantes y para la formación de docentes es una prioridad reconocida por el PNTE.

5.2 Política 2: Desarrollo profesional docente

Esta política se implementará a través de tres líneas estratégicas:

- LE1: Implementación de la carrera del educador profesional.
- LE2: Formación continua e integral del educador.
- LE3: Condiciones de apoyo pedagógico para el ejercicio profesional del educador.

Fundamentación de las "Líneas Estratégicas"

LE1: Implementación de la carrera del educador profesional

Desde la Reforma Educativa de 1993[387] al Plan Nacional de Educación 2024[388] se ha mantenido como una constante el acuerdo social en torno a que, la labor docente debe desarrollarse en el marco de

384. Kawarlevski, Tiele (2021). El bilingüismo y el Paraguay. La noción del bilingüismo en el contexto lingüístico paraguayo. En: Revista Prolingua, Vol. 16, Nro. 2, agosto – diciembre, pp. 117 - 127

385. Quitián Bernal, Sandra (2016). Del lenguaje hacia la pedagogía de la lengua en la formación del sujeto social. En: Enunciación; Vol. 21, Nro. 1, pp. 11-13

386. Riveros Zelaya, Robert Raúl (2020). Análisis de la situación actual de la educación bilingüe propuesta en el Paraguay. Revista Paraguaya de Educación. Vol. 9, Nro. 2, julio - diciembre, pp. 13 - 34

387. Arce, María Eugenia (2000). Diagnóstico y funcionamiento del Sistema de Formación Docente en el Paraguay. CONEC

388. Elías, Rodolfo; Misiego, Patricia (2017). La situación de la formación docente en Paraguay. En: Seminario Internacional: Investigación y políticas de formación docente en Paraguay y en América Latina. Dossier ponencias internacionales: Investigación y políticas de formación docente en Paraguay, Argentina y Brasil. pp. 45-87. Investigación para el Desarrollo

una carrera profesional[389]. Constante que es coherente con lo establecido por la Ley 1725 del Estatuto Docente, en concordancia con la Constitución Nacional[390] y la Ley 1264/98 General de Educación[391], normativas que reconocen al educador como un profesional[392], el cual tiene que formarse y actualizarse constantemente[393].

En este sentido, es responsabilidad del Estado, por medio del MEC[394], generar la oferta académica pertinente para que se dé una actualización constante que responda a los requerimientos pedagógicos, científicos, socioculturales, tecnológicos, éticos y de desarrollo personal[395] que implica, actualmente, la enseñanza para una educación integral[396] dentro del Sistema Educativo Nacional, en un mundo en constante transformación[397].

Ya sea la documentación especializada como las consultas realizadas sobre el desarrollo profesional del docente, que se han sistematizado en el PNTE, muestran la existencia de una normativa y una visión sobre la profesionalización de la tarea educativa que necesita ser implementada[398]. Puesta en práctica que ha de ser tanto regional como nacional, atendiendo a las demandas del sistema y a las realidades contextuales de las comunidades[399], con miras a contar con profesionales humanos que puedan desarrollar, en el sistema educativos, en forma colaborativa con la familia y otros actores sociales, propuestas integrales, innovadoras y con identidad propia[400].

Esta línea estratégica se corresponde con los estudios, hallazgos y análisis contenidos en el diagnóstico producido en el marco de Proyecto Nacional de Transformación de la Educación, información que es de acceso público y que, entre otros datos relevantes, señala que la formación profesional y la inmersión en el entorno de la Educación Formación Técnica Profesional es una necesidad perentoria. Su expansión a los territorios y la formación adecuada a las demandas y los contextos reales es una sentida necesidad, porque aumenta las posibilidades de inserción, continuidad y permanecía del estudiante en el sistema, facilita su implantación laboral posterior. Si bien la expansión requiere pensar en infraestructura, equipamiento y recursos reales de las especialidades formativas, que hoy es una limitante, sin embargo, los recursos territoriales no articulados suficientemente con las empresas, podrá ser una respuesta valedera para responder a las vocaciones territoriales hoy poco contempladas.

LE2: Formación continua e integral del educador.

La Constitución Nacional establece taxativamente que el docente es un profesional que puede acceder libremente a la enseñanza siempre que cumpla con los requisitos de idoneidad e integridad ética[401]. Condiciones que expresan una visión integral de la docencia[402], la cual requiere tanto de competencias pedagógicas y conocimientos científicos, como de la capacidad humana de respetar la dignidad, integridad y libertad de todos los miembros de la comunidad educativa[403]. Comunidad con la cual debe trabajar

389. Banco Mundial (2013). Estado del arte de la profesión docente en el Paraguay. Ideas inspiradoras para la elaboración de políticas educativas. Banco Mundial
390. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 74. Cámara de Senadores del Paraguay
391. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 131. Cámara de Senadores del Paraguay
392. Ley 1725/01 General de Educación (2001). Artículo 2. Cámara de Senadores del Paraguay
393. Ley 1725/01 General de Educación (2001). Artículo 36 Inc. j. Cámara de Senadores del Paraguay
394. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 76. Cámara de Senadores del Paraguay
395. Day, Christopher (2018). Pasión por enseñar. La identidad personal y profesional del docente y sus valores. Narcea
396. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 132. Cámara de Senadores del Paraguay
397. Andere, Eduardo (2021). El futuro de las escuelas y la formación de los maestros. Siglo XXI Editores
398. Zayas Rossi, Laura Inés (2015). Historia de la formación docente en Paraguay. En: Praxis Educativa, Vol. 19, Nro. 3, octubre, pp. 32-44
399. Ley 1725/01 General de Educación (2001). Artículo 35. Cámara de Senadores del Paraguay
400. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 17. Cámara de Senadores del Paraguay
401. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 74. Cámara de Senadores del Paraguay
402. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 11 Inc. k. Cámara de Senadores del Paraguay
403. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 136 Inc. b. Cámara de Senadores del Paraguay

colaborativa y empáticamente en pos de una educación de calidad con identidad propia[404].

En este sentido, los documentos de la Reforma Educativa de 1993 muestran la necesidad de pensar en una formación docente que parte de la persona del educador, de su mundo emocional, su capital cultural, sus estructuras de pensamiento y sus experiencias de aprendizaje[405], las cuales están tanto en la base de su formación pedagógica como de su labor cotidiana de educar[406].

Formar al docente es formar a la persona del educador, formar al docente es formar al pedagogo, formar al docente es una labor continua a lo largo de toda la vida[407], es una idea que aparece como constante en los estudios realizados por el PNTE y que fundamenta la necesidad de una línea estratégica orientada a articular los recursos, la normativa, los espacios y los tiempos para que los educadores se forman de manera continua e integral[408].

Así, esta línea es estratégica tanto en razón del desarrollo humano individual del educador como en virtud de la necesidad de responder a las nuevas demandas de un mundo en transformación[409], donde el conocimiento, los vínculos socioemocionales, el universo espiritual, las geopolíticas emergentes, las tecnologías de la comunicación y los paradigmas éticos, entre otros muchos factores, influyen significativamente en la educación[410]. Razones por las cuales, se hace necesario articular la formación docente con esta nueva realidad global que influye en el Paraguay, en forma constante e integral.

Esta línea estratégica se corresponde con los estudios, hallazgos y análisis contenidos en el diagnóstico producido en el marco de Proyecto Nacional de Transformación de la Educación, información que es de acceso público y que, entre otros datos relevantes, señala que la articulación, el diálogo en un enfoque sistémico, desafía a atender la articulación de la oferta educativa orientada a las vocaciones territoriales y al desarrollo de las personas e involucra a todos actores pertinentes en un proceso de transformación del currículo de la EFTP en una modalidad educativa que sí misma comporta la exigencia de que diversos sectores estén representados: educación, trabajo y sector productivo entre otros.

LE3: Condiciones de apoyo pedagógico para el ejercicio profesional del educador.

Los programas, proyectos, investigaciones y políticas educativas desarrollados, desde la década de 1990 a la fecha, en el Sistema Educativo Nacional, en el Paraguay[411], al amparo de los mandatos constitucionales[412] y normativos vigentes[413], muestran que, asi como la formación del docente es fundamental[414], también lo es que éste disponga, en la práctica, de los medios y recursos para desarrollar su labor educativa

404. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 17. Cámara de Senadores del Paraguay
405. Ramírez, Luis Fernando (2016). El proceso humano de educar. En: CONEC. Cultura y educación. En homenaje a Luis Alfonso Resck. pp. 22 - 24. MEC-CONEC
406. Reimers, Fernando (2020). Formar Docentes para un Mundo Mejor. Un estudio comparado de seis programas de formación docente para educar para el Siglo XXI. Springer Briefs in Education
407. Marina, José Antonio; Pellicer, Carmen; Manso, Jesús (2015). Libro blanco de la profesión docente y su entorno escolar. Pp. 76 – 82. Ministerio de Educación Cultura y Deporte de España
408. Elías, Rodolfo; Misiego, Patricia (2017). La situación de la formación docente en Paraguay. En: Seminario Internacional: Investigación y políticas de formación docente en Paraguay y en América Latina. Dossier ponencias internacionales: Investigación y políticas de formación docente en Paraguay, Argentina y Brasil. pp. 45-87. Investigación para el Desarrollo
409. Aguilar Rivero, Gerardo (2020). Nueva Mente Aprendiendo a Ensenar. Desde la neurociencia aplicada a la formación permanente del docente universitario. Universitaria Carlos Manuel Gasteazoro
410. Rico-Gómez, María Luisa, & Ponce Gea, Ana Isabel. (2022). El docente del siglo XXI. Perspectivas según el rol formativo y profesional. Revista mexicana de investigación educativa, Vol. 27, Nro. 92, pp. 77-101
411. Elías, Rodolfo (2014). Análisis de la reforma educativa en Paraguay: discursos, prácticas y resultados. CLACSO
412. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículos 76, 85. Cámara de Senadores del Paraguay
413. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 19. Cámara de Senadores del Paraguay
414. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE (2018). Estudio multidimensional de Paraguay Volumen 2. Análisis detallado y recomendaciones. Capítulo 4. Hacia un sistema de educación y habilidades que fomente la inclusión y la empleabilidad en Paraguay. En el punto 1.3. las recomendaciones: Reformar las trayectorias profesionales de los profesores y Elevar la calidad de las Instituciones de Formación Docente. OCDE. https://www.oecd.org/development/mdcr/countries/paraguay/Vol_2_Executive_Summary_and_Overview_(Spanish).pdf

de cara a una educación paraguaya de calidad[415].

En consonancia con estos aprendizajes históricos de proceso, el PNTE, ha reunido evidencia en torno a afirmaciones tales como que, un salario digno; recursos didácticos adecuados; canales de colaboración pedagógica con la familia y los otros miembros de la comunidad educativa[416]; tecnología acorde al momento presente; infraestructura salubre y segura[417]; equipos multidisciplinarios de soporte pedagógico, socioemocional y para la innovación[418]; un acompañamiento empático desde las instancias regionales y centrales del sistema educativo[419]; investigaciones locales, evaluación y monitoreo sistemático de los procesos de aprendizaje[420]; forman parte de los múltiples apoyos y andamios que hoy requiere el docente para desempeñarse profesionalmente en el ámbito de la educación paraguaya[421].

De esta forma, es evidente la necesidad de desarrollar una línea que aborde estratégicamente la generación de las condiciones pedagógicas necesarias para que los educadores, en sus contextos, a partir de los delineamientos curriculares del sistema educativo y las realidades emergentes en sus comunidades educativas, puedan implementar propuestas educativas integrales, pertinentes, justas e inclusivas para todos[422].

Esta línea estratégica se corresponde con los estudios, hallazgos y análisis contenidos en el diagnóstico producido en el marco de Proyecto Nacional de Transformación de la Educación, información que es de acceso público y que, entre otros datos relevantes, señala que todavía constituye un desafío para el país , reconocer que la promoción de una educación técnica y formación profesional se alinee a un sistema de cualificaciones profesionales, considerando que ésta es una herramienta oportuna y válida para resolver muchas dificultades curriculares que existen actualmente . Sin embargo también es un desafío contar con un Marco Nacional de Cualificaciones Profesionales que permita agilizar el paso de la escuela al trabajo, que contribuya a avanzar en la movilidad y la acreditación de saberes, a ordenar los currículos y conectar las trayectorias educacionales que facilitan la comprensión y el reconocimiento de equivalencias de la formación profesional y el aprendizaje informal adquirido en los puestos de trabajo. Actualmente no se hallan ordenadas las cualificaciones en una estructura única organizada en niveles, aunque se sigue dando pasos para responder a esas exigencias.

5.3 Política 3: Apropiación pedagógica de la ciencia y la tecnología en el ámbito educativo

Esta política se implementará a través de tres líneas estratégicas:

- LE1: Cultura científica acorde a los distintos contextos

415. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 145. Cámara de Senadores del Paraguay
416. OERALC/UNESCO (2014). Temas críticos para formular nuevas políticas docentes en América Latina y el Caribe: El debate actual. Segunda Parte "Desarrollo Profesional Docente: el aprendizaje profesional colaborativo". UNESCO
417. Prakash, Nair (2015). Proyectar el futuro. Cómo rediseñar los edificios escolares para favorecer el aprendizaje. Ed. SM
418. Viso, José (2020). Escuelas que emocionan. Espacios confortables, docentes ejemplares y alumnado emocionalmente inteligente. Ed. SM
419. Banco Mundial (2013). Estado del arte de la profesión docente en Paraguay. Ideas inspiradoras para la elaboración de políticas educativas. Banco Mundial. http://documents.worldbank.org/curated/en/712631467986248993/pdf/98203-WPP129179-Box391506B-PUBLIC-SPANISH-Estado-del-Arte-de-la-Profesion-Docente-enParaguay.pdf
420. Perkins, David (2017). Educar para un mundo cambiante. ¿Qué necesitan aprender realmente los alumnos para el futuro? Ed. SM
421. Demelenne, Dominique (2018). Nuevas necesidades educativas: El desafío de la transformación de los institutos de formación docente. Seminario Nacional Experiencias de Formación Docente Continua. PROCEMA-FEEI. Recuperado de https://nube.stp.gov.py/s/FnYdgXQcLAZRHne
422. Giráldez Hayes, Andrea; Prince, Emma-Sue (2017). Habilidades para la vida. Aprender a ser y aprender a convivir en la escuela. Ed. SM

- LE2: Incorporación de las tecnologías para el desarrollo de habilidades del Siglo XXI
- LE3: Generación de redes educativas de innovación científica y tecnológica

Fundamentación de las "Líneas Estratégicas"

LE1: Cultura científica acorde a los distintos contextos

La Constitución Nacional establece que todo ciudadano tiene derecho a acceder a los beneficios de la ciencia[423], es decir, ésta es algo provechoso para el ser humano; lo cual es reafirmado por la Ley General de Educación[424] y la Ley General de Ciencia y Tecnología[425]. Igualmente, la ciencia, en la legislación paraguaya vigente, comparte el estatus de "beneficio" con la cultura[426], permitiendo que se piense en el concepto de "cultura científica", entendida ésta como una producción humana dentro de un acervo cultural propio[427], en este caso, de la nación paraguaya.

En este sentido, la idea de "cultura científica" se entiende en relación a las necesidades[428] y contexto[429] de la comunidad educativa, entendida como espacio comunitario ético y pedagógico, desde donde los diferentes actores sociales, a partir de su identidad cultural, se apropian, comprensiva y críticamente, tanto del conocimiento como de los métodos vinculados con la transferencia, utilización y asimilación de los conocimientos científicos[430].

Así, la ciencia tiene un valor global relacionado al progreso y el bienestar humano[431], igualmente, a nivel del sistema educativo, en el ámbito regional y nacional[432], es puesta en valor como parte de las competencias que cada persona puede apropiarse como herramienta para mejorar su calidad de vida y contribuir al desarrollo del país[433].

Como lo han mostrado diversos estudios y consultas que se han realizado en el marco del PNTE, el Sistema Educativo Nacional requiere de una línea estratégica que, con identidad y de manera integral, estructure la incorporación de la "cultura de la ciencia" a las comunidades educativas, como un beneficio y un medio de construcción de una educación pertinente, que contribuya a mejorar la calidad de vida y al afianzamiento de una convivencia democrática, justa, equitativa e inclusiva en el Paraguay[434].

Esta línea estratégica, en el contexto del PNTE, es una oportunidad para que la ciencia, en cuanto cultura, se incorpore de manera integral en los procesos educativos y de gestión de las comunidades educativas[435], permitiendo que los ciudadanos accedan a la posibilidad de tomar contacto y apropiarse de metodologías, marcos conceptuales y conocimientos[436] que les permitan comprenderse mejor a si mismos,

423. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 74. Cámara de Senadores del Paraguay
424. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 3. Cámara de Senadores del Paraguay
425. Ley N° 2279/03. Que modifica y amplía la Ley N° 1028/97 (2003). Artículo 3. Cámara de Senadores del Paraguay
426. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 74. Cámara de Senadores del Paraguay
427. Vaccarezza, Leonardo (2009). Estudios de cultura científica en América Latina. En: Redes, Revista de la Universidad Nacional de Quilmes, Vol. 15, Nro. 30, diciembre, pp. 75-103
428. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 5. Cámara de Senadores del Paraguay
429. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 1. Cámara de Senadores del Paraguay
430. Ley N° 2279/03. Que modifica y amplía la Ley N° 1028/97 (2003). Artículo 4 Inc. d. Cámara de Senadores del Paraguay
431. UNESCO (2020). La ciencia como derecho humano. Una mirada desde la ciencia. UNESCO
432. CONACYT. (2016). Primera encuesta nacional de percepción pública de la ciencia y la tecnología. Compañía Latina S.R.L
433. Sanz Merino, Noemí; López Cerezo, José Antonio (2012). Cultura científica para la educación del Siglo XXI. En: Revista Iberoamericana de Educación, Nro. 58, 2012, pp. 35 - 59
434. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 9, Inc. b, e, g, h, j. Cámara de Senadores del Paraguay
435. Casas, Rosalba; Pérez-Bustos, Tania (2019). Ciencia, tecnología y sociedad en América Latina. La mirada de las nuevas generaciones. CLACSO
436. Gordillo, Mariano Martín; Osorio, Carlos (2012). Comunidad de educadores iberoamericanos para la cultura científica. Una red para la innovación. En: OEI. Revista Iberoamericana de Educación. Enero – abril, Nro. 58, pp. 193 - 218

a su entorno y al mundo[437].

Esta línea estratégica se corresponde con los estudios, hallazgos y análisis contenidos en el diagnóstico producido en el marco de Proyecto Nacional de Transformación de la Educación, información que es de acceso público y que, entre otros datos relevantes, señala que el actual enfoque paraguayo de la ciencia y la tecnología en la educación sigue centrado en gran medida en la transmisión de contenidos y en la alfabetización, donde se prioriza la memorización de hechos. La ciencia se enseña como una asignatura, en la que los conceptos de investigación y resolución de problemas se introducen en los últimos años de la enseñanza secundaria o superior.

LE2: Incorporación de las tecnologías para el desarrollo de habilidades del Siglo XXI

El acceso a los beneficios de la tecnología es un derecho establecido por la Constitución Nacional para todos los ciudadanos paraguayos[438], quedando a cargo del Estado incorporar progresivamente las tecnologías en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo[439].

Incorporar tecnología, en el contexto educativo, significa tanto contar con una visión del sentido y alcance del uso pedagógico de los medios tecnológicos[440] como, también, adecuar los planes de estudio, formar a los docentes, equipar a las instituciones[441] y propiciar sistemáticamente experiencias de aprendizaje que le permitan a las personas apropiarse[442] de competencias socioemocionales, cognitivas[443] y críticas inherentes al uso y desarrollo de la tecnología en la vida[444].

En este sentido, según los aportes de los estudios y relevamientos realizados en el marco del PNTE, las comunidades educativas, dentro del contexto propio de las instituciones, a partir de esta línea estratégica, construirán paulatinamente sus entornos digitales[445], generando propuestas innovadoras con identidad propia[446], conectándose con las redes, locales y globales[447], de aprendizaje y conocimiento.

Esta línea estratégica se corresponde con los estudios, hallazgos y análisis contenidos en el diagnóstico producido en el marco de Proyecto Nacional de Transformación de la Educación, información que es de acceso público y que, entre otros datos relevantes, señala que aunque el acceso y el uso de la tecnología han crecido en la última década, todavía se centran en gran medida en los conocimientos informáticos, más que en servir a las pedagogías centradas en el estudiante y al trabajo colaborativo. Se pretende situar a las nuevas generaciones en el rol de desarrolladores en esta área de conocimiento y no meramente de consumidores, por tanto, las TIC deberá incidir decididamente sobre el currículum para incorporar en ella las competencias digitales en todo el trayecto educativo desde el nivel inicial hasta el nivel medio

437. Mancisidor, Mikel (2017). El derecho humano a la ciencia. Un viejo derecho con un gran futuro. En: Anuario de Derechos Humanos. Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, Nro. 13, pp. 211-221
438. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 74. Cámara de Senadores del Paraguay
439. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 9, Inc. g. Cámara de Senadores del Paraguay
440. Marín Gallego, José Duván (2022). De la pandemia de covid-19 a los retos de la educación para el futuro. En: Revista InterNaciones. Año 9, Nro. 22, enero-junio 2022, pp. 121 - 142
441. Rodas, César; Rodas, Sonia; Elías, Alicia; Villanueva, Luis; Elías, Rodolfo (2021). Trabajo docente en tiempos de pandemia: Entre el ingenio y las limitaciones. En: Revista Paraguaya de Educación. Vol. 10, nro. 2, julio – diciembre 2021, pp. 37 - 55
442. Andrés, Gonzalo (2014). Una aproximación conceptual a la "apropiación social" de TIC. En: Cuestión. Revista Científica Especializada en Periodismo y Comunicación, Vol. 1, Nro. 43, pp. 17-31.
443. Sousa, David (2018). Implicar al cerebro reconectado. Efectos de la tecnología en la reconexión del cerebro de los alumnos. Ed. SM
444. Cánovas, Guillermo (2021). Autorregulación digital. Cómo educar en el uso responsable de la tecnología. Ed. SM
445. Rodríguez de las Heras, Antonio (2015). Metáforas de la sociedad digital. El futuro de la tecnología en la educación. Ed. SM
446. Harari, Yuval Noah (2018). 21 lecciones para el siglo XXI. Parte 1 "El desafío tecnológico", Parte 5 "verdad", ítem 19. "Educación. El cambio es la única constante". Debate
447. CONACYT (2017). Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Paraguay 2017-2030. CONACYT

como transversalidad.

LE3: Generación de redes educativas de innovación científica y tecnológica

La Constitución Nacional, establece que tanto las responsabilidades[448] como las obligaciones inherentes a la educación, son compartidas por los diferentes actores sociales, en el marco de un sistema educativo[449] y en el contexto de la cultura de la comunidad[450], garantizando el derecho, por ejemplo, de acceso a los beneficios de la tecnología[451]. Dicho de otra forma, existe un acuerdo normativo de que la educación sea asumida socialmente como un compromiso compartido, debiéndose trabajar en ella a partir de políticas educativas que posibiliten la participación y la generación de redes educativas[452].

En este sentido, considerando los aportes hechos por los diferentes estamentos del Sistema Educativo Nacional en el PNTE, luego de la experiencia nacional y global del aceleramiento de las tecnologías en el aula[453], sumado a los trabajos académicos hechos en torno al impacto de la tecnología en el ámbito de la formación de los seres humanos[454] y los estudios locales realizados sobre la valoración de las ciencias y tecnologías en la vida cotidiana de los ciudadanos[455], se reconoce como necesaria una línea estratégica que aproveche la visión constitucional de la educación como un compromiso compartido, generando redes educativas que fortalezcan en el sistema educativa, en las comunidades y en las aulas la innovación científica y tecnológica[456].

Así, adquiere consistencia la estrategia de trabajar, en el sistema educativo, procesos de calidad educativa en torno a la incorporación pedagógica de las tecnologías a la formación integral y continua de los ciudadanos[457]. Procesos que sean abordados a partir de alianzas colaborativas intra e interinstitucionales, donde se puedan construir, a partir de las realidades de las comunidades educativas, acuerdos con los sectores productivos, tecnológicos, académicos y económicos[458].

Esta línea estratégica se corresponde con los estudios, hallazgos y análisis contenidos en el diagnóstico producido en el marco de Proyecto Nacional de Transformación de la Educación, información que es de acceso público y que, entre otros datos relevantes, señala que falta de una unidad estratégica para la promoción de las innovaciones científicas y tecnológicas en la educación, en la que los esfuerzos segmentados no logran aumentar. Esto sucede en parte debido a la falta de una red educativa sistémica que se apoye institucionalmente y se proyecte a nivel local, departamental, nacional e internacional. Más concretamente, los docentes, más allá de su iniciativa independiente, no disponen de un canal de comunicación en el que puedan intercambiar buenas prácticas, orientarse y apoyarse mutuamente. El tiempo de trabajo colaborativo entre docentes no está asignado en el horario, ni hay espacios específicamente designados para ello. Además, el desarrollo profesional continuo de los docentes suele seguir un enfoque de transmisión de contenidos y se lleva a cabo fuera de la escuela, donde no tienen la oportunidad de intercambiar las mejores prácticas, experiencias y recursos. Aunque hay puestos destinados específicamente a apoyar

448. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 75. Cámara de Senadores del Paraguay
449. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 76. Cámara de Senadores del Paraguay
450. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 73. Cámara de Senadores del Paraguay
451. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 74. Cámara de Senadores del Paraguay
452. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 19. Cámara de Senadores del Paraguay
453. Rodas, César; Rodas, Sonia; Elías, Alicia; Villanueva, Luis; Elías, Rodolfo (2021). Trabajo docente en tiempos de pandemia: Entre el ingenio y las limitaciones. En: Revista Paraguaya de Educación. Vol. 10, nro. 2, julio – diciembre 2021, pp. 37 - 55
454. Prensky, Marc (2015). El mundo necesita un nuevo currículo. Habilidades para pensar, crear, relacionarse y actuar. Ed. SM
455. CONACYT. (2016). Primera encuesta nacional de percepción pública de la ciencia y la tecnología. Compañía Latina S.R.L
456. Navarro, Rubén; Esquivel, Ismael (2020). Sistemas y ambientes educativos. Perspectivas de investigación pedagógica.
457. Montero Tirado, Jesús (2016). Conectivismo. Nuevo paradigma para la era digital. En: Educación y Cultura. Revista del Consejo Nacional de Educación y Cultura. Agosto 2016, pp. 25 - 29
458. Dávila-Rodriguez, Lisha Pamela (2020). Apropiación social del conocimiento científico y tecnológico. Un legado de sentidos. En: Trilogía Ciencia Tecnología Sociedad, Vol. 12, Nro. 22, 2020, pp. 127 – 138

a los docentes, la falta de experiencia y capacidad suele reducir estas funciones a un mero trabajo administrativo. Por último, es menester aprovechar las asociaciones existentes que el MEC ha desarrollado para fomentar la integración de las TIC en la educación y ampliarlas para seguir una estrategia cohesiva para la enseñanza de las TIC se identifica como una oportunidad crítica.

5.4 Política 4: Fortalecimiento de la Educación Técnica y Formación Profesional

Esta política se implementará a través de tres líneas estratégicas:

- LE1: Expansión de la educación técnica y formación profesional
- LE2: Articulación de la oferta educativa orientada a las vocaciones territoriales y al desarrollo de las personas
- LE3: Promoción de una educación técnica y formación profesional alineada a un sistema de cualificaciones profesionales.

Fundamentación de las "Líneas Estratégicas"

LE1: Expansión de la educación técnica y formación profesional

Constitucionalmente la educación técnica y la formación profesional son asumidas como medios necesarios para el desarrollo nacional[459], motivo por el cual uno de los fines del sistema educativo es la capacitación integral y continua de técnicos y profesionales[460], atendiendo tanto a los requerimientos de las comunidades educativas de las zonas urbanas como rurales[461].

En esta misma línea, cabe señalar que la educación técnica y la formación profesional se vinculan, dentro del espectro de ofertas del sistema educativo, con aquellas modalidades donde las personas pueden optar por darle un énfasis a su formación en torno al saber hacer de la vida cotidiana[462]. Vida cotidiana que ha sufrido profundos cambios dado los avances de las tecnologías, el desarrollo de las redes sociales, los nuevos ordenamientos geopolíticos y la transformación del mundo laboral[463]. Cambios que evidencian la necesidad de innovar, renovar y ampliar la formación de los técnicos y profesionales que deberán integrarse al sector productivo y al mercado laboral dentro de estos nuevos parámetros[464].

El Proyecto Nacional de Transformación de la Educación (PNTE) al igual que diversos estudios internacionales[465] coinciden en que existe un punto de encuentro de la sociedad con el Estado y el sector productivo del país, en cuanto a la relevancia y trascendencia de la Educación Técnica y la Formación

459. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 78. Cámara de Senadores del Paraguay
460. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 9, Inc. j. Cámara de Senadores del Paraguay
461. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 79. Cámara de Senadores del Paraguay
462. Montero Tirado, Jesús (2014). Reflexiones sobre la Educación Media. Factores que postulan cambios en la Educación Media. Capítulo 2, apartado 4 "Educación y humanización paraguaya" y Capítulo 8, apartado 2 "Educación para saber hacer". CONEC
463. Oppenheimer, Andrés (2019). ¡Sálvese quien pueda! El futuro del trabajo en la era de la automatización. DEBATE
464. Massé Narváez, Carlos (2019). Actualidad y perspectivas de la educación técnica y de la fuerza de trabajo latinoamericana. En: Educere. Vol. 23, Nro. 74 https://www.redalyc.org/journal/356/35657597005/html/
465. UNESCO-SITEAL (2019). Educación y formación técnica y profesional. Documento Eje. SITEAL

Profesional[466], la cual es vista como una estrategia de desarrollo humano y nacional[467] que debe ser fortalecida e instalada en los distritos y departamentos, para lograr una cobertura nacional con pertinencia regional[468].

Considerando, tanto la normativa como el nuevo contexto de época, se justifica la implementación de una línea estratégica que expanda la educación técnica y formación profesional tanto dentro del sistema educativo como a nivel de presencia adecuada a la realidad y necesidades de las diferentes comunidades educativas.

Esta línea estratégica se corresponde con los estudios, hallazgos y análisis contenidos en el diagnóstico producido en el marco de Proyecto Nacional de Transformación de la Educación, información que es de acceso público y que, entre otros datos relevantes, señala que la formación profesional y la inmersión en el entorno de la Educación Formación Técnica Profesional es una necesidad perentoria. Su expansión a los territorios y la formación adecuada a las demandas y los contextos reales es una sentida necesidad, porque aumenta las posibilidades de inserción, continuidad y permanecía del estudiante en el sistema, facilita su implantación laboral posterior. Si bien la expansión requiere pensar en infraestructura, equipamiento y recursos reales de las especialidades formativas, que hoy es una limitante, sin embargo, los recursos territoriales no articulados suficientemente con las empresas, podrá ser una respuesta valedera para responder a las vocaciones territoriales hoy poco contempladas.

LE2: Articulación de la oferta educativa orientada a las vocaciones territoriales y al desarrollo de las personas

La Constitución Nacional establece como uno de los objetivos permanentes del Estado generar las condiciones para que los ciudadanos se capaciten para el mundo laboral y profesional, desde una formación integral y permanente dentro del Sistema Educativo Nacional, atendiendo a las demandas propias de las diferentes realidades territoriales del país[469].

En este sentido, las políticas de Estado, entre las que se encuentran las referidas a la educación[470] y, específicamente, las orientadas a la educación técnica y profesional[471], se llevan adelante en forma coordinada, por ejemplo, entre todas las instancias de gobierno, como los Ministerios de Educación y Ciencias, de Trabajo o Agricultura y Ganadería[472], en cooperación con los sectores productivos del país y la sociedad civil[473].

Así, poniendo en valor los diferentes procesos locales desarrollados en las últimas décadas[474], las políticas ya implementadas en el ámbito de la educación técnica y profesional[475], más los aportes generados por los especialistas en el marco del PNTE, se hace pertinente contar con una línea estratégica que permita implementar una oferta pertinente y articulada entre el sistema educativo y laboral en todos los territorios[476].

466. Organización Internacional del Trabajo (2015). Recomendación 195 en Recomendación sobre el desarrollo de los recursos humanos. Educación, formación y aprendizaje permanente. OIT
467. Organización Internacional del Trabajo (2015). Recomendación 195 en Recomendación sobre el desarrollo de los recursos humanos. Educación, formación y aprendizaje permanente. OIT
468. Juntos por la Educación – CAF (2021). Fortalecimiento del vínculo entre la educación y el empleo a través de la educación técnico profesional. Juntos por la Educación
469. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 73. Cámara de Senadores del Paraguay
470. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 19. Cámara de Senadores del Paraguay
471. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 78. Cámara de Senadores del Paraguay
472. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 43. Cámara de Senadores del Paraguay
473. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 153. Cámara de Senadores del Paraguay
474. Arias Larroza, Carmen (2017). Pobreza en Paraguay: Contribución de la educación media en el acceso a las oportunidades para superar la pobreza. Editorial Académica Española
475. Elías, Rodolfo (2014). Análisis de la reforma educativa en Paraguay: discursos, prácticas y resultados. CLACSO.
476. Servín, Belén; Masi, Fernando (2018). Territorios y empresas. Aproximación al desarrollo de las regiones en Paraguay. Pp. 95 – 97. CADEP

Oferta que tenga a la persona, con sus talentos y vocación original, como sujeto principal del aprendizaje[477], articulando las diferentes oportunidades formativas con las necesidades, ventajas competitivas y demandas de las comunidades educativas, con miras a una mejor calidad de vida y a un desarrollo sostenible en el marco de la construcción de una convivencia democrática, justa, equitativa e inclusiva para todos[478].

Esta línea estratégica se corresponde con los estudios, hallazgos y análisis contenidos en el diagnóstico producido en el marco de Proyecto Nacional de Transformación de la Educación, información que es de acceso público y que, entre otros datos relevantes, señala que la articulación, el diálogo en un enfoque sistémico, desafía a atender la articulación de la oferta educativa orientada a las vocaciones territoriales y al desarrollo de las personas e involucra a todos actores pertinentes en un proceso de transformación del currículo de la EFTP en una modalidad educativa que sí misma comporta la exigencia de que diversos sectores estén representados: educación, trabajo y sector productivo entre otros.

LE3: Promoción de una educación técnica y formación profesional alineada a un sistema de cualificaciones profesionales.

Dentro de las responsabilidades constitucionales del Estado se encuentra la de garantizar una educación integral y permanente a todos los ciudadanos[479], educación que debe ser de calidad[480] y que incluye la educación técnica y la formación profesional[481]. Modalidad que se desarrolla en forma coordinada desde el Ministerio de Educación y Ciencias con otros ministerios e instituciones vinculados con la capacitación laboral y profesional[482], a nivel regional y nacional[483], tanto en el sector público como productivo y privado[484].

En relación a esta normativa, a los diferentes programas desarrollados en el ámbito de la educación técnica y la formación profesional, a nivel país e internacional, el PNTE ha logrado identificar como un área que debe ser fortalecida, en la educación paraguaya, es la articulación entre el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales[485] y el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales[486], lo que permitirá la promoción de una educación técnica y formación profesional alineada a un sistema de cualificaciones profesionales[487].

Así, mediante esta línea estratégica, según estudios realizado en el PNTE, paulatinamente, podrá lograr que el perfil de egreso del sistema educativo tenga mayor congruencia con las competencias, blandas y duras, demandadas por los sectores profesionales[488] y de desarrollo del país.

Esta línea estratégica se corresponde con los estudios, hallazgos y análisis contenidos en el diagnóstico producido en el marco de Proyecto Nacional de Transformación de la Educación, información que es de acceso público y que, entre otros datos relevantes, señala que todavía constituye un desafío para el país , reconocer que la promoción de una educación técnica y formación profesional se alinee a un

477. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 15. Cámara de Senadores del Paraguay
478. Sepúlveda, Leandro; Valdebenito, María José (2019). Educación Técnico Profesional ¿Hacia dónde vamos? Políticas, reformas y nuevos contextos de desarrollo. Universidad Alberto Hurtado
479. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 73. Cámara de Senadores del Paraguay
480. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 9 Inc. b. Cámara de Senadores del Paraguay
481. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 78. Cámara de Senadores del Paraguay
482. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 43. Cámara de Senadores del Paraguay
483. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 16. Cámara de Senadores del Paraguay
484. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 40. Cámara de Senadores del Paraguay
485. MEC-OEI (2021) Hoja de Ruta 2020-2030 para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales en Paraguay. OEI
486. SINAFOCAL (2014). Certificación de Competencias laborales. Guía del Postulante. https://www.sinafocal.gov.py/application/files/4416/2153/1928/triptico_certificacion_de_competencias.pdf
487. BID (2021). El futuro del trabajo en América Latina y el caribe. Pp. 8 – 10; 12 – 18. BID
488. CEPAL (2020). Educación, juventud y trabajo. Habilidades y competencias necesarias en un contexto cambiante. CEPAL/OEI

sistema de cualificaciones profesionales, considerando que ésta es una herramienta oportuna y válida para resolver muchas dificultades curriculares que existen actualmente . Sin embargo también es un desafío contar con un Marco Nacional de Cualificaciones Profesionales que permita agilizar el paso de la escuela al trabajo, que contribuya a avanzar en la movilidad y la acreditación de saberes, a ordenar los currículos y conectar las trayectorias educacionales que facilitan la comprensión y el reconocimiento de equivalencias de la formación profesional y el aprendizaje informal adquirido en los puestos de trabajo. Actualmente no se hallan ordenadas las cualificaciones en una estructura única organizada en niveles, aunque se sigue dando pasos para responder a esas exigencias.

5.5 Política 5: Gestión educativa centrada en el aprendizaje

Esta política se implementará a través de cinco líneas estratégicas:

- LE1: Reestructuración organizacional
- LE2: Desarrollo de nuevas capacidades y condiciones laborales del personal directivo, técnico y administrativo
- LE3: Desarrollo de un sistema de información y gestión educativa, integrado y en línea
- LE4: Reordenamiento del marco normativo
- LE5: Promoción de espacios y mecanismos de participación en la gestión

Fundamentación de las "Líneas Estratégicas"

LE1: Reestructuración organizacional

Constitucionalmente el Estado, a través del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)[489], es responsable de la organización del sistema educativo, con la participación de los diferentes actores de la comunidad educativa y la sociedad civil[490]. El MEC es una cartera estatal que, para cumplir con sus funciones, cuenta con una estructura, funciones determinadas y diferentes órganos de gestión educativa establecidos en una normativa específica[491].

Tanto en la Constitución Nacional[492] como en la Ley General de Educación[493] y la Carta Orgánica del MEC[494] se establece un modelo de gestión participativo, tanto a nivel central como departamental e institucional.

Recuperando los procesos de reingeniería, transparencia y calidad organizacional llevados por el MEC,

489. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 18. Cámara de Senadores del Paraguay
490. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 76. Cámara de Senadores del Paraguay
491. Ley 5749/17 Carta Orgánica del MEC (2017). Artículo 1. Cámara de Senadores del Paraguay
492. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 1. Cámara de Senadores del Paraguay
493. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Capítulo VI "Organización y Administración del Sistema Educativo Nacional". Cámara de Senadores del Paraguay
494. Ley 5749/17 Carta Orgánica del MEC (2017). Artículo 7 Inc. b, c, . Cámara de Senadores del Paraguay

a partir de la década de 1990[495] hasta la fecha[496], la oportunidad para una gestión eficiente que brindan las tecnología[497] y las demandas de los diferentes actores de la comunidad educativa, sistematizadas en el PNTE, en especial, de los docentes y los equipos técnicos, en coincidencia con los representantes de las familias y la sociedad civil, es pertinente desarrollar una línea estratégica que plantee la reestructuración de aquellos ámbitos e instancias de la organización del Sistema Educativo Nacional que requieren ser fortalecidos, mejorados o cambiados.

Reestructuración organizacional que, como línea estratégica, tiene por la finalidad estructurar una oferta educativa de calidad[498], que cumpla con los estándares de gestión establecidos por la normativa vigente[499] y que, teniendo como foco el ámbito pedagógico de una educación integral[500], responda pertinentemente y desde una identidad comunitaria propia[501], a las oportunidades que brinda un mundo en constante transformación[502].

La propuesta de revisión de la carta orgánica, pone de relieve en esta línea estratégica, la importancia de la redefinición de la estructura orgánica y funcional, partiendo de la reingeniería organizacional en los niveles central, departamental y de instituciones educativas. Igualmente, focaliza el proceso de desconcentración administrativa y pedagógica y la promoción de los espacios y mecanismos de participación en la gestión educativa.

LE2: Desarrollo de nuevas capacidades y condiciones laborales del personal directivo, técnico y administrativo

Todo ciudadano, constitucionalmente, tiene derecho a capacitarse para desempeñarse y realizarse plenamente en el medio laboral[503], esto incluye a los funcionarios del Estado[504], entre los que se encuentra el personal directivo, técnico y administrativo del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)[505].

Desde la Reforma Educativa de 1993 hasta el Plan Nacional de Educación 2024[506], ha sido uno de los ejes de mejora de la gestión institucional del MEC, responder a las demandas de la sociedad paraguaya en relación a que el país cuente con un sistema educativo que sea liderado, administrado y estructurado de forma competente, eficiente y transparente[507]. En este proceso histórico se ha buscado construir nuevas capacidades y condiciones laborales para el personal directivo, técnico y administrativo que lidera la gestión del sector educativo en el nivel central, departamental e institucional, apuntando al fortalecimiento de sus competencias y habilidades técnicas, socioemocionales y gerenciales[508].

495. Boselli, Cristina (2002). La descentralización educativa. Impacto de los programas en ejecución. Capítulo 6 "Iniciativas del MEC en el campo de la desconcentración / descentralización educativa". CONEC
496. MEC (2011). Plan Nacional de Educación 2024. Hacia el centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo. pp. 22 - 24. MEC
497. Zabalza, Miguel y Zabalza Cerdeiriña, María (2012). Innovación y cambio en las instituciones educativas. Homo Sapiens
498. García, Fernando; Juárez, Saúl; Salgado, Lorenzo (2018). Gestión escolar y calidad educativa. En: Revista Cubana de Educación Superior. Vol.37 Nro.2, mayo – agosto, pp. 67 - 75
499. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículos 9, 10. Cámara de Senadores del Paraguay
500. Giménez, Analía (2016). El papel de la gestión educativa de centros educativos en un modelo de aprendizaje basado en competencias. En: Páginas de Educación. Vol. 9, Nro. 1, junio, pp. 5 - 15
501. Medina Rivilla, Antonio; Gómez Díaz, Rosa (2014). El liderazgo pedagógico. Competencias necesarias para desarrollar un programa de mejora en un centro de educación secundaria. En: Perspectiva Educacional. Formación de Profesores, Vol. 53; Nro. 1, pp. 91 - 113.
502. Jiménez Cruz, Jenny (2019). Transformando la educación desde la gestión educativa: hacia un cambio de mentalidad. En. Praxis, Vol. 15, Nro. 2, pp. 223 - 235
503. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 73. Cámara de Senadores del Paraguay
504. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 101. Cámara de Senadores del Paraguay
505. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículos 11 Inc. k. Cámara de Senadores del Paraguay
506. Elías, Rodolfo (2014). Análisis de la reforma educativa en Paraguay: discursos, prácticas y resultados. CLACSO.
507. Novella García, Carlos (2018). El sistema educativo paraguayo ante los desafíos sociales del Siglo XXI. Una evolución histórica hacia el Programa Metas Educativas 2021. En: JOURNAL OF SUPRANATIONAL POLICIES OF EDUCATION. Nro. 8, pp. 50-70
508. Almeida, Eduardo; Bastos, Fabiano; Quijada, Alejandro y Acevedo, María Cecilia (2018). Paraguay: Rutas para el desarrollo. Apartados 2.4, 2.5. BID.

Las consultas y relevamientos realizados en el marco del PNTE muestran que, dado el contexto de cambios significativos que se dan en el ámbito social, los fines que la educación paraguaya[509] desea alcanzar y las diversas necesidades de las comunidades educativas[510], se requiere de una línea estratégica que profundice el desarrollo de nuevas capacidades y condiciones laborales del personal directivo, técnico y administrativo del MEC, de tal manera que se pueda garantizar que los diferentes gestores del Sistema Educativo Nacional cuenten con las competencias, capacidades y herramientas profesionales pertinentes para cumplir sus tareas y funciones, con idoneidad y ética[511].

Esta línea busca generar nuevas capacidades y condiciones laborales para el personal directivo, técnico y administrativo que cumple funciones en los tres niveles de gestión educativa, para lo cual se propone el desarrollo de un plan integral de formación y capacitación que fortalezca sus habilidades y competencias gerenciales en consonancia con las exigencias y parámetros establecidos por la carrera del servicio civil.

LE3: Desarrollo de un sistema de información y gestión educativa, integrado y en línea

La Constitución Nacional establece que todo ciudadano tiene derecho a recibir información veraz, responsable y ecuánime[512]. Derecho que, en el sector educativo, resulta, por ejemplo, en que el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), periódicamente, debe informar a la ciudadanía sobre el desarrollo y avances de la educación paraguaya[513].

En las últimas décadas, dado los avances de las herramientas digitales y las plataformas virtuales, se han generado las condiciones para que el MEC pueda introducir en sus ámbitos y procesos de gestión sistemas tecnológicos de información que permitan, tanto transparentar y racionalizar el uso de recursos[514], asi como vincular, cruzar y monitorear datos vinculados a las evaluaciones de aprendizaje[515], el acceso a la educación de los sectores más vulnerables[516] o la provisión de insumos pedagógicos de acuerdo a las necesidades específicas de las comunidades educativas[517].

Considerando la normativa y los procesos históricos, en el contexto de los diversos estudios y consultas realizados por el PNTE, se sustancia la necesidad de una línea estratégica que profundice y afiance el desarrollo de un sistema de información y gestión educativa, integrado y en línea.

Estrategia que ha adquirido una especial relevancia y visibilidad luego de los años de Pandemia de COVID-19 que llevaron a una masiva utilización de los recursos y plataformas online a nivel de aula y administración del Sistema Educativo Nacional[518].

La demanda de la comunidad educativa y de la ciudadanía en general de contar con un sistema de información integrado y disponible en términos de acceso, interoperabilidad, cobertura y calidad, halla una respuesta en esta línea, que propulsa acciones para facilitar procesos y trámites, contribuir a desburocratizar la gestión, posibilitar la consolidación de una gestión basada en evidencia y facilitar la planificación estratégica, propiciando al mismo tiempo la transparencia en la gestión.

509. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 9. Cámara de Senadores del Paraguay
510. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 11 Inc. i. Cámara de Senadores del Paraguay
511. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 17. Cámara de Senadores del Paraguay
512. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 28. Cámara de Senadores del Paraguay
513. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 22. Cámara de Senadores del Paraguay
514. Larrouque, Damien (2019). Innovación institucional, rendición de cuentas y control ciudadano en Paraguay. El caso del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación. En: Launay-Gama, Claire; Dabène, Olivier (2019). Los efectos de los procesos participativos en la acción pública. Teseo. Pp. 125 - 154
515. Parra, Victoria; Matus, Gladys (2016). Usos de datos y mejora escolar. Una aproximación a los sentidos y prácticas educativas subyacentes a los procesos de toma de decisiones. En: Calidad en la Educación. Nro. 45, pp. 207-250
516. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículos 23, 24. Cámara de Senadores del Paraguay
517. Ley 5749/17 Carta Orgánica del MEC (2017). Artículo 5, Inc. o, p, r. Cámara de Senadores del Paraguay
518. MEC-OEI (2021). Educación en tiempos de pandemia. Revista Paraguaya de Educación. Vol. 10, Nro. 2, julio – diciembre. OEI

LE4: Reordenamiento del marco normativo

Desde 1992 a la fecha, la nación ha logrado acordar una legislación fundamental de la educación paraguaya, tanto a nivel constitucional[519] como normativo nacional[520] e institucional[521], que, a su vez, se relaciona con diferentes legislaciones vinculantes, como el Código de la Niñez y la Adolescencia[522] o el Estatuto del Educador[523], entre muchas otras.

Este marco normativo se ha construido en diferentes periodos históricos y tiempos sociales del Paraguay reciente, lo que, según los estudios y consultas hechos en el proceso de PNTE, muestran que existe en el país una base legal de la educación paraguaya que es consistente y actual en un alto porcentaje[524]. Este marco normativo, como cualquier otro que regula algún aspecto de las relaciones sociales, debe ser ajustado a las realidades que viven los sujetos de la ley, es decir, los ciudadanos[525]. Ajuste que, en el contexto de los hallazgos del PNTE, significan, por ejemplo, garantizar que el Sistema Educativo Nacional cuente con normativas actualizadas, coherentes, consistentes entre sí, aplicables y de fácil acceso[526] para los diversos actores de las comunidades educativas y para la ciudadanía en general.

En esta línea diagnóstica y reflexiva, se propone como estrategia, una línea de reordenamiento, ajuste y monitoreo, con alta participación de la comunidad educativa y la sociedad toda[527], del marco normativo específico del sector educativo en el Paraguay.

Esta línea sostiene que es necesaria la revisión de los instrumentos legales del sector educativo, así como el reordenamiento de la normativa existente en un repositorio digital consistente que promueva el fácil acceso de los funcionarios y la ciudadanía a las regulaciones vigentes.

LE5: Promoción de espacios y mecanismos de participación en la gestión

Constitucionalmente, la educación paraguaya, está organizada en un sistema educativo, que es responsabilidad esencial del Estado con la participación de las distintas comunidades educativas[528], en las cuales juegan un rol colaborativo fundamental las familias[529] y adquieren un protagonismo pedagógico los docentes[530].

A partir de esta orientación normativa, la política de gestión que el Ministerio de Educación y Ciencias ha buscado construir, en las últimas tres décadas, está orientada a ordenar y afianzar los principios de la participación, descentralización y transparencia[531], con eficiencia y calidad[532], en el Sistema Educativo nacional.

Los estudios y relevamientos realizados a efectos del PNTE, constatan que existe tanto el interés social

519. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Capítulo VII "De la educación y la Cultura". Cámara de Senadores del Paraguay
520. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Cámara de Senadores del Paraguay
521. Ley 5749/17 Carta Orgánica del MEC (2017). Cámara de Senadores del Paraguay
522. Ley 1680/01 Código de la Niñez y la Adolescencia (2001). Cámara de Senadores del Paraguay
523. Ley 1725/01 Estatuto del Educador (2001). Cámara de Senadores del Paraguay
524. Ortiz, Luis Comp. (2014). La educación en su entorno. Sistema educativo y políticas públicas en Paraguay. CADEP
525. Secondat, Charles Louis [Montesquieu] (2021) El espíritu de las leyes. Ed. Tanis
526. Rodríguez Zepeda, Jesús (2008). Estado y transparencia. Un paseo por la filosofía política. IFAI
527. Ley 5282/2014 Libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental. Cámara de Senadores del Paraguay
528. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 76. Cámara de Senadores del Paraguay
529. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 10 Inc. k. Cámara de Senadores del Paraguay
530. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 11 Inc. k. Cámara de Senadores del Paraguay
531. Ley 5749/17 Carta Orgánica del MEC (2017). Artículo 7. Cámara de Senadores del Paraguay
532. Ley 5749/17 Carta Orgánica del MEC (2017). Artículo 9. Cámara de Senadores del Paraguay

como un marco legal pertinente para la potenciación de la participación[533] de las comunidades educativas[534] y demás actores relevantes del sector educativo de la sociedad paraguaya, en los diversos niveles de la gestión del Sistema Educativo Nacional[535]. Siendo pertinente, entonces, abrir una línea estratégica de promoción de espacios y mecanismos de participación en la gestión[536].

Mediante esta línea estratégica se dotará al sistema educativo paraguayo de un marco orientador de la participación en el sector educativo, para la implementación efectiva de los distintos órganos e instancias contempladas en la normativa, facilitando oportunidades de formación continua a los actores educativos, fortaleciendo así la articulación interinstitucional a nivel territorial y nacional[537].

El Estado da cumplimiento en esta línea estratégica al mandato de la Ley General de Educación de promover espacios integrados participativamente generados a partir del vínculo de las familias con las instituciones educativas. Así los equipos de gestión institucional, los líderes estudiantiles, los padres y los directivos, son llamados a aunar esfuerzos para apoyar la gestión escolar y velar por los resultados de aprendizaje.

5.6 Política 6: Condiciones estructurales y materiales pertinentes para el aprendizaje

Esta política se implementará a través de dos líneas estratégicas:

- LE1: Aseguramiento de espacios educativos pertinentes a los niveles/modalidades del SEN, a las realidades territoriales y culturales, y al entorno de aprendizaje
- LE2: Optimización de los programas compensatorios.

Fundamentación de las "Líneas Estratégicas"

LE1: Aseguramiento de espacios educativos pertinentes a los niveles/modalidades del SEN, a las realidades territoriales y culturales, y al entorno de aprendizaje

La Constitución Nacional les garantiza a los ciudadanos una educación paraguaya integral y permanente[538], proveyendo los recursos necesarios para su gratuidad[539], asimismo como los medios para educar y asistir a los pueblos indígenas[540] e, igualmente, el Estado asume la responsabilidad de garantizar la calidad de vida, especialmente para las personas que viven en la extrema pobreza o tienen impedimentos por alguna discapacidad[541].

En igual sentido, la normativa vigente, en el ámbito educativo, establece el compromiso del Estado, por

533. Robinson, Ken; Aronica, Lou (2016). Escuelas creativas. La revolución que está transformando la educación. Grijaldo
534. Morveli, Gilber (2019). Participación de los padres de familia y la gestión educativa. Educación con dignidad. Editorial Académica Española
535. Ley 5749/17 Carta Orgánica del MEC (2017). Artículo 5 Inc. f, r. Cámara de Senadores del Paraguay
536. Ley 5749/17 Carta Orgánica del MEC (2017). Artículo 55 Inc. c, Artículo 57 Inc. c, Artículo 68 Inc. a, Artículo 96 Inc. b. Cámara de Senadores del Paraguay
537. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 11 Inc. b. Cámara de Senadores del Paraguay
538. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 73. Cámara de Senadores del Paraguay
539. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 76. Cámara de Senadores del Paraguay
540. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 66. Cámara de Senadores del Paraguay
541. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 6. Cámara de Senadores del Paraguay

medio del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), para la creación de las condiciones necesarias de una real igualdad de acceso a la educación[542]. Estas condiciones incluyen, entre otras, la infraestructura edilicia y el equipamiento de las instituciones[543], los programas de compensación[544] y la provisión de todos aquellos recursos que posibilitan la calidad de los vínculos pedagógicos[545] y las experiencias integrales de aprendizaje dentro de la comunidad educativa[546].

Estas condiciones necesarias para una educación de calidad se han venido trabajando, política y pedagógicamente, desde la Reforma Educativa de 1993[547], poniendo un especial énfasis en la pertinencia de los espacios educativos, diseñados y construidos de acuerdo a las necesidades[548] y la cultura de las comunidades educativas, situadas en entornos socioeconómicos y étnicos, que se ubican en regiones distritales y departamentales especificas del país[549].

En la actualidad, gracias a los aportes de las neurociencias[550] y la arquitectura inteligente para la educación[551], se cuenta con evidencia científica que respalda el hecho de que los espacios educativos son uno de los factores eco-bio-corporales primordiales para el proceso de enseñanza y aprendizaje[552]. Espacios educativos que responden a un diseño y un protocolo acorde a un modelo pedagógico integral, el cual contempla el contexto tanto cultural como territorial, donde la participación de la comunidad es imprescindible[553].

Durante los procesos de estudio y sistematización del PNTE, se recogieron datos consistentes con los presupuestos y marcos conceptuales expuestos hasta aquí, llegando a establecerse la pertinencia de una línea estratégica orientada a asegurar pedagógicamente los espacios educativos[554], de tal forma a que respondan a los estándares de pertinencia de los diferentes niveles/modalidades del Sistema Educativo Nacional, según las realidades territoriales, culturales y a los entornos de aprendizaje de las comunidades educativas[555].

Esta línea estratégica se corresponde con los estudios, hallazgos y análisis contenidos en el diagnóstico producido en el marco de Proyecto Nacional de Transformación de la Educación, información que es de acceso público y que, entre otros datos relevantes, señalan que es necesario invertir en que las instituciones educativas de todo el país sean seguras y cuenten con todos los espacios de aprendizaje definidos por una tipología elaborada participativamente, la cual debe responder al modelo pedagógico definido así como a las características culturales y territoriales de las mismas. Actualmente, los documentos de micro planificación desarrollados por cada una de las direcciones departamentales del país señalan que el 50% de las aulas y el 50% de los sanitarios requieren ser reparados. Esto es un indicador de la necesidad de esta política y de la inversión en ella.

542. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 4. Cámara de Senadores del Paraguay
543. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículos 57, 155. Cámara de Senadores del Paraguay
544. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículos 23, 24. Cámara de Senadores del Paraguay
545. Fernández, Juan (2022). Educar en la complejidad. Para tomar decisiones desde el conocimiento. Plataforma
546. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 125 Inc. f. Cámara de Senadores del Paraguay
547. Elías, Rodolfo (2014). Análisis de la reforma educativa en Paraguay: discursos, prácticas y resultados. CLACSO.
548. Sánchez Mahecha, Ferney (2020). Arquitectura y tecnología en la formación de las nuevas generaciones. Editorial Académica Española
549. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 144. Cámara de Senadores del Paraguay
550. Mombiedro, Ana (2022). Neuroarquitectura. Aprendiendo a través del espacio. Khaf - Edelvives
551. Nair, Prakash (2014). Proyectar el futuro. Cómo rediseñar los edificios escolares para favorecer el aprendizaje. Ed. SM
552. Marcelo, Carlos; Vaillat, Denise (2018). Hacia una formación disruptiva de docentes. Narcea
553. Quiceno Castrillón, Humberto (2009). Espacio, arquitectura y escuela. En: Revista Educación y Pedagogía, Medellín, Universidad de Antioquia, Facultad de Educación, Vol. 21, Nro. 54, mayo-agosto, pp. 11-27
554. Cabanellas, Clara; Cabanellas, María Isabel (2005). Territorios de la infancia. Diálogos entre arquitectura y pedagogía. Graó
555. Cattaneo, Daniel (2021). La arquitectura frente a las innovaciones pedagógicas. Pervivencia y resignificación de la Escuela Nueva en el Cono Sur. En: Revista de Arquitectura. Vol. 23, Nro. 1, pp. 54 - 65

LE2: Optimización de los programas compensatorios

La Constitución Nacional le garantiza a toda persona el acceso a una educación integral y permanente, sin discriminación o marginamiento alguno[556], suministrando a los ciudadanos, según sea necesario, complementos nutricionales o útiles escolares[557], entre otras cosas. Preferentemente, estas compensaciones están destinadas a grupos y regiones que viven en condiciones de desventaja económica, demográfica o social[558].

Tanto los estudios poblacionales[559] como las investigaciones demográfico-educativas locales[560] muestran que existe un porcentaje significativo de la población paraguaya en edad escolar, que con sus familias y en sus entornos viven en situación de pobreza, limitándose sus posibilidades de acceso al sistema educativo[561], haciéndose necesaria la presencia institucional del Estado para asegurar el derecho de estas personas a los beneficios del Sistema Educativo Nacional[562].

En el contexto del PNTE, los relevamientos de datos y los estudios locales realizados, muestran que las políticas compensatorias de provisión de alimentos, útiles escolares, textos, medios tecnológicos y apoyo socioafectivo contribuyen no sólo al acceso al sistema educativo, sino, también, a la retención y egreso de los estudiantes[563].

En base a la realidad socioeconómico paraguaya, las políticas de Estado en materia de educación compensatoria y los datos sistematizados durante el proceso de PNTE, muestran la pertinencia de optimizar en el corto y mediano plazo, los programas compensatorios orientados a garantizar el acceso al derecho a una educación integral y permanente[564].

El análisis de las condiciones materiales y estructurales del sistema educativo actual señala que es necesario realizar una revisión y análisis de las diferentes estrategias y programas que apuntan al aseguramiento de las condiciones de aprendizaje asumidos desde el Ministerio de Educación y Ciencias. Es clave contar con los datos que permitan reconocer las necesidades específicas de cada estudiante para que los recursos disponibles permitan una distribución equitativa de los mismos.

5.7 Política 7: Evaluación e investigación educativa para la mejora continua

Esta política se implementará a través de cuatro líneas estratégicas:

- LE1: Implementación de un sistema nacional de evaluación de la calidad de la educación del SEN.
- LE2: Desarrollo de una cultura de la evaluación formativa en las comunidades educativas.
- LE3: Generación de nuevos conocimientos a través de la investigación y de la evaluación para

556. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 73. Cámara de Senadores del Paraguay
557. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 75. Cámara de Senadores del Paraguay
558. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículos 23 - 24. Cámara de Senadores del Paraguay
559. Instituto Nacional de Estadística (2021). Informe Metodológico. Índice de pobreza multidimensional. (IPM) Paraguay. INE
560. Ministerio de Desarrollo Social (2020). Jajapo Paraguay. Plan Nacional de Reducción de la Pobreza. MDS
561. Molinier, Lila (2016). El derecho a la educación y el gasto público en Paraguay. SERPAJ PY
562. Ley 5749/17 Carta Orgánica del MEC (2017). Artículos 69, 70. Cámara de Senadores del Paraguay
563. UNESCO (2017). Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación. UNESCO
564. UNESCO (2009). Directrices sobre políticas de inclusión en la educación. UNESCO

la mejora de los aprendizajes.

- LE4: Utilización de la información evaluativa e investigativa en la toma de decisiones.

Fundamentación de las "Líneas Estratégicas"

LE1: Implementación de un sistema nacional de evaluación de la calidad de la educación del SEN.

Constitucionalmente se establece que el Estado fomentará la investigación de los factores asociados a la calidad de vida de la población[565], entre los cuales se encuentra una educación que le dé acceso a la persona a los beneficios de la cultura humanista, de la ciencia y de la tecnología[566].

En este sentido, el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), tiene la responsabilidad normativa de garantizar la calidad de la educación en el Sistema Educativo Nacional, con tal motivo se realizan evaluaciones sistemáticas y permanentes del sistema y los procesos educativos[567]. Estudios que se llevan adelante en el marco del Sistema Nacional de Evaluación[568].

Desde la Reforma Educativa de 1993 a la fecha[569], tanto el Estado como distintos organismos y organizaciones de la sociedad civil, han desarrollado diferentes instrumentos y procesos de evaluación de la educación, experiencias que han sido identificadas y sistematizadas durante el proceso de PNTE.

La sistematización hecha en el marco del PNTE permite constatar que la mejora permanente y sistemática de la calidad de la educación[570] se vincula con las posibilidades del Sistema Educativo Nacional de contar con una retroalimentación oportuna y pertinente[571], lo cual se pude conseguir mediante la implementación de un sistema nacional de evaluación de la calidad de la educación en el Paraguay[572]. Esta constatación se traduce en una línea estratégica orientada al desarrollo y afianzamiento del sistema nacional de evaluación de la calidad educativa, con impacto a nivel institucional, distrital, departamental y nacional[573].

Esta línea estratégica se corresponde con los estudios, hallazgos y análisis contenidos en el diagnóstico producido en el marco de Proyecto Nacional de Transformación de la Educación, información que es de acceso público y que, entre otros datos relevantes, señala que para el logro de una mejora permanente y sistemática de la calidad y de la equidad de la educación en el país, se requiere de un sistema nacional de evaluación que permita la toma de decisiones basadas en información, contemplando los diferentes elementos clave relacionados con la educación. Es importante que este sistema sea unificado para permitir coherencia de criterios en los distintos ámbitos orientados a toma de decisiones con una visión integral.

565. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 6. Cámara de Senadores del Paraguay
566. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículos 74. Cámara de Senadores del Paraguay
567. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículos 20 - 22. Cámara de Senadores del Paraguay
568. Ley 5749/17 Carta Orgánica del MEC (2017). Artículos 50, 51. Cámara de Senadores del Paraguay
569. Elías, Rodolfo (2012). La investigación educativa en Paraguay. su desarrollo en el marco de la transición democrática y la reforma educativa. En: Gorostiaga, Jorge; Palamidessi, Mariano y Suasnábar, Claudia. Investigación educativa y política en América Latina. Noveduc
570. García Rodríguez, Carlos; García Díaz, Claudia (2017). ¿Por qué es importante la evaluación de la calidad en la educación? En: DAEN. International Journal of Good Conscience. Vol. 12, Nro. 2, agosto, pp. 181 - 197
571. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículos 20 - 22. Cámara de Senadores del Paraguay
572. Gómez Morales, Gerardo (2020). Desarrollo del concepto y práctica de la calidad en la educación superior en el Paraguay. En: Integración y Conocimiento. Vol. 9, año 1, pp. 50 - 70
573. Ley 5749/17 Carta Orgánica del MEC (2017). Artículo 51. Cámara de Senadores del Paraguay

LE2: Desarrollo de una cultura de la evaluación formativa en las comunidades educativas

La Constitución Nacional garantiza el derecho a la educación[574], como un medio de acceso a los beneficios de la cultura, la ciencia y la tecnología[575], dentro de un proceso de formación integral que ocurre en las comunidades que integran el sistema educativo[576]. Proceso que está centrado en la persona y su pleno desarrollo físico, afectivo, social y ético[577], monitoreado periódicamente mediante diversos recursos de evaluación[578], con el fin de asegurar la calidad de la educación y la apropiación de los aprendizajes[579].

Desde las reformas de la década de 1990 se le ha dado, paulatinamente, un valor pedagógico relevante a la evaluación formativa, como un medio didáctico que se complementa con las pruebas sumatorias[580], permitiéndoles a los sujetos alumno, docente y familia, mirar las experiencias de aprendizaje más allá de una nota cuantitativa[581], dándole un sentido cualitativo y metacognitivo a la comprensión de los contenidos curriculares que hacen las personas[582].

En el proceso de PNTE, los diferentes relevamientos realizados por los especialista locales, se pudo constatar que los actores consultados coinciden en la apreciación de que hoy es fundamental integrar las evaluaciones formativas, tanto en formato físico como usando la tecnología[583], a los procesos de gestión, de enseñanza y de aprendizaje que se dan en las comunidades educativas[584], con el fin de mejorar la meta-comprensión de los propios estilos, ritmos y procesos de aprendizaje[585] y, desde esa instancia de autoconocimiento, generar estrategias y competencias propias para alcanzar una educación integral[586].

A partir de este marco normativo, conceptual y experiencial se propone el desarrollo de una cultura de la evaluación formativa en las comunidades educativas como línea estratégica.

Esta línea estratégica se corresponde con los estudios, hallazgos y análisis contenidos en el diagnóstico producido en el marco de Proyecto Nacional de Transformación de la Educación, información que es de acceso público y que, entre otros datos relevantes, señala que es necesario que las comunidades educativas integren el enfoque formativo en sus estrategias, procedimientos e instrumentos aplicados en forma cotidiana, generando reflexiones que redunden en la mejora de la calidad educativa. Para ello, es necesario eliminar la percepción punitiva que tienen algunos sobre las prácticas formativas de la evaluación y desarrollar una cultura de la evaluación formativa en todos los actores de la comunidad educativa, incluyendo docentes, directores, supervisores, directivos, estudiantes e incluso padres. También se propone implicar a los evaluados, que sepan para qué se les está midiendo y cuál es el proceso, con el fin de aumentar los niveles de confianza, y fomentar herramientas participativas que permitan autoevaluación e investigación desde las bases, de manera tal que se logre empoderamiento y compromiso en la mejora de los resultados obtenidos.

574. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 73. Cámara de Senadores del Paraguay
575. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 74. Cámara de Senadores del Paraguay
576. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 76. Cámara de Senadores del Paraguay
577. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 9 Inc. a. Cámara de Senadores del Paraguay
578. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 10 Inc. n. Cámara de Senadores del Paraguay
579. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 20. Cámara de Senadores del Paraguay
580. Popham, James (2013). Evaluación Trans-Formativa. El poder transformador de la evaluación formativa. Narcea
581. MEC (2020). Orientaciones para evaluar el aprendizaje de los estudiantes en tiempos de Pandemia. MEC
582. Morales, Mariana; Fernández, Juan (2022). La evaluación formativa. Estrategias eficaces para regular el aprendizaje. Ed. SM
583. Morrón Echeverria, Miryam (2020). Evaluación formativa. Usando las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Ed. IP
584. Hamodi Galán, Carolina; Barba-Martín, Raúl (2021). Evaluación Formativa y Compartida. Nuevas propuestas de desarrolo en educación superior. Dextra
585. Pérez Pino, Michel; Enrique, José; González, Marisol (2017). Evaluación formativa en el proceso enseñanza aprendizaje. Un paso adelante en la evaluación. Editorial Académica Española
586. William, Dylan; Leahy, Sionhán (2021). Integrar la evaluación formativa en la enseñanza. Técnicas para usar a lo largo de toda la trayectoria escolar. Ed. Aptus

LE3: Generación de nuevos conocimientos a través de la investigación y de la evaluación para la mejora de los aprendizajes.

La Constitución Nacional reconoce a la investigación como un medio para comprender la realidad y mejorar la calidad de vida de las personas[587], siendo obligación del Estado fomentar la investigación[588] y establecer fondos para becas científicas[589]. El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), como responsable del Sistema Educativo Nacional[590], tiene como uno de sus fines la investigación[591], orientada principalmente a la comprensión de los procesos de formación integral del ser humano y a la mejora de la calidad de la educación en el sistema educativo paraguayo[592].

Desde los primeros lineamientos de la Reforma Educativa de 1993 se ha desarrollado un concepto de investigación educativa vinculado a la mejora de los procesos de desarrollo personal en toda su integralidad. Igualmente, la investigación educativa, en el contexto de la educación paraguaya, se plantea desde una ética de la corresponsabilidad y el compromiso pedagógico[593].

Actualmente, en el contexto del PNTE, los estudios llevados adelante en el sistema educativo, mostraron la necesidad de generar nuevos conocimientos pedagógicos a través de evaluaciones e investigaciones educativas en todos los niveles, como una estrategia de transformación de las prácticas pedagógicas[594], el desarrollo personal de los diferentes actores de la comunidad educativa, la gestión y la sistematización de las innovaciones educativas[595].

En base a estas referencias conceptuales, se propone como línea estratégica la generación de nuevos conocimientos a través de la investigación y de la evaluación para la mejora de los aprendizajes.

Esta línea estratégica se corresponde con los estudios, hallazgos y análisis contenidos en el diagnóstico producido en el marco de Proyecto Nacional de Transformación de la Educación, información que es de acceso público y que, entre otros datos relevantes, señala que si bien es imperiosa la generación de nuevos conocimientos que fundamenten las tomas de decisiones, en la actualidad se tienen datos recabados como resultados de diversas evaluaciones, pero éstos no se encuentran procesados, ni son de fácil acceso para su disponibilidad en investigaciones que generen conocimientos para la mejora de los aprendizajes. Se suma la falta de capacidad técnica altamente calificada que es necesario fortalecer mediante estrategias sistemáticas y pertinentes orientadas al desarrollo de las capacidades profesionales, y a la formación de los autores educativos en diferentes niveles y modalidades. Es también necesaria una clara orientación o definición de prioridades en materia de conocimiento en educación.

LE4: Utilización de la información evaluativa e investigativa en la toma de decisiones.

La normativa de la educación paraguaya vincula a la información, producida por la investigación y la evaluación, con la toma de decisiones en el ámbito de las políticas educativas[596] que buscan tanto que los ciudadanos accedan a su derecho a la educación como a los beneficios de la cultura, las ciencias y la tecnología[597].

587. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 6. Cámara de Senadores del Paraguay
588. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 76. Cámara de Senadores del Paraguay
589. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 79. Cámara de Senadores del Paraguay
590. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 76. Cámara de Senadores del Paraguay
591. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 9 Inc. g. Cámara de Senadores del Paraguay
592. Ley 5749/17 Carta Orgánica del MEC (2017). Artículos 17 Inc. e, 77, 78, 96 Inc. h. Cámara de Senadores del Paraguay
593. Elías, Rodolfo (2012). La investigación educativa en Paraguay. Su desarrollo en el marco de la transición democrática y la reforma educativa. En: Gorostiaga, Jorge; Palamidessi, Mariano y Suasnábar, Claudia. Investigación educativa y política en América Latina. Noveduc
594. Oviedo, Paulo; Goyes, Adriana (2012). Innovar la enseñanza. Estrategias derivadas de la investigación. Kimpres
595. Navarro Asencio, Enrique; Jiménez, Eva, Rappoport, Soledad; Thoilliez, Bianca (2017). Fundamentos de la investigación y la innovación educativa. UNIR
596. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículos 19 - 22. Cámara de Senadores del Paraguay
597. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 73. Cámara de Senadores del Paraguay

En este contexto, se hace evidente el valor de la interacción entre gestión de la información, el conocimiento y la toma de decisiones en el ámbito educativo[598]. Interacción que aparece como necesaria en el marco de los diferentes estudios y consultas que se han llevado adelante en el contexto del PNTE y que ubican como un requerimiento básico del nuevo contexto de la educación paraguaya, que los miembros de las comunidades educativa se formen en el análisis e interpretación de los resultados de las evaluaciones y de las investigaciones producidas por el Sistema Educativo Nacional[599], de tal forma a que puedan usar pertinentemente esa información y, luego, divulgarla oportuna, comunicable y comprensiblemente a los diferentes actores del sistema educativo[600].

A partir de este marco de referencia, surge la pertinencia de proponer una línea estratégica que utilice la información evaluativa e investigativa en la toma de decisiones dentro del sistema educativo, compartiéndola, analizándola y valorándola con la comunidad educativa[601], en el contexto de su identidad, necesidades y propuestas de calidad.

Esta línea estratégica se corresponde con los estudios, hallazgos y análisis contenidos en el diagnóstico producido en el marco de Proyecto Nacional de Transformación de la Educación, información que es de acceso público y que, entre otros datos relevantes, señala que existe debilidad en la sistematización, la difusión y el uso de los datos e informaciones generadas a partir de las evaluaciones practicadas o investigaciones educacionales realizadas, las que son esenciales para la toma de decisiones, el desarrollo de la investigación y la participación de las comunidades en los procesos de mejora del aprendizaje. Los datos disponibles no se utilizan para alinear la eficiencia y la eficacia del aprendizaje y la enseñanza en todos los niveles, y no hay planes concretos ni ejemplos del uso de la información para la toma de decisiones. Esto constituye un desafío en la racionalización de la forma en que se recoge, almacena, procesa y comparte la información para ser compartida con el mayor número posible de interesados en la educación, desde las oficinas centrales hasta los niveles de la comunidad y la escuela, y viceversa. Se ha identificado que el MEC no cuenta con sistema de información integral, eficaz, eficiente, oportuno y accesible. Por otro lado, es fundamental la formación de los miembros de las comunidades educativas, para el análisis e interpretación de los resultados de las evaluaciones y de las investigaciones, además del uso pertinente de la información y la aseguración de la divulgación oportuna, comunicable y comprensible a los diferentes actores del sistema educativo. Es importante también considerar la consolidación y difusión de los repositorios interoperables entre las instituciones nacionales e internacionales.

5.8 Política 8: Financiamiento educativo sostenible

Esta política se implementará a través de tres líneas estratégicas:

- LE1: Aseguramiento de la inversión en educación
- LE2: Mejoramiento de la calidad del gasto educativo
- LE3: Articulación intersectorial e interinstitucional de la gestión presupuestaria

598. Belda Moreno, Rosa María (2015). Tomar decisiones. Del proceso interior a la práctica ética. PPC
599. Cueva, Jorge; Gamboa, Michel; Rojas, Andrés (2022). Gestión del Conocimiento, TIC y trabajo en equipo en la Educación. La Gestión del Conocimiento, las TIC y el trabajo en equipo en el proceso de enseñanza aprendizaje. Editorial Académica Española
600. Gimbert, Xavier (2021). Gestionar estratégicamente. Claves para tomar decisiones en la era de la incertidumbre. Deusto
601. Pinto, María Elena (2012). Neurociencias y Teorías de la Toma de Decisiones. Editorial Academia Española

Fundamentación de las "Líneas Estratégicas"

LE1: Aseguramiento de la inversión en educación

La Constitución Nacional establece que se debe destinar a educación el 20% en el Presupuesto General de la Nación[602], por medio de esta asignación se proveerá los bienes y recursos necesarios para que la educación paraguaya pueda cumplir con sus fines[603] y garantizar el acceso a una educación de calidad, justa, equitativa e inclusiva a todos los ciudadanos[604].

Desde la década de 1990 hasta el presente se ha trabajado dentro del Sistema Educativo Nacional para dotar de los recursos necesarios a la educación paraguaya, consiguiéndose un aumento paulatino en la asignación de fondos, sin que esto signifique que se haya podido alcanzar, hasta el momento, la inversión establecida normativamente para la educación paraguaya[605].

En el proceso del PNTE, la evidencia generada por los estudios y consultas, mostró que en el Sistema Educativo Nacional es pertinente renovar el esfuerzo, estatal y social, en la generación de las condiciones que permitan garantizar y aumentar los recursos destinados a educación[606]. Para tal fin, se requiere avanzar en el fortalecimiento de un marco legal e institucional que respalde fórmulas transparentes de financiamiento presupuestario[607]. Fórmulas que tienen que estar asociadas a los objetivos normativa y constitucionalmente establecidos para la educación paraguaya, ajustados a las nuevas demandas del contexto social[608] y validados por un pacto político-social de transformación educativa[609]. Pacto que tiene como principales aliados estratégicos[610] a las comunidades educativas, la sociedad civil, el Parlamento, los gobiernos subnacionales, el Ministerio de Hacienda y a los medios de comunicación.

Considerando todos estos fundamentos se propone como pertinente desarrollar una línea estratégica orientada al aseguramiento de la inversión en educación en el Paraguay.

LE2: Mejoramiento de la calidad del gasto educativo

Constitucionalmente el Estado debe destinar los fondos necesarios para garantizar el acceso de todos los habitantes del Paraguay a una educación de calidad[611], en base a un presupuesto orientado a la acción educativa en el marco del sistema, considerando las realidades propias de las comunidades educativas[612] y fortaleciendo la corresponsabilidad presupuestaria con los gobiernos distritales y departamentales[613].

En el proceso de PNTE se pudo contar que tanto el Estado como la sociedad civil, consideran la pertinencia de seguir realizando esfuerzos en fortalecer la calidad y equidad de la distribución del gasto. Asegurando procedimientos y normativas que le den al financiamiento educativo la capacidad de sos-

602. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 85. Cámara de Senadores del Paraguay
603. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 145. Cámara de Senadores del Paraguay
604. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 148. Cámara de Senadores del Paraguay
605. Molinier, Lila (2016). El derecho a la educación y el gasto público en Paraguay. SERPAJ PY
606. Palacios, Gerda (2009). Financiamiento de la educación. Sus logros y desafios en el Paraguay. En: Población y Desarrollo. Año XX, Nro. 38, diciembre, pp. 41 - 51
607. Torres, Rosa María (2005). 12 tesis para el cambio educativo - Justicia Educativa y Justicia Económica. Fe y Alegria
608. Juntos por la Educación (2019). Financiamiento público de la educación en el Paraguay. Notas para el debate y construcción de políticas públicas. Organizaciones del Observatorio Educativo Ciudadano – Unión Europea
609. Yanez-Pagans, Mónica; Bedoya, Juan; Zarza, Dalila (2018). Paraguay Invertir en capital Humano. Una revisión del gasto público y de la gestión en los sectores sociales. Capítulo II "Educación". Grupo Banco Mundial
610. Delors, Jacques – UNESCO (1996). La educación encierra un tesoro. UNESCO
611. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículos 73, 76, 80, 83, 85. Cámara de Senadores del Paraguay
612. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 6. Cámara de Senadores del Paraguay
613. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 146. Cámara de Senadores del Paraguay

tener las políticas educativas en el tiempo[614]. Según los estudios y relevamiento realizados en el marco del PNTE, esto implica incorporar una normativa de fortalecimiento a nivel institucional del Ministerio de Educación y Ciencias, para dar continuidad a los fondos y gestión presupuestaria de forma que los cambios de autoridades no alteren el núcleo de la planificación y ejecución de políticas relativas a la transformación[615].

En esta misma línea, las consultas hechas por el PNTE identificaron la necesidad de avanzar en el fortalecimiento de los sistemas de información socioeconómica de los estudiantes, de tal forma a mejorar la focalización de los recursos en función de las necesidades[616]. Asimismo, se evidencio el valor de establecer criterios de equidad para las transferencias de fondos a las instituciones educativas de acuerdo con indicadores socioeconómicos, niveles de deserción, zona geográfica, tasa de escolaridad u otras variables de diferenciación, que le permita a la comunidad educativa recibir el apoyo necesario de acuerdo a su realidad[617]. De este modo, por ejemplo, se podrá asegurar el financiamiento para la implementación de la educación inicial según demanda local y, en el mismo sentido, se tendrá la posibilidad de asignar recursos a la educación indígena de acuerdo con cada territorio[618].

A partir de estas constataciones, se visualiza la necesidad de una línea estratégica que se proponga, sistemáticamente, mejorar la calidad del gasto educativo en el Paraguay.

LE3: Articulación intersectorial e interinstitucional de la gestión presupuestaria

Al Estado paraguayo, constitucionalmente, le corresponde la tarea de organizar el Sistema Educativo Nacional, en constante articulación con las distintas comunidades educativas, la sociedad civil y las instancias de participación y gobierno propias de cada región del país[619]. Esta tarea implica un compromiso ético y democrático con la provisión de los recursos pertinentes para brindar un financiamiento adecuado para la educación. Inversión que, en el monto y los principios de distribución, debe ser sustentable en el tiempo, de tal forma a lograr políticas educativas justas, integrales, inclusivas y de calidad, que sean pertinentes y sostenibles[620].

Las consultas y estudios llevados adelante en el marco del PNTE, mostraron que existe un punto de encuentro estatal – social en la valorización de la construcción participativa del presupuesto[621], de tal forma a posibilitar una articulación transparente entre los actores relevantes que intervienen en las decisiones de financiamiento a la educación pública y así, profundizar la optimización del uso de recursos[622].

En las mesas de trabajo propiciadas por el PNTE se identificó como un ámbito en donde seguir creciendo, a la colaboración, coordinación y planificación del Ministerio de Educación y Ciencias con otros ministerios, de forma que las políticas sociales y educativas puedan interactuar y multiplicar los efectos

614. Juntos por la Educación (2019). Financiamiento público de la educación en el Paraguay. Notas para el debate y construcción de políticas públicas. Organizaciones del Observatorio Educativo Ciudadano – Unión Europea
615. Molinier, Lila (2016). El derecho a la educación y el gasto público en Paraguay. SERPAJ PY
616. Cañiza, José; Imas, Víctor (2019). Equidad distributiva y transparencia. Análisis presupuestario del FONACIDE destinado a los gobiernos departamentales y municipales, 2012-2018. En: Kuaapy Ayvu Revista Científico-Pedagógica del ISE. Nro. 10, pp. 55 - 77
617. Palacios, Gerda (2012). Financiamiento de la Educación en el Paraguay ¿Cuánto y en qué invertimos en la educación los paraguayos? En: Kuaapy Ayvu Revista Científico-Pedagógica del ISE. Nro. 3, pp. 101-116
618. Molinier, Lila (2016). El derecho a la educación y el gasto público en Paraguay. SERPAJ PY
619. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 76. Cámara de Senadores del Paraguay
620. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 85. Cámara de Senadores del Paraguay
621. Cañiza, José; Imas, Víctor (2019). Equidad distributiva y transparencia. Análisis presupuestario del FONACIDE destinado a los gobiernos departamentales y municipales, 2012-2018. En: Kuaapy Ayvu Revista Científico-Pedagógica del ISE. Nro. 10, pp. 55 - 77
622. Palacios, Gerda (2012). Financiamiento de la Educación en el Paraguay ¿Cuánto y en qué invertimos en la educación los paraguayos? En: Kuaapy Ayvu Revista Científico-Pedagógica del ISE. Nro. 3, pp. 101-116

en la educación y el bienestar de las comunidades educativas[623].

Estas líneas son consideradas como estratégicas para conseguir una educación de calidad, a partir de la articulación intersectorial e interinstitucional de la gestión presupuestaria del sector educación en el Paraguay[624].

5.9 Política 9: Fortalecimiento de las Comunidades Educativas: Sociedad, Familia y Educación

Esta política se implementará a través de tres líneas estratégicas:

- LE1: Aseguramiento normativo de la participación, representación e integración de la familia en la comunidad educativa como espacio social e institucional de comunicación constante, generación de instancias colaborativas de capacitación continua orientadas a las familias y otros actores sociales de la comunidad educativa, para fortalecer y desarrollar sus competencias en el marco de las responsabilidades educativas asignadas a ellos en la Constitución Nacional, Ley General de Educación y el Código de la Niñez y Adolescencia.
- LE2: Construcción de espacios técnico-sociales multisectoriales orientados a contribuir en el seguimiento, monitoreo democrático y evaluación continua de las Políticas Educativas desde el enfoque sociedad, familia y educación.
- LE3: Promoción de espacios, capacidades y medios destinados a brindarle a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en sus Comunidades Educativas, herramientas complementarias, a las ofrecidas por el curriculum, en respuesta a los contextos y necesidades emergentes en el ámbito de lo socioemocional, cognitivo, cultural y ético.

Fundamentación de las "Líneas Estratégicas"

Línea Estratégica 1

Aseguramiento normativo de la participación, representación e integración de la familia en la comunidad educativa como espacio social e institucional de comunicación constante, generación de instancias colaborativas de capacitación continua orientadas a las familias y otros actores sociales de la comunidad educativa, para fortalecer y desarrollar sus competencias en el marco de las responsabilidades educativas asignadas a ellos en la Constitución Nacional, Ley General de Educación y el Código de la Niñez y Adolescencia.

La Constitución Nacional reconoce a la familia como fundamento de la sociedad paraguaya[625]

623. Yanez-Pagans, Mónica; Bedoya, Juan; Zarza, Dalila (2018). Paraguay Invertir en capital Humano. Una revisión del gasto público y de la gestión en los sectores sociales. Capítulo II "Educación". Grupo Banco Mundial
624. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 146. Cámara de Senadores del Paraguay
625. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 49. Cámara de Senadores del Paraguay

e, igualmente, como espacio primario de valorización de la persona como humano[626], como un ser en formación[627] y un individuo que debe tener la posibilidad de expresar libremente su personalidad[628], ya sea en forma socioemocional, cognitiva, espiritualidad, crítica o creativa. En este contexto normativo, al igual que el Estado[629], la familia es reconocida como responsable de la educación, en este caso, de los hijos[630].

En el proceso de PNTE, las diferentes consultas realizadas, identificaron el interés de los padres, desde su rol propio[631], comprendiendo las responsabilidades constitucionales del Estado en el Sistema Educativo Nacional[632], en fortalecer a las comunidades educativas[633] a partir de una participación activa, corresponsable y colaborativa, dentro de los procesos y experiencias de desarrollo personal, construcción de vínculos integrales y construcción de conocimiento desde espacios éticos comunes[634]. Participación que implica tanto el involucramiento en las estructuras institucionales[635] como, también, generar espacios pertinentes para que las familias se forman como miembros de una comunidad educativa dentro de un Sistema Educativo Nacional.

Todos estos factores llevaron a proponer una línea estratégica que genere una propuesta normativa común para la participación, representación e integración de la familia y otros actores sociales en la comunidad educativa como espacio social e institucional de comunicación constante, generación de instancias colaborativas de capacitación continua[636].

Esta línea estratégica se corresponde con los estudios, hallazgos y análisis contenidos en el diagnóstico producido en el marco de Proyecto Nacional de Transformación de la Educación, información que es de acceso público y que, entre otros datos relevantes, señala que es necesario lograr mayor involucramiento de las familias en el ser y hacer de las instituciones educativas para ejercer una tarea conjunta en el proceso formativo de los educandos. Este reclamo es bidireccional: por un lado, los padres solicitan espacios de comunicación e interacción con la institución educativa y por otro, directores y docentes expresan la necesidad de un mejor acompañamiento de parte de los padres. Por lo tanto, consideran necesario buscar estrategias para un acercamiento de los padres y madres a las instituciones educativas para su participación y promover la participación y el diálogo de toda la comunidad educativa estableciendo espacios de encuentros entre los diferentes actores educativos.

Línea Estratégica 2

Construcción de espacios técnico-sociales multisectoriales orientados a contribuir en el seguimiento, monitoreo democrático y evaluación continua de las Políticas Educativas desde el enfoque sociedad, familia y educación.

La Constitución Nacional garantiza a todo ciudadano el derecho a informarse, en forma veraz, respon-

626. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 54. Cámara de Senadores del Paraguay
627. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 75. Cámara de Senadores del Paraguay
628. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 25. Cámara de Senadores del Paraguay
629. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 75. Cámara de Senadores del Paraguay
630. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 53. Cámara de Senadores del Paraguay
631. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículos 129, 130. Cámara de Senadores del Paraguay
632. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 11, Inc. b. Cámara de Senadores del Paraguay
633. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 11, Inc. i. Cámara de Senadores del Paraguay
634. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 17. Cámara de Senadores del Paraguay
635. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 19. Cámara de Senadores del Paraguay
636. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Título VIII: Los Miembros de la Comunidad Educativa. Cámara de Senadores del Paraguay

sable y ecuánime[637]. En el caso específico del sector educativo, las autoridades del sistema educativo, deben informar a los distintos miembros de la comunidad educativa sobre el desarrollo y los avances de la educación paraguaya[638].

En este sentido, el PNTE, identificó como una necesidad fortalecer los sistemas de evaluación, monitoreo y comunicación de la educación paraguaya, de tal forma a contar con informaciones científica y sistemáticamente recopiladas, con la finalidad de tomar decisiones en materia de políticas educativas, responder a las necesidades de aprendizaje y formación integral[639], propias de cada comunidad educativa, situadas en distritos y departamentos concretos.

Considerando estos factores y el hecho de que hoy las tecnologías y las redes sociales facilitan la comunicación y la interacción, surge el interés en construir, paulatinamente, con los diferentes actores de la comunidad educativa[640], espacios técnico-sociales multisectoriales orientados a contribuir en el seguimiento, monitoreo democrático y evaluación continua de las Políticas Educativas desde el enfoque sociedad, familia y educación[641].

Esta línea estratégica se corresponde con los estudios, hallazgos y análisis contenidos en el diagnóstico producido en el marco de Proyecto Nacional de Transformación de la Educación, información que es de acceso público y que, entre otros datos relevantes, señala que es importante que las direcciones departamentales tengan mayor poder de decisión sobre la planificación e implementación curricular, para se elabore un proyecto educativo que respete las características sociales, culturales y económicas de las familias en el entorno local . Es también fundamental alinear los planes departamentales con los distritales y los institucionales y brindar a las familias la oportunidad de participar en el proceso de seguimiento y evaluación.

Línea Estratégica 3

Promoción de espacios, capacidades y medios destinados a brindarle a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en sus Comunidades Educativas, herramientas complementarias, a las ofrecidas por el curriculum, en respuesta a los contextos y necesidades emergentes en el ámbito de lo socioemocional, cognitivo, cultural y ético.

Constitucionalmente se establece que cada ciudadano tiene derecho a una educación integral y permanente que se realiza en el contexto propio de la cultura de la comunidad educativa donde la persona se forma[642] y donde, al mismo tiempo, todos los miembros de esta comunidad[643] aportan sus capacidades y talentos para enriquecer los procesos educativos que se dan en el ámbito institucional[644].

En el proceso de PNTE se hizo evidente que la Comunidad Educativa, dentro de los parámetros normativos establecidos por el Estado, con la participación activa de las familias y otros actores institucionales[645], tiene la potencialidad de ampliar los proceso educativos, conectando los contenidos curriculares con las experiencias de viva, la identidad cultural local, los valores humanos y del acervo nacional, con los talentos y capacidades de distintos actores de la sociedad civil[646], así como, también, generar alianzas para

637. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 28. Cámara de Senadores del Paraguay
638. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 22. Cámara de Senadores del Paraguay
639. Bofarull de Torrents, Ignasi; Camps Bansell, Jaume (2019). Habilidades para la vida. Familia y escuela. Dykinson
640. Requena, Antonio et. al. (2021). La Educación desde la Sociología: Comunidad, Familia y Escuela. Tecnos
641. Garreta Bochaca; Jordi (2017). Familias y escuelas. Discursos y prácticas sobre la participación en la escuela. Pirámide
642. Constitución Nacional del Paraguay (1992). Artículo 73. Cámara de Senadores del Paraguay
643. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 22. Cámara de Senadores del Paraguay
644. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 130. Cámara de Senadores del Paraguay
645. Ley 1264/98 General de Educación (1998). Artículo 129. Cámara de Senadores del Paraguay
646. Robinson, Ken; Aronica, Lou (2016). Escuelas creativas. La revolución que está transformando la educación. Grijaldo

fortalecer la infraestructura, los medios pedagógicos y la capacidad de innovación de las comunidades educativas[647], sobre todo, en relación a las nuevas demandas que se presentan en la sociedad paraguaya, dada la época de transformación y cambios que se vive a nivel local y global.

A partir de estos hallazgos, se puede pensar en una colaboración integral más estrecha y complementaria dentro de las comunidades educativas, desde los roles y competencias específicos de cada actor, dentro del marco constitucional y normativo[648] del Sistema Educativo Nacional, con la finalidad de avanzar participativamente en el logro de una educación de calidad en el Paraguay. Desde esta perspectiva surge como línea estratégica la promoción de espacios, capacidades y medios destinados a brindarle a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en sus Comunidades Educativas[649], herramientas complementarias, a las ofrecidas por el curriculum, en respuesta a los contextos y necesidades emergentes en el ámbito de lo socioemocional, cognitivo, cultural y ético[650].

Esta línea estratégica se corresponde con los estudios, hallazgos y análisis contenidos en el diagnóstico producido en el marco de Proyecto Nacional de Transformación de la Educación, información que es de acceso público y que, entre otros datos relevantes, señala que además del programa curricular, para el desarrollo integral de los educandos, es necesario que puedan acceder a otros aprendizajes que le permitan una mejor inserción a la sociedad y al mundo laboral y tengan la oportunidad de potenciar sus habilidades particulares.

647. Murillo Arroyo, Carmen (2011). Familia Y Escuela. El Reto de una educación compartida. Propuestas Didácticas. Cultiva Libros
648. Cid Vázquez, María Teresa (2014). Sociedad, familia y escuela. El reto de educar. CEU
649. González Vázquez, Óscar (2014). Familia y escuela. Escuela y familia. Guía para que padres y docentes nos entendamos. Desclée De Brouwe
650. Ortiz, Tomás (2018). Neurociencia en la escuela: HERVAT. Investigación neuroeducativa para la mejora del aprendizaje. Ed. SM

6. METAS SELECCIONADAS

Las metas a corto, mediano y largo plazo que orientaran el esfuerzo de la sociedad paraguaya para solucionar la crisis de aprendizaje actual se resumen en la siguiente Tabla:

POLITICA	METAS 2025	METAS 2030	METAS 2040
1	Al 2025, los 3 niveles y por lo menos 3 modalidades educativas cuentan con modelos curriculares plurilingües, multiculturales y flexibles, que promueven aprendizajes pertinentes y oportunos.	A partir del 2030, todos los modelos curriculares están implementados plenamente.	
2	Al 2025, se inicia la implementación de la carrera del educador, que asegura mejores condiciones para el ejercicio de la profesión docente considerando los perfiles profesionales requeridos en los diferentes roles, niveles, modalidades y contextos.	Al 2030, al menos 20% de los educadores se han incorporado al proceso de reconversión de la carrera docente.	Al 2040, la carrera del educador plenamente implementada para los nuevos ingresos, propiciando el aprendizaje integral de los estudiantes.
	Al 2025, 50% de los docentes acceden anualmente a ofertas formativas oportunas y pertinentes para mejorar el aprendizaje basadas en necesidades específicas de los estudiantes, sus familias y sus territorios. Este proceso responderá a un plan orientado a la mejora continua de la calidad del aprendizaje de docentes y estudiantes.	Al 2030, 100% de los docentes acceden a ofertas formativas oportunas y pertinentes para mejorar el aprendizaje basadas en necesidades específicas de los estudiantes, sus familias y sus territorios. Este proceso responderá a un plan orientado a la mejora continua de la calidad del aprendizaje de docentes y estudiantes.	
	Al 2025, 20% de las instituciones cuentan con un equipo de apoyo pedagógico activo, asegurando un trabajo articulado y mejores condiciones para el aprendizaje de los estudiantes.	Al 2030 el 60% de las instituciones cuentan con un equipo de apoyo pedagógico activo, asegurando un trabajo articulado y mejores condiciones para el aprendizaje de los estudiantes.	Al 2040, 100% de las instituciones cuentan con un equipo de apoyo pedagógico activo, asegurando un trabajo articulado y mejores condiciones para el aprendizaje de los estudiantes.
3	Al 2025, al menos 50% de instituciones educativas cuenta con entornos de aprendizajes activos y reflexivos, basados en los aportes de las diversas ciencias a través de redes de aprendizajes que permiten el intercambio de experiencias pedagógicas innovadoras (proyectos científicos y tecnológicos, competencias, banco de recursos digitales, ferias de ciencias, clubes y otros).	Al 2030, 100% de instituciones educativas cuenta con entornos de aprendizajes activos y reflexivos, basados en los aportes de las diversas ciencias a través de redes de aprendizajes que permiten el intercambio de experiencias pedagógicas innovadoras.	Al 2040, 100% de instituciones educativas cuenta con entornos de aprendizajes activos y reflexivos, basados en los aportes de las diversas ciencias a través de redes de aprendizajes que permiten el intercambio de experiencias pedagógicas innovadoras.

POLI-TICA	METAS 2025	METAS 2030	METAS 2040
4	Al 2025, al menos 20% de los municipios de diversas categorías cuenta con un centro integrado de formación técnica profesional flexible, innovador, articulado con organizaciones públicas y privadas vinculadas a procesos formativos para el trabajo y articuladas con actores locales que responden a necesidades y vocaciones territoriales.	Al 2030, el 100% de los municipios de diversas categorías cuenta con un centro integrado de formación técnica profesional flexible, innovador, articulado con organizaciones públicas y privadas vinculadas a procesos formativos para el trabajo y articuladas con actores locales que responden a necesidades y vocaciones territoriales.	
5	Al 2025, 20% de las instancias a nivel central, departamental y las instituciones educativas están reorganizadas para la gestión eficiente de los recursos humanos y de los espacios educativos.	Al 2030, 50% de las instancias a nivel central, departamental y las instituciones educativas están reorganizadas para la gestión eficiente de los recursos humanos y de los espacios educativos.	Al 2040, el 100% de las instancias a nivel central, departamental y las instituciones educativas están reorganizadas con estas características.
	Al 2025, 50% de los cargos técnicos y administrativos responde a los requerimientos estratégicos, misionales y de apoyo del Sistema Educativo Nacional, a nivel central, departamental y de instituciones educativas, asegurando congruencia entre el perfil establecido para el cargo, el cargo presupuestario, el puesto que ejerce efectivamente y las competencias para el ejercicio del cargo.	Al 2030, 80% de los cargos técnicos y administrativos responden a los requerimientos del SEN.	Al 2040, 100% de los cargos técnicos y administrativos responden a los requerimientos del SEN.
	A partir del 2025, se cuenta con sistemas de información y gestión, integrados en términos de interoperabilidad, cobertura, calidad y accesibilidad. Incluye un repositorio digital, actualizado y accesible que contenga el marco normativo del Sistema Educativo Nacional.		
	A partir del 2025, la planificación estratégica es integral y convergente en todos los niveles de gestión: MEC, Consejos Departamentales e instituciones educativas.		
	Se trabaja en forma continua en el ajuste del marco normativo para favorecer el alcance de las metas de la Transformación Educativa.		
	Al 2025, el 50% de las instancias de participación (EGIE y ACE) se fortalecen y promueven acciones conjuntas en los diferentes niveles, incidiendo en la gestión escolar: e institucionalizan la rendición de cuentas a los actores locales y nacionales. A partir del 2025, 100% de los Consejos Departamentales de Educación, funcionan efectivamente y aplican un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación del plan educativo departamental.	A partir del 2030, 100% de las instancias de participación se fortalecen y promueven acciones conjuntas en los diferentes niveles y rinden cuenta ante los actores locales.	

POLI-TICA	METAS 2025	METAS 2030	METAS 2040
6	Al 2025, 30% de las instituciones educativas cuenta con infraestructura adecuada, servicios básicos y conectividad de calidad.	Al 2030, 50% de las instituciones educativas cuenta con infraestructura adecuada, servicios básicos y conectividad de calidad.	Al 2040, 100% de las instituciones educativas cumplan con estos atributos. Línea de base en construcción, actualizando mapa educativo y definiendo tipología.
	A partir del 2025, 100 % de las instituciones educativas cuentan con materiales educativos pertinentes.		
	A partir del 2025, se cuentan con programas de becas que benefician al 50% de los estudiantes del tercer ciclo y de educación media de instituciones del sector oficial, en riesgo de deserción escolar. El monto de la beca se aproximará al costo de oportunidad en el mercado laboral de la población en riesgo.	A partir del 2030, se cuentan con programas de becas que benefician al 100% de los estudiantes del tercer ciclo y de educación media de instituciones del sector oficial, en riesgo de deserción escolar. El monto de la beca se aproximará al costo de oportunidad en el mercado laboral de la población en riesgo.	
	En el 2025, 50% de los estudiantes en riesgo de abandono escolar, accede a programas compensatorios que aseguran su permanencia en el sistema.	En el 2030, 80% de los estudiantes en riesgo de abandono escolar, accede a programas compensatorios que aseguran su permanencia en el sistema.	En el 2040, el 100% de los estudiantes en riesgo de abandono escolar, accede a programas compensatorios que aseguran su permanencia en el sistema.
7	A partir del 2025, 50% de las evaluaciones de aprendizaje, aplicadas en tiempo real, con calidad de datos de aprendizajes brindan información oportuna a los tomadores de decisiones en distintas instancias. La evaluación de aprendizaje será censal y con retroalimentación para decisiones pedagógicas.	A partir del 2030, todas las evaluaciones de aprendizaje, aplicadas en tiempo real, con calidad de datos de aprendizajes brindan información oportuna a los tomadores de decisiones en distintas instancias. La evaluación de aprendizaje será censal y con retroalimentación para decisiones pedagógicas.	
	A partir del 2025, 50% de los docentes son evaluados en su desempeño y 50% de las instituciones brindan información de calidad, representativa y oportuna para la toma de decisiones basadas en evidencia en distintas instancias de gestión.	A partir del 2030, 100% de los docentes son evaluados en su desempeño y 100% de las instituciones brindan información de calidad, representativa y oportuna para la toma de decisiones basadas en evidencia en distintas instancias de gestión.	
	A partir del 2025, por lo menos 40 artículos científicos anuales publicados en revistas indexadas, sobre temas de interés del SEN, a través de la articulación interinstitucional de centros de investigación e investigadores.	A partir del 2030, por lo menos 100 artículos científicos anuales publicados en revistas indexadas, sobre temas de interés del SEN, a través de la articulación interinstitucional de centros de investigación e investigadores.	

POLI-TICA	METAS 2025	METAS 2030	METAS 2040
8	A partir del 2025, se cuenta con un financiamiento acorde a los requerimientos de implementación del PNTE (5,2% del PIB).	Al 2030 se cuenta con un presupuesto equivalente al 4,8% del PIB.	Al 2040 se cuenta con un presupuesto equivalente al 4,6% del PIB.
9	Al 2025, 30% de las instituciones educativas implementa un programa con enfoque territorial que promueve la participación de la familia en el mejoramiento de la calidad de la educación, de acuerdo al marco normativo vigente.	Al 2030, 50% de las instituciones educativas implementa un programa con enfoque territorial que favorece a la participación de la familia en el mantenimiento y desarrollo de la institución educativa y en el mejoramiento de la calidad de la educación, de acuerdo al marco normativo vigente.	Al 2040, 100% de las instituciones educativas implementa un programa con enfoque territorial que favorece a la participación de la familia en el mantenimiento y desarrollo de la institución educativa y en el mejoramiento de la calidad de la educación, de acuerdo al marco normativo vigente.
	Al 2025, 30% de los Consejos Distritales de Educación, funciona efectivamente y aplican un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación del plan educativo local. Incluyendo la promoción de espacios destinados a brindar a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos oportunidades de desarrollo integral.	Al 2030, 50 % de los Consejos Distritales de Educación funcionan de esta manera.	Al 2040, 80% de los Consejos Distritales de Educación funcionan de esta manera.

7

7. ¿CUÁNTA INVERSIÓN SE REQUIERE PARA EL PNTE 2040?

La inversión para transformar nuestra educación requerida en un escenario base se presenta en el siguiente gráfico.

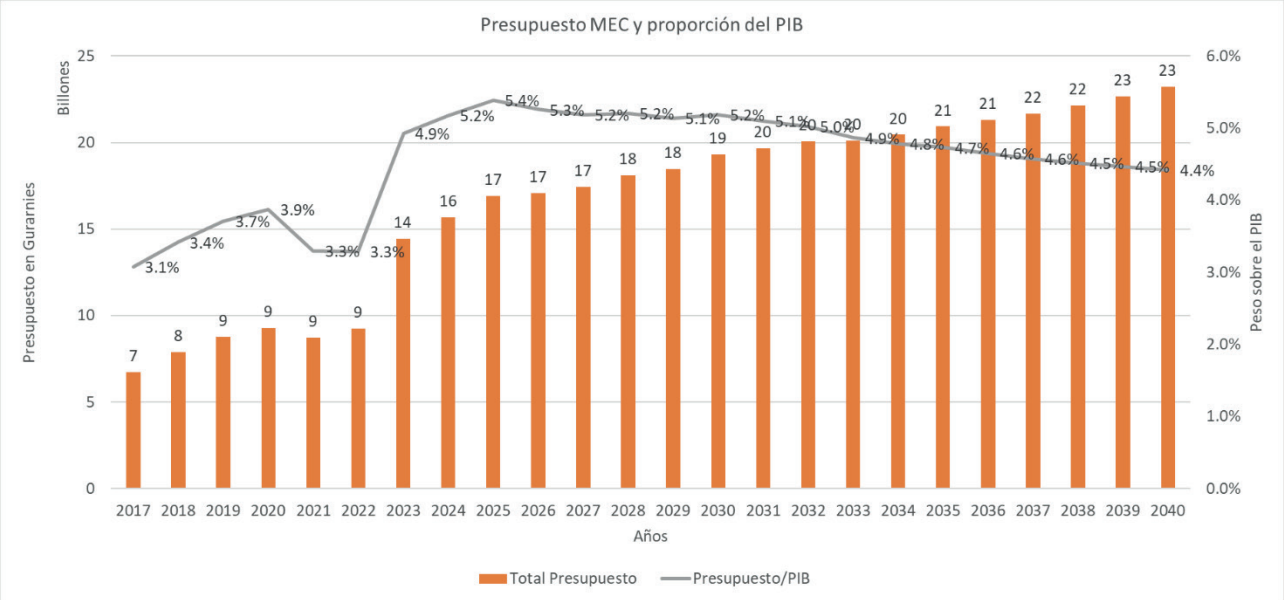

La metodología de cálculo toma como línea de base el presupuesto del 2022 y simula la trayectoria presupuestaría en base a las nuevas metas establecidas y sus implicancias en las diversas líneas presupuestarias. Específicamente se incluye: (i) se utiliza como línea de base el presupuesto del 2022, (ii) se simula la trayectoria presupuestaría en base a las nuevas metas establecidas y sus implicancias en las diversas líneas presupuestarias que contemplan servicios personales, servicios no personales, bienes de consumos e insumos, transferencias, inversión física y otros gastos, y (iii) se incorporan de reajuste salarial docente y los déficit de infraestructura existentes al 2022, dado que en base al modelo de simulación las estimaciones incorporan sólo las nuevas construcciones y una cifra de mantenimiento rutinario.

Se requiere invertir en promedio un monto aproximado de 5,2% del PIB en educación en el primer quinquenio (Gráfico). Para el primer año, simulado como 2023, se plantea iniciar con una inversión del 4,9%. En el segundo quinquenio la inversión aproximada sería del 5,1% y en el tercero descendería a 4,7%. En el último trienio descendería aún más a 4,5%.

La inversión adicional requerida en educación en el 2023 es de aproximadamente US$ 708 millones. Este monto es inferior al 50% de la reducción de pago por amortización de deuda que la Itaipú Binacional tendrá a partir del 2023 en relación a los montos que venía realizando hasta el 2021.

7.1. ¿Qué se incluye en el costeo?

El costeo incluye todos los aspectos para brindar una educación mejorada continuamente a los niños y jóvenes del Paraguay. Específicamente, incorpora los supuestos sobre la evolución de la matrícula explicitados en el siguiente recuadro:

Educación Inicial:

a. Preescolar pasar de una cobertura del 80% al 100% en el 2040 y mantener la proporción de matriculados en instituciones de gestión oficial (78%)
b. Jardín (4 años) pasar de una escolarización del 52.9% al 100% al 2040, con una proporción de matriculación del 76% en instituciones educativas de gestión oficial.
c. Pre Jardín (3 años) pasar de una escolarización del 12,1% al 64% al 2040, con una proporción de matriculación del 77% en instituciones educativas de gestión oficial.

Con los criterios mencionados precedentemente se incorporaría en instituciones educativas de gestión oficial aproximadamente **115.000** niños más de entre 3 a 5 años de edad al año 2040.

Educación Escolar Básica:

a. Tasa de acceso al primer grado: pasar de 82% a 100% al 2040
b Tasas de promoción promedio por grado de 97% a 98% por grado.

Educación Media

a Tasa de transición del noveno grado al primer curso: pasar de 98,5% a 100% al 2040.
b. Tasas de promoción promedio por curso de 91,9% a 98% en todos los cursos.
c. En general las mejoras incorporadas en las tasas de promoción implican un mejoramiento de los indicadores de eficiencia interna del sistema educativo, es decir, reducción de la repitencia y deserción escolar.

Con los criterios mencionados se estima incorporar alrededor de **320.000** estudiantes más en el sistema educativo desde la educación escolar básica hasta la media al año 2040.

Los requerimientos de recursos son estimados a partir de la proyección del crecimiento de la matrícula desde la educación inicial hasta la educación media para instituciones educativas de gestión oficial. Estos requerimientos determinan la inversión necesaria que deriva de la incorporación de nuevos alumnos.

Se parte del supuesto de que la incorporación de nuevos alumnos genera la necesidad de incrementar la inversión en educación debido a que se deberá: (i) construir nuevas aulas y sanitarios, (ii) dotar de más mobiliarios, (iii) habilitar nuevas secciones que conlleva a la incorporación de nuevos docentes (salario), (iv) proveer más raciones de merienda y almuerzo escolar, (v) transferir más recursos financieros a las instituciones educativas en concepto de gratuidad, (vi) distribuir mayor cantidad de útiles escolares, (vii) beneficiar a más estudiantes con boleto estudiantil, (viii) aumentar la cantidad de becas y monto de becas, (ix) dotar a mayor cantidad de estudiantes con recursos tecnológicos, (x) formar nuevos docentes, (xi) distribuir mayor cantidad de textos escolares y materiales didácticos, (xii) dotar a las instituciones educativas de parques infantiles y rincones pedagógicos para primera infancia, y (xiii) aplicar a más estudiantes las evaluaciones de aprendizaje. Además, se prevé recursos para el mantenimiento de la infraestructura educativa, reposición de mobiliarios, tecnología, entre otros.

A continuación, presentamos los criterios y las estimaciones de costos para las distintas políticas. En esta presentación no seguiremos el orden secuencial de Políticas del 1 al 6, sino presentaremos primero dos políticas que están "ampliadas" pues incorporan recursos de otras políticas: la Política 2: "Desarrollo Profesional del Educador" y la Política 6: "Condiciones estructurales y materiales pertinentes para el aprendizaje".

Política 2: Desarrollo Profesional del Educador.

Se incluye el 100% de los servicios personales bajo la denominación de desarrollo profesional del educador. Los servicios personales son principalmente cargos docentes. Con el sistema de información actual nos encontramos limitados en la estimación de los servicios personales en diferentes políticas. Por ejemplo, la Política 1: "Modelos educativos bilingües centrados en el aprendizaje" requiere servicios personales. El costo de servicios personales en la Política 1 está incluida en la Política 2: "Desarrollo Profesional del Educador". La misma situación se aplica para las demás políticas para los servicios personales. Sólo los servicios de consultorías adicionales se incluirán en las políticas.

Los costos estimados para el desarrollo profesional del educador tienen un presupuesto para el 2022 de US$ 912 millones. En los tres años siguientes se estima que deberá expandirse en un 30%. Los incrementos posteriores son modestos: 4% en todo el quinquenio 2025-2030, y 16% para el decenio 2030-2040. Los recursos destinados a fortalecer la formación continua e integral del educador crecen en tres años a aproximadamente 400%. Posteriormente se estabiliza presentando para el quinquenio 2030-2040 una tasa de incremento del 60%.

COSTOS ESTIMADOS DE LA TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA

En Millones de US$

	2022	2025	Var. US$	Var. %	2030	Var. US$	Var. %	2040	Var. US$	Var. %
2. DESARROLLO PROFESIONAL DEL EDUCADOR	912	1,187	275	30%	1,233	46	4%	1,424	191	15%
Implementar la carrera del educador	908	1,165	258	28%	1,199	33	3%	1,388	190	16%
Fortalecer la formación continua e integral del educador	4	22	17	399%	35	13	60%	36	1	4%

A continuación, describimos los principales insumos considerados en la Política 2 ampliada de "Desarrollo Profesional del Educador". Incluimos los salarios docentes, los beneficios sociales, el incentivo a la carrera docente, la capacitación de nuevos docentes, entre otros. Cabe recordar que en los servicios personales incluimos todos los servicios personales requeridos en las otras políticas, como explicamos arriba, por lo que denominamos el desarrollo profesional del educador ampliado.

Salario docente: se utiliza el costo actual por alumno destinado a salario exclusivamente.

Nivel/Ciclo	Inversión por alumno USD
Educación Inicial	641
EEB 1º y 2º ciclo	670
EEB 3º ciclo	738
EM	703

Componentes salariales (escalafón, subsidio por hijo, maternidad, otros): se mantiene la proporción actual sobre el salario docente de 22,5%.

Formación de nuevos docentes: se prevé la formación de nuevos docentes a partir del 2024, una vez que haya concluido la elaboración del nuevo modelo educativo. Se proyecta la formación de nuevos docentes que serán requeridos para la atención de nuevos alumnos y para sustituir a los potenciales jubilados. El costo de formación año por estudiante utilizado USD 2.200.

Capacitación docente: se prevé la capacitación de la totalidad de los docentes por año a un costo base de USD 145.

El déficit salarial acordado con los docentes no está incluido en el cuadro de arriba. Al 2022, este déficit ascendía a aproximadamente US$ 164 millones.

Política 6: Condiciones Estructurales y Materiales Pertinentes para el Aprendizaje.

Los costos estimados para generar las condiciones estructurales y materiales pertinentes para el aprendizaje tienen un presupuesto para el 2022 de US$ 152 millones. En los tres años siguientes se estima que deberá expandirse en más de 450%. Los incrementos posteriores son más modestos: 35% en todo el quinquenio 2025-2030, y 31% para el decenio 2030-2040.

COSTOS ESTIMADOS DE LA TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA
En Millones de US$

	2022	2025	Var. US$	Var. %	2030	Var. US$	Var. %	2040	Var. US$	Var. %
6. CONDICIONES ESTRUCTURALES Y MATERIALES PERTINENTES PARA EL APRENDIZAJE	152	843	691	454%	1,142	299	35%	1,501	359	31%
Infraestructura	54	162	107	197%	142	-20	-12%	383	241	170%
TIC	34	104	70	209%	114	10	9%	127	13	11%
Téxtos	2	18	16	685%	22	4	20%	24	3	12%
KIT Escolares	23	24	1	4%	26	2	7%	30	4	15%
Becas	2	23	21	1388%	25	2	11%	28	3	11%
Transporte	0	265	265	57412%	286	21	8%	319	33	11%
Alimentación	36	247	211	578%	528	280	113%	591	63	12%

Aulas: incorpora el costo de construcción de nuevas aulas para educación inicial a un costo unitario de USD 36.418 y para los demás niveles educativos de USD 19.819. Previendo la expansión de la modalidad Jornada Escolar Extendida en instituciones educativas que ofrecen EEB 1° y 2° ciclo de un promedio de utilización en 1.4 turnos se prevé a partir del 2030 un promedio de utilización de las aulas en 1.2.

Para el 3° ciclo y la Educación Media se estima el promedio de utilización del aula en 1,7 turnos.

Criterio de eficiencia en el uso de aulas:

Incremento de alumnos/sección en instituciones de gestión oficial:

NIVEL/CICLO	Real	Mejora de eficiencia
PREESCOLAR	15	20
EEB 1º Y 2 º CICLO	16	20
EEB 3º CICLO	18	20
EM	20	20

Mantenimiento de infraestructura escolar: por depreciación de 2% anual de la infraestructura escolar. La transferencia se realiza por estudiante a razón de USD 29 para educación inicial y USD 9 para los demás niveles educativos.

Dotación de mobiliarios: incluye dotación a las nuevas aulas construidas y reposición del 20% anual de matrícula del sector oficial a un costo unitario de USD 40.

Comedores escolares: se toma como base la cantidad de instituciones que solicitaron a través de microplanificación para el 2022 la construcción/reparación de comedores escolares a un costo de USD 21.764 y la dotación de mobiliario equivalente al 10% del costo de la construcción.

Parques infantiles: se prevé la instalación de un parque por cada 1,5 aulas de primera infancia, se supone que en algunas instituciones se habilitaran el servicio para 03 y 04 años de edad y en otras solo se habilitará solo la oferta para 04 años. El costo unitario utilizado es de USD 7.391 y transferencia de recursos para mantenimiento equivalente al 1% del costo unitario a partir del 2024.

Rincón pedagógico para primera infancia: se prevé para cada aula nueva construida a un costo de USD 2.957 (costo de adjudicación) y una tasa de reposición del 30% a partir del 2026.

Rincones pedagógicos por institución educativas: se prevé la dotación de rincones pedagógicos a 5.000 instituciones educativas, a razón de 1000 a partir del 2024 y a un costo de USD 4.000 con reposición completa cada 4 años.

Textos: se prevé universalización en todas las áreas y todos los niveles educativos a un costo de USD 2 por material a partir del 2025.

Becas: Incremento de cantidad becados de 945 estudiantes de 3° ciclo a un promedio de 13.000 estudiantes por año y de 4054 estudiantes de educación a un promedio de 12.000 estudiantes por año equivalente al porcentaje de desertores de EEB 3° Ciclo, y Educación Media.

Incremento del monto anual de becas por estudiante de USD 145 a USD 700 anual por estudiante del 3° Ciclo de la EEB y a USD 1345 anual por estudiante de Educación Media. Los montos propuestos son equivalentes al costo de oportunidad por asistir a la institución educativa.

Boleto estudiantil/billetaje electrónico: se utiliza el costo base de pasaje promedio hasta 10 viajes por día equivalente a USD 492 anual por estudiante y en promedio 592.000 estudiante por año.

Alimentación escolar: en base a la normativa vigente se proyecta universalizar la alimentación escolar al 2030 en los niveles de educación inicial y escolar básica y al 2033 en la educación media.

Útiles escolares (incluye distribución): se mantiene el criterio de universalización en instituciones educativas de gestión oficial a un costo unitario de USD 16, incluye instituciones educativas de gestión privada subvencionada. El costo unitario incorpora la entrega en instituciones educativas.

Incorporación de TIC: se prevé la dotación y reposición en el modelo de laboratorios móviles, incluye proyectores por cada laboratorio. La ratio alumno/notebook utilizado es 1/9, la relación contenedor equipo es 1/20 y la estimación de proyectores es 1 por contenedor. Se costea la reposición anual del 30% de los equipos.

El déficit de infraestructura para poner a punto las instalaciones actuales no está incluido en el cuadro de arriba. Al 2022, este déficit ascendía a aproximadamente US$ 410 millones.

Política 1: Modelos Educativos Bilingües Centrados en el Aprendizaje.

Los costos adicionales a recursos humanos, equipos e infraestructura estimados para generar nuevos modelos bilingües centrado en el aprendizaje tienen un presupuesto de cero para el 2022. En los tres años siguientes, se estima que se debería invertir aproximadamente US$ 2 millones por año. Luego se contraería en un 50%. Los incrementos posteriores son modestos: 4% en todo el quinquenio 2025-2030, y 16% para el decenio 2030-2040. Los recursos destinados a fortalecer la formación continua e integral del educador crecen en tres años a aproximadamente 400%. Posteriormente se estabiliza presentando para el quinquenio 2030-2040 una tasa de incremento del 60%.

COSTOS ESTIMADOS DE LA TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA
En Millones de US$

	2022	2025	Var. US$	Var. %	2030	Var. US$	Var. %	2040	Var. US$	Var. %
1. MODELOS EDUCATIVOS BILINGÜES CENTRADOS EN EL APRENDIZAJE	0	2	2		1	-1	-50%	1	0	0%
Desarrollo de nuevos modelos curriculares para todos los niveles y modalidades del SEN	0	2	2		1	-1	-50%	1	0	0%

Política 3: Apropiación de la Ciencia y la Tecnología en el Ámbito Educativo.[651]

Los costos adicionales a recursos humanos, equipos e infraestructura estimados para la apropiación de la ciencia y la tecnología en el ámbito educativo tienen un presupuesto de cero para el 2022. A partir del 2023, se estima que se debería invertir aproximadamente US$ 10 millones por año.

COSTOS ESTIMADOS DE LA TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA
En Millones de US$

	2022	2025	Var. US$	Var. %	2030	Var. US$	Var. %	2040	Var. US$	Var. %
3.APROPIACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO	0	10	10		10	0	0%	10	0	0%
Entorno de aprendizaje	0	10	10		10	0	0%	10	0	0%

651. El costo de los programas de TIC fueron calculados en la Política 6 - Condiciones Estructurales y Materiales pertinentes para el aprendizaje de las diversas poblaciones.

Política 4: Fortalecimiento de la Educación Técnica y Formación Profesional.

Los costos adicionales a recursos humanos, equipos e infraestructura estimados para el fortalecimiento de la educación técnica y formación profesional tienen un presupuesto de cero para el 2022. A partir del 2023, se estima que se debería invertir aproximadamente US$ 10 millones por año.

COSTOS ESTIMADOS DE LA TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA En Millones de US$										
	2022	2025	Var. US$	Var. %	2030	Var. US$	Var. %	2040	Var. US$	Var. %
4.FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN	**0**	**10**	10		**10**	0	0%	**10**	0	**0%**
Apoyo para la articulación inter-	**0**	**10**	10		**10**	0	0%	**10**	0	**0%**

Política 5: Gestión Educativa Centrada en el Aprendizaje.

Los costos adicionales a recursos humanos, equipos e infraestructura estimados para lograr una gestión educativa centrada en el aprendizaje tienen un presupuesto de US$ 52 millones para el 2022. En los tres años siguientes se estima que deberá expandirse en 40%. Los incrementos posteriores son modestos: 8% en todo el quinquenio 2025-2030, y 13% para el decenio 2030-2040.

COSTOS ESTIMADOS DE LA TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA En Millones de US$										
	2022	2025	Var. US$	Var. %	2030	Var. US$	Var. %	2040	Var. US$	Var. %
5. GESTIÓN EDUCATIVA CENTRADA EN	52	73	21	40%	79	6	8%	89	10	13%
Transferencia a Instituciones educativas	11	19	9	79%	21	1	8%	23	2	12%
Gestión del Sistema Educativo (MEC	40	41	1	3%	44	3	8%	51	7	16%
Sistemas de Información	2	13	11	546%	14	1	7%	14	1	5%

Transferencia a instituciones educativas (gratuidad): se aumenta el monto de transferencia por alumno para la educación media de USD 22 a USD 30 y en la educación escolar básica primer y segundo ciclo de USD 3 a USD 15 por estudiante.

Gestión del sistema educativo: los recursos destinados a gastos de administración del MEC son para la atención de los matriculados del sistema educativo nacional que representa una inversión de USD 26 por estudiante. Para la estimación se mantiene constante esta inversión.

Política 7: Evaluación e Investigación Educativa.

Los costos adicionales a recursos humanos, equipos e infraestructura estimados para la evaluación e investigación educativa centrada en el aprendizaje tienen un presupuesto de aproximadamente US$ 1 millón para el 2022. En los tres años siguientes se estima que deberá expandirse a US$ 38 millones (más de 2800%). Los incrementos posteriores son modestos: 3% en todo el quinquenio 2025-2030, y 7% para el decenio 2030-2040.

COSTOS ESTIMADOS DE LA TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA En Millones de US$										
	2022	2025	Var. US$	Var. %	2030	Var. US$	Var. %	2040	Var. US$	Var. %
7. EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	**1**	**38**	37	2837%	**39**	1	3%	**42**	3	**7%**
Evaluación de aprendizajes	**1**	**20**	18	1424%	**21**	1	7%	**24**	2	**12%**
Evaluación institucional y de desempeño docente	**0**	**17**	17		**17**	0	0%	**17**	0	**1%**
Investigación	**0**	**1**	1		**1**	0	0%	**1**	0	**0%**

Evaluación de aprendizajes: muestral hasta el 2024 y censal a partir del 2025, costo unitario USD 45 por estudiante (costo de última adjudicación).

Evaluación de desempeño docente: se calcula su aplicación a un costo de USD 217 a partir del 2025.

Política 9: Comunidades Educativas: Educación, Familias y Sociedad.

Los costos adicionales a recursos humanos, equipos e infraestructura estimados para el fortalecimiento de las comunidades educativas tienen un presupuesto de cero para el 2022. En los tres años siguientes se estima que deberá expandirse a US$ 3 millones anuales. Los incrementos posteriores irían a US$ 5 millones durante el quinquenio 2025-2030, y US$ 8 millones para el decenio 2030-2040.

COSTOS ESTIMADOS DE LA TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA En Millones de US$										
	2022	2025	Var. US$	Var. %	2030	Var. US$	Var. %	2040	Var. US$	Var. %
9. FORTALECIMIENTO DE LAS	**0**	**3**	3		**5**	3	100%	**8**	3	**50%**
Apoyo a la participación	**0**	**3**	3		**5**	3	100%	**8**	3	**50%**

8. HOJA DE RUTA

CONTEXTO

La Hoja de Ruta es el documento complementario de todo Plan, en este caso específico del Plan Nacional de Transformación Educativa (PNTE) formulado.

Para su elaboración se contó primeramente con el PNTE, acordado entre quienes participaron de su formulación: personal directivo del MEC, coordinadora y especialistas del Programa Nacional de Transformación Educativa, y consultores del Instituto Desarrollo; del cual efectivamente se derivó esta Hoja de Ruta, que describe la secuencia de acciones que permiten el alcance de las metas que serán constatadas por medio de los indicadores esenciales.

MARCO DESCRIPTIVO

La Hoja de Ruta establece dos periodos de tiempo primordiales: el primero de 2023-2025, y el segundo de 2025 a 2030. Estos son los periodos de inicio y consolidación del PNTE. Igualmente, se corresponde completamente con lo establecido para el periodo total que abraca el Plan, que va de 2023 a 2040.

Precisamente, todos los indicadores definidos para el PNTE se proyectan hasta el 2040; específicamente de dos modos: en primer lugar, atendiendo los indicadores que señalan la implementación de alguna plataforma de trabajo (base de datos, sistemas, repositorios) se enuncia el tiempo en que se dispondrá de la misma; y, en segundo lugar, para los indicadores progresivos, señalando su evolución numérica para el 2025, 2030 y 2040.

Esta proyección de los indicadores permite la trazabilidad de los mismos: brindarles seguimiento, monitoreo y evaluación. Es relevante poner de manifiesto este hecho, porque debido a la naturaleza misma de una hoja de ruta, la misma debe estar sujeta a la evaluación para garantizar el cumplimiento de sus cometidos. Con esta consideración, se presenta un cronograma para el primer periodo 2023 a 2025 conteniendo las acciones iniciales, y luego otro, para el periodo 2026 a 2028, destacando la realización de una primera evaluación en el 2030, y luego otra en el 2035.

MARCO OPERATIVO

Hoja de Ruta inicial conforme a la trazabilidad de las metas esenciales para el periodo de tiempo 2023 -2040

<table>
<tr><th rowspan="2">POLÍTICAS</th><th colspan="4">TIEMPO</th></tr>
<tr><th>2025</th><th colspan="2">2030</th><th>2040</th></tr>
<tr><td>0</td><td>Puesta en marcha del PNTE</td><td>Primera Evaluación</td><td>2035
Evaluación Intermedia</td><td>Cierre</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Al 2025, los 3 niveles y por lo menos 3 modalidades educativas cuentan con modelos curriculares plurilingües, multiculturales y flexibles, que promueven aprendizajes pertinentes y oportunos.</td><td colspan="2">A partir del 2030, todos los modelos curriculares implementados plenamente.</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="4">2</td><td>Al 2025, se cuenta con un documento de la carrera del educador revisado, ajustado y legitimado, que asegura mejores condiciones para el ejercicio de la profesión docente considerando los perfiles profesionales requeridos en los diferentes roles, niveles, modalidades y contextos.</td><td colspan="2">Al 2030, la carrera del educador plenamente implementada para los nuevos ingresos, propiciando el aprendizaje integral de los estudiantes.</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">Al 2030, al menos 20% de los educadores se han incorporado al proceso de reconversión de la carrera docente.</td><td>Al 2040, 100% de los educadores se han incorporado al proceso de reconversión de la carrera docente.</td></tr>
<tr><td>Al 2025, 20% de las instituciones cuentan con un equipo de apoyo pedagógico activo, asegurando un trabajo articulado y mejores condiciones para el aprendizaje de los estudiantes.</td><td colspan="2">Al 2030 el 60% de las instituciones cuentan con un equipo de apoyo pedagógico activo, asegurando un trabajo articulado y mejores condiciones para el aprendizaje de los estudiantes.</td><td>Al 2040, 100% de las instituciones cuentan con un equipo de apoyo pedagógico activo, asegurando un trabajo articulado y mejores condiciones para el aprendizaje de los estudiantes.</td></tr>
<tr><td>A partir del 2025, 100% de los docentes acceden anualmente a ofertas formativas oportunas y pertinentes para mejorar el aprendizaje basadas en necesidades específicas de los estudiantes, sus familias y sus territorios. Este proceso responderá a un plan orientado a la mejora continua de la calidad del aprendizaje de docentes y estudiantes.</td><td colspan="2"></td><td></td></tr>
</table>

3	Al 2025, al menos 20% de instituciones educativas cuenta con entornos de aprendizajes activos y reflexivos, basados en los aportes de las diversas ciencias a través de redes de aprendizajes que permiten el intercambio de experiencias pedagógicas innovadoras (proyectos científicos y tecnológicos, competencias, banco de recursos digitales, ferias de ciencias, clubes y otros).	Al 2030, al menos 50% de instituciones educativas cuenta con entornos de aprendizajes activos y reflexivos, basados en los aportes de las diversas ciencias a través de redes de aprendizajes que permiten el intercambio de experiencias pedagógicas innovadoras	Al 2025, 100% de instituciones educativas cuenta con entornos de aprendizajes activos y reflexivos, basados en los aportes de las diversas ciencias a través de redes de aprendizajes que permiten el intercambio de experiencias pedagógicas innovadoras
4	Al 2025, al menos 20% de los municipios de diversas categorías cuenta con un centro integrado de formación técnica profesional flexible, innovador, articulado con organizaciones públicas y privadas vinculadas a procesos formativos para el trabajo y articuladas con actores locales que responden a necesidades y vocaciones territoriales.	Al 2030, al menos 50% de los municipios de diversas categorías cuenta con un centro integrado de formación técnica profesional flexible, innovador, articulado con organizaciones públicas y privadas vinculadas a procesos formativos para el trabajo y articuladas con actores locales que responden a necesidades y vocaciones territoriales.	Al 2040, 100% de los municipios de diversas categorías cuenta con al menos un centro integrado de formación técnica profesional flexible, innovador, articulado con organizaciones públicas y privadas vinculadas a procesos formativos para el trabajo y articuladas con actores locales que responden a necesidades y vocaciones territoriales.
	Al 2025, se cuenta con un marco de cualificaciones que define el sistema contemplando trayectorias formativas y laborales con un modelo de gestión interinstitucional articulado.	A partir del 2030, el marco de cualificaciones está plenamente implementado	

5	Al 2025, 20% de las instancias a nivel central, departamental y las instituciones educativas están reorganizadas para la gestión eficiente de los recursos humanos y de los espacios educativos.	Al 2030, 50% de las instancias a nivel central, departamental y las instituciones educativas están reorganizadas para la gestión eficiente de los recursos humanos y de los espacios educativos.	Al 2040, el 100% de las instancias a nivel central, departamental y las instituciones educativas están reorganizadas con estas características.
	Al 2025, 50% de los cargos técnicos y administrativos responde a los requerimientos estratégicos, misionales y de apoyo del Sistema Educativo Nacional, a nivel central, departamental y de instituciones educativas, asegurando congruencia entre el perfil establecido para el cargo, el cargo presupuestario, el puesto que ejerce efectivamente y las competencias para el ejercicio del cargo.	Al 2030, 80% de los cargos técnicos y administrativos responden a los requerimientos del SEN.	Al 2040, 100% de los cargos técnicos y administrativos responden a los requerimientos del SEN.
	A partir del 2025, se cuenta con sistemas de información y gestión, integrados en términos de interoperabilidad, cobertura, calidad y accesibilidad. Incluye un repositorio digital, actualizado y accesible que contenga el marco normativo del Sistema Educativo Nacional		
	A partir del 2025, la planificación estratégica es integral y convergente en todos los niveles de gestión: MEC, Consejos Departamentales e instituciones educativas		
	Al 2025, el 50% de las instancias de participación (EGIE y ACE) se fortalece y promueve acciones conjuntas en los diferentes niveles, incidiendo en la gestión escolar: e institucionalizan la rendición de cuentas a los actores locales y nacionales.	A partir del 2030, 100% de las instancias de participación se fortalece y promueve acciones conjuntas en los diferentes niveles y rinden cuenta ante los actores locales.	
	A partir del 2025, 100% de los Consejos Departamentales de Educación, funciona efectivamente y aplica un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación del plan educativo departamental.		

POLÍTICAS	TIEMPO		
	2025	2030	2040
6	A partir del 2025, se cuentan con programas de becas que benefician al 100% de los estudiantes del tercer ciclo y de educación media de instituciones del sector oficial, en riesgo de deserción escolar. El monto de la beca se aproximará al costo de oportunidad en el mercado laboral de la población en riesgo.		
	En el 2025, 50% de los estudiantes en riesgo de abandono escolar, accede a programas compensatorios que aseguran su permanencia en el sistema.	En el 2030, 80% de los estudiantes en riesgo de abandono escolar, accede a programas compensatorios que aseguran su permanencia en el sistema.	En el 2040, el 50% de los estudiantes en riesgo de abandono escolar, accede a programas compensatorios que aseguran su permanencia en el sistema.
	Al 2025, 30% de las instituciones educativas cuenta con infraestructura adecuada, servicios básicos y conectividad de calidad.	Al 2030, 50% de las instituciones educativas cuenta con infraestructura adecuada, servicios básicos y conectividad de calidad.	Al 2040, 100% de las instituciones educativas cumplan con estos atributos. Línea de base en construcción, actualizando mapa educativo y definiendo tipología
	A partir del 2025, 100 % de las instituciones educativas cuenta con materiales educativos pertinentes.		
7	A partir del 2025, 50% de las evaluaciones de aprendizaje, aplicadas en tiempo real, con calidad de datos de aprendizajes brindan información oportuna a los tomadores de decisiones en distintas instancias. La evaluación de aprendizaje será censal y con retroalimentación para decisiones pedagógicas.	A partir del 2030, todas las evaluaciones de aprendizaje, aplicadas en tiempo real, con calidad de datos de aprendizajes brindan información oportuna a los tomadores de decisiones en distintas instancias. La evaluación de aprendizaje será censal y con retroalimentación para decisiones pedagógicas.	
	En el 2025, se implementa un sistema que permite que todas las evaluaciones de desempeño e institucionales, brindan información de calidad, representativa y oportuna para la toma de decisiones basadas en evidencia en distintas instancias de gestión.	A partir del 2030, todas las evaluaciones de desempeño e institucionales, brindan información de calidad, representativa y oportuna para la toma de decisiones basadas en evidencia en distintas instancias de gestión.	
	A partir del 2025, por lo menos 40 artículos científicos anuales publicados en revistas indexadas, sobre temas de interés del SEN, a través de la articulación interinstitucional de centros de investigación e investigadores.	A partir del 2030, por lo menos 100 artículos científicos anuales publicados en revistas indexadas, sobre temas de interés del SEN, a través de la articulación interinstitucional de centros de investigación e investigadores	
8	A partir del 2025, se cuenta con un financiamiento acorde a los requerimientos de implementación del PNTE (aproximadamente 6% del PIB, en 2025)		

POLÍTICAS	TIEMPO		
	2025	2030	2040
9	Al 2025, 2025, 30% de las instituciones educativas implementa un programa con enfoque territorial que promueve la participación de la familia en el mejoramiento de la calidad de la educación, de acuerdo al marco normativo vigente. Al 2040, 100 % de las instituciones educativas implementan estos programas.	Al 2030, 50% de las instituciones educativas implementa un programa con enfoque territorial que favorece a la participación de la familia en el mantenimiento y desarrollo de la institución educativa y en el mejoramiento de la calidad de la educación, de acuerdo al marco normativo vigente.	Al 2040, 100% de las instituciones educativas implementa un programa con enfoque territorial que favorece a la participación de la familia en el mantenimiento y desarrollo de la institución educativa y en el mejoramiento de la calidad de la educación, de acuerdo al marco normativo vigente.
	Al 2025, 30% de los Consejos Distritales de Educación, funciona efectivamente y aplica un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación del plan educativo local. Incluyendo la promoción de espacios destinados a brindar a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos oportunidades de desarrollo integral.	Al 2030, 50 % de los Consejos Distritales de Educación funcionan de esta manera.	Al 2040, 80% de los Consejos Distritales de Educación funcionan de esta manera.

Hoja de Ruta para el periodo de tiempo de la fase preparatoria del PNTE, 2023 - 2025

POLÍTICAS	METAS AL 2025	INDICADORES DE PROCESO	ACCIONES PRINCIPALES	TIEMPO -en cuatrimestres-								
				2023			2024			2025		
				I	II	III	I	II	III	I	II	III
1	Al 2025, los 3 niveles y las 3 modalidades educativas cuentan con modelos curriculares plurilingües, multiculturales y flexibles para las modalidades formales y no formales, que promueven oportunidades de acceso, permanencia y culminación de la trayectoria educativa.	Documento de nuevos modelos curriculares aprobado y en vigencia	Aprobación de nuevos modelos curriculares para todos los niveles y modalidades del SEN			X						
		30 % de instituciones implementan nuevos programas de estudio en los primeros años de cada ciclo										
		30% de instituciones en poblaciones indígenas, con implementación curricular contextualizada en los primeros años de cada ciclo	Implementación de los modelos curriculares pluriculturales y multilingües				X					
		Una línea de base para establecer % de niños de 0 a 5 años, en situación de vulnerabilidad, atendido	Replica de experiencias diversificadas e innovadoras para la primera infancia						X			
		20% de instituciones de Educación Inicial que implementa lengua de señas paraguaya	Incorporación al SEN de la lengua de señas paraguaya							X		

POLÍTICAS	TIEMPO											
	2025		2030					2040				
2	Al 2025, se cuenta con un documento de la carrera del educador revisado, ajustado y legitimado, que asegura mejores condiciones para el ejercicio de la profesión docente considerando los perfiles profesionales requeridos en los diferentes roles, niveles, modalidades y contextos.		Definición y descripción de los perfiles profesionales requeridos en los diferentes roles, niveles, modalidades y contextos.		X							
			Establecimiento de los mecanismos de implementación de la carrera del educador profesional					X				
			Pacto social celebrado en conformidad al documento para la implementación de la carrera del educador								X	
	Al 2025, 20% de las instituciones cuentan con un equipo de apoyo pedagógico activo, asegurando un trabajo articulado y mejores condiciones para el aprendizaje de los estudiantes.	% de docentes bajo proceso de inducción % de docentes bajo proceso de mentoría	Contratación por concurso de técnicos requeridos para la conformación de los equipos de apoyo pedagógico		X			X			X	
		% de docentes bajo proceso de tutoría % de docentes que incorporan nuevos modelos pedagógicos	Asignación de equipos pedagógicos a instituciones atendiendo equidad territorial			X			X			X
	A partir del 2025, 100% de los docentes acceden anualmente a ofertas formativas oportunas y pertinentes para mejorar el aprendizaje basadas en necesidades específicas de los estudiantes, sus familias y sus territorios. Este proceso responderá a un plan orientado a la mejora continua de la calidad del aprendizaje de docentes y estudiantes.	% de docentes incluidos en programas de formación continua Variación inter anual de cursos de formación de formadores % de docentes incluidos en formación de investigadores	Implementación de programa de formación basada en necesidades, articulada con demanda regional		X	X	X	X	X	X	X	X
		Variación interanual de ofertas articuladas entre IFP e IES% de docentes con acceso a formación profesional % de IFD evaluados para acreditar	Evaluación de IFD y articulación con IES para acreditar		X	X		X	X		X	X
		% de docentes en ejercicio, sin titulación correspondiente % de docentes con formación de grado-post grado- técnico docente- formación de profesorado % de directores con formación de post grado % de supervisores con formación de post grado Variación interanual de Centros Departamentales de Formación Especializada para docentes	Puesta en marcha y fortalecimiento de Centros Departamentales de Formación Especializada para docentes				X	X	X	X	X	X

POLÍTICAS	TIEMPO												
	2025		2030		2040								
3	Al 2025, al menos 20% de instituciones educativas cuenta con entornos de aprendizajes activos y reflexivos, basados en los aportes de las diversas ciencias a través de redes de aprendizajes que permiten el intercambio de experiencias pedagógicas innovadoras (proyectos científicos y tecnológicos, competencias, banco de recursos digitales, ferias de ciencias, clubes y otros).	% de instituciones con entornos de aprendizajes activos	Promover la cultura científica acorde a los distintos contextos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		% de instituciones que implementan ciencias en Educación Inicial											
		% de instituciones involucradas en actividades científico- tecnológicas											
		Variación interanual de iniciativas científico- tecnológicas nacionales, departamentales o institucionales											
		% de departamentos con gestor científico tecnológico											
		% de instituciones que aplican el modelo integrado	Incorporar las tecnologías para el desarrollo de habilidades del siglo XXI	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		% de instituciones con provisión de recursos tecnológicos											
		% de instituciones con acceso al banco de recursos digitales	Generar redes educativas de innovación científica y tecnológica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		% de estudiantes que acceden al banco de recursos digitales											
		% de instituciones con comunidades virtuales de estudiantes											
4	Al 2025, al menos 20% de los municipios de diversas categorías cuenta con un centro integrado de formación técnica profesional flexible, innovador, articulado con organizaciones públicas y privadas vinculadas a procesos formativos para el trabajo y articuladas con actores locales que responden a necesidades y vocaciones territoriales.	% de municipios con Centros Integrados de EFTP, funcionando	Expandir la educación técnica y formación profesional		X	X	X	X	X	X	X	X	
		% de estudiantes matriculados en BT											
		% de estudiantes matriculados en EFTP	Articular la oferta educativa orientada a las vocaciones territoriales y al desarrollo de las personas		X	X	X	X	X	X	X	X	
		% de instituciones de educación técnica potenciadas (alcancen nivel de EFTP)											
	Al 2025, se cuenta con un marco de cualificaciones que define el sistema contemplando trayectorias formativas y laborales con un modelo de gestión interinstitucional articulado.	% de especialidades estructuradas en función al marco de cualificaciones profesionales	Alinear la ETFP a un sistema de cualificaciones profesionales		X	X	X	X	X	X	X	X	

POLÍTICAS	METAS AL 2025	INDICADORES DE PROCESO	ACCIONES PRINCIPALES	TIEMPO -en cuatrimestres-								
				2023			2024			2025		
				I	II	III	I	II	III	I	II	III
5	Al 2025, 20% de las instancias a nivel central, departamental y las instituciones educativas están reorganizadas para la gestión eficiente de los recursos humanos y de los espacios educativos.	% de instituciones reorganizada según demanda territorial y tipología % de departamentos que implementa el modelo de gestión por procesos % de ejecución del Programa de Supervisión	Reestructurar institucionalmente el SEN a nivel central, departamental y de instituciones educativas conforme a demanda territorial y tipología; atendiendo los niveles de la educación inicial, básica y media.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Al 2025, 50% de los cargos técnicos y administrativos responde a los requerimientos estratégicos, misionales y de apoyo del Sistema Educativo Nacional, a nivel central, departamental y de instituciones educativas, asegurando congruencia entre el perfil establecido para el cargo, el cargo presupuestario, el puesto que ejerce efectivamente y las competencias para el ejercicio del cargo.	% de funcionarios que han ingresado al servicio civil por concurso % de directores con categoría salarial correspondiente al cargo	Desarrollar nuevas capacidades del personal directivo, técnico y administrativo	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		% de supervisores con categoría salarial correspondiente al cargo % de funcionarios administrativos con categoría salarial correspondiente a la función que desempeña	Desarrollar condiciones laborales del personal directivo, técnico y administrativo	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	A partir del 2025, se cuenta con sistemas de información y gestión, integrados en términos de interoperabilidad, cobertura, calidad y accesibilidad. Incluye un repositorio digital, actualizado y accesible que contenga el marco normativo del Sistema Educativo Nacional	Calificación promedio anual de usuarios de los sistemas % de trámites electrónicos implementados	Desarrollar un sistema de información y gestión educativa, integrado y en línea; que incluye un repositorio normativo	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	A partir del 2025, la planificación estratégica es integral y convergente en todos los niveles de gestión: MEC, Consejos Departamentales e instituciones educativas	% de personal administrativo capacitado en planificación y evaluación	Implementar la planificación estratégica en forma integral y convergente en todos los niveles de gestión: MEC; las Direcciones Departamentales e instituciones educativas	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Al 2025, el 50% de las instancias de participación (EGIE y ACE) se fortalece y promueve acciones conjuntas en los diferentes niveles, incidiendo en la gestión escolar: e institucionalizan la rendición de cuentas a los actores locales y nacionales.	% de instituciones que cuentan con EGIE % de instituciones que cuentan con ACE	Promocionar espacios y mecanismos de participación en la gestión	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		% de instituciones educativas que realizan rendición de cuentas de transferencias recibidas e ingresos genuinos	Institucionalizar la rendición de cuenta a nivel central, departamental y de las instituciones educativas				X	X	X	X	X	X
	A partir del 2025, 100% de los Consejos Departamentales de Educación, funciona efectivamente y aplica un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación del plan educativo departamental.	% de los Consejos Departamentales de Educación que entrega el reporte del sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación del plan educativo departamental que aplican anualmente.	Implementar programas de fortalecimiento de los Consejos Departamentales de Educación	X	X	X	X	X				
			Facilitar formación para la implementación continua de un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación del plan educativo departamental			X	X	X	X	X		

POLÍTICAS	METAS AL 2025	INDICADORES DE PROCESO	ACCIONES PRINCIPALES	TIEMPO -en cuatrimestres-								
				2023			2024			2025		
				I	II	III	I	II	III	I	II	III
6	A partir del 2025, se cuentan con programas de becas que benefician al 100% de los estudiantes del tercer ciclo y de educación media de instituciones del sector oficial, en riesgo de deserción escolar. El monto de la beca se aproximará al costo de oportunidad en el mercado laboral de la población en riesgo.	% de estudiantes beneficiados con becas	Implementar programas de becas para los estudiantes del tercer ciclo y de educación media de instituciones del sector oficial, en riesgo de deserción escolar.		X	X	X	X	X	X	X	
	En el 2025, 50% de los estudiantes en riesgo de abandono escolar, accede a programas compensatorios que aseguran su permanencia en el sistema.	% de estudiantes en riesgo de abandono escolar atendido con por lo menos una medida compensatoria	Optimizar y ampliar cobertura de los programas compensatorios	X	X	X	X	X	X	X	X	
		% de estudiantes que reciben alimentación escolar										
		% de estudiantes de Educación Media beneficiados con Boleto Estudiantil										
	Al 2025, 30% de las instituciones educativas cuenta con infraestructura adecuada, servicios básicos y conectividad de calidad.	% de locales escolares con infraestructura mejorada	Asegurar espacios educativos pertinentes a los niveles/modalidades del SEN, a las realidades territoriales y culturales, y al entorno de aprendizaje	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		% de locales escolares con servicios básicos (agua y energía eléctrica)										
		% de instituciones técnicas que cuenta con laboratorio equipado										
		% de instituciones con acceso a internet seguro										
		% de docentes con acceso a recursos tecnológicos										
	A partir del 2025, 100 % de las instituciones educativas cuenta con materiales educativos pertinentes.	% de instituciones de Educación con dotación de materiales didácticos	Sostener la universalización de materiales educativos	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		% de instituciones con bibliotecas escolares										

POLÍTICAS	METAS AL 2025	INDICADORES DE PROCESO	ACCIONES PRINCIPALES	TIEMPO -en cuatrimestres-								
				2023			2024			2025		
				I	II	III	I	II	III	I	II	III
7	A partir del 2025, 50% de las evaluaciones de aprendizaje, aplicadas en tiempo real, con calidad de datos de aprendizajes brindan información oportuna a los tomadores de decisiones en distintas instancias. La evaluación de aprendizaje será censal y con retroalimentación para decisiones pedagógicas.	% de instituciones participantes en procesos de evaluación nacional	Implementar un sistema nacional de evaluación de la calidad de la educación del SEN	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		% de mecanismos de evaluación con variables de equidad										
		% de instituciones que implementan sistemas de monitoreo en atención a los resultados de evaluación										
		% de docentes de Educación Inicial con evaluación de desempeño										
		% de docentes de Educación Básica, con evaluación de desempeño										
		% de docentes de Educación Media, con evaluación de desempeño										
	En el 2025, se implementa un sistema que permite que todas las evaluaciones de desempeño e institucionales, brindan información de calidad, representativa y oportuna para la toma de decisiones basadas en evidencia en distintas instancias de gestión.	% de actores educativos sensibilizados en relación a la evaluación formativa	Desarrollar una cultura de la evaluación formativa en las comunidades educativas	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		% de mecanismos de evaluación que contemplen competencias multidimensionales										
	A partir del 2025, por lo menos 40 artículos científicos anuales publicados en revistas indexadas, sobre temas de interés del SEN, a través de la articulación interinstitucional de centros de investigación e investigadores.	Variación inter anual de instituciones que integran redes de investigación	Generar nuevos conocimientos a través de investigación y evaluación para la mejora de aprendizajes			X	X	X	X	X	X	X
		Variación inter anual de investigaciones educativas										
		% de resultados de evaluaciones socializados con diferentes grupos de interés	Utilizar la información evaluativa e investigativa en la toma de decisiones	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		% de planes de mejora para los diferentes niveles de gestión elaborados con base a resultados de las evaluaciones educativas										
		% solicitudes de información sobre los resultados de las evaluaciones educativas implementadas										
		% de estudios/ investigaciones elaboradas con base en los resultados de las evaluaciones educativas										
		e. Variación inter anual de publicaciones indexadas										

POLÍTICAS	METAS AL 2025	INDICADORES DE PROCESO	ACCIONES PRINCIPALES	TIEMPO -en cuatrimestres-								
				2023			2024			2025		
				I	II	III	I	II	III	I	II	III
8	A partir del 2025, se cuenta con un financiamiento acorde a los requerimientos de implementación del PNTE (aproximadamente 6% del PIB, en 2025)	% anual de ejecución del PGGN destinado al financiamiento del PNTE	Aseguramiento de la inversión en educación	X	X	X	X	X	X	X	X	
		% anual de ejecución del PNTE con financiamiento externo a la fuente 10 del PGGN	Mejoramiento de la calidad del gasto educativo	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			Articulación intersectorial e interinstitucional de la gestión presupuestaria	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	Al 2025, 30% de las instituciones educativas implementa un programa con enfoque territorial que promueve la participación de la familia en el mejoramiento de la calidad de la educación, de acuerdo al marco normativo vigente.	% de instituciones educativas que implementa un programa con enfoque territorial promoviendo la participación de la familia en el mejoramiento de la calidad de la educación, de acuerdo al marco normativo vigente.	Fortalecer a las instituciones educativas para implementar un programa con enfoque territorial promoviendo la participación de la familia en el mejoramiento de la calidad de la educación, de acuerdo al marco normativo vigente	X	X	X	X	X	X			
	Al 2025, 30% de los Consejos Distritales de Educación, funciona efectivamente y aplica un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación del plan educativo local. Incluyendo la promoción de espacios destinados a brindar a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos oportunidades de desarrollo integral.	% de los Consejos Locales de Educación que entrega el reporte del sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación del plan educativo departamental que aplican anualmente.	Implementación de programas de fortalecimiento de los Consejos Locales de Educación			X	X	X	X	X	X	X
			Facilitación para la implementación continua de un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación del plan educativo local			X	X	X	X	X	X	X
		% de Consejos Locales de Educación que conforman espacios destinados a brindar a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos oportunidades de desarrollo integral.	Celebración de acuerdo de los Consejos Locales de Educación con actores territoriales públicos y privados, para la conformación de espacios destinados a brindar a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos oportunidades de desarrollo integral.		X	X		x	X		X	

Hoja de Ruta para el periodo de tiempo de inicio de la ejecución del PNTE, 2026 – 2030

POLÍTICAS	METAS AL 2030	INDICADORES DE PROCESO	ACCIONES PRINCIPALES	TIEMPO -en cuatrimestres-														
				2026			2027			2028			2029			2030		
				I	II	III	I	II	III	I	II	III	I	II	III	I	II	III
1	A partir del 2030, todos los modelos curriculares plurilingües, multiculturales y flexibles para las modalidades formales y no formales, implementados plenamente.	% de instituciones que implementa nuevos programas de estudio en los primeros años de cada ciclo	Realizar acompañamiento a la aplicación de los modelos curriculares vigentes desde 2025 para todos los niveles y modalidades del SEN	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		% de instituciones en poblaciones indígenas, con implementación curricular contextualizada en los primeros años de cada ciclo	Brindar seguimiento a la implementación de los modelos curriculares pluriculturales y multilingües	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			Desarrollar modelos curriculares	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		% de niños de 0 a 5 años, en situación de vulnerabilidad, atendido	Incrementar la réplica de experiencias diversificadas e innovadoras para la primera infancia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		% de instituciones de Educación Inicial que implementa lengua de señas paraguaya	Fortalecer con medidas de capacitación la incorporación de la lengua de señas paraguaya al SEN	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

POLÍTICAS	METAS AL 2030	INDICADORES DE PROCESO	ACCIONES PRINCIPALES	TIEMPO -en cuatrimestres-														
				2026			2027			2028			2029			2030		
				I	II	III	I	II	III	I	II	III	I	II	III	I	II	III
2	Al 2030, la carrera del educador plenamente implementada para los nuevos ingresos, propiciando el aprendizaje integral de los estudiantes.		Sostener el Pacto social celebrado con Gremios para la implementación de la carrera del educador, análisis anual compartido		x			x			x			x			x	
			Fortalecer los mecanismos de implementación de la carrera del educador profesional	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Al 2030, al menos 20% de los educadores se han incorporado al proceso de reconversión de la carrera docente.	% de los educadores se han incorporado al proceso de reconversión de la carrera docente.	Inducir a los educadores a su incorporación al proceso de reconversión de la carrera docente.	x	x		x	x		x	x		x	x		x	x	
			Generar incentivos para los educadores que se incorporación al proceso de reconversión de la carrera docente.		x	x		x	x		x	x		x	x		x	x
	Al 2030, 60% de las instituciones cuentan con un equipo de apoyo pedagógico activo, asegurando un trabajo articulado y mejores condiciones para el aprendizaje de los estudiantes.	% de docentes bajo proceso de inducción % de docentes bajo proceso de mentoría	Contratar por concurso a técnicos requeridos para la conformación de los equipos de apoyo pedagógico	x	x		x	x		x	x		x	x		x	x	
		% de docentes bajo proceso de tutoría % de docentes que incorporan nuevos modelos pedagógicos	Asignar equipos pedagógicos a instituciones atendiendo equidad territorial		x	x		x	x		x	x		x	x		x	
	En el 2030, se sostiene la universalidad, 100% de los docentes acceden anualmente a ofertas formativas oportunas y pertinentes para mejorar el aprendizaje basadas en necesidades específicas de los estudiantes, sus familias y sus territorios. Este proceso responderá a un plan orientado a la mejora continua de la calidad del aprendizaje de docentes y estudiantes.	% de docentes incluidos en programas de formación continua Variación inter anual de cursos de formación de formadores % de docentes incluidos en formación de investigadores	Fortalecer el programa de formación basada en necesidades, articulada con demanda regional		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
		Variación interanual de ofertas articuladas entre IFP e IES% de docentes con acceso a formación profesional % de IFD evaluados para acreditar	Evaluar a IFDs facultadas para acreditar		x	x		x	x		x	x		x	x		x	x
		% de docentes en ejercicio, sin titulación correspondiente % de docentes con formación de grado- post grado- técnico docente- formación de profesorado % de directores con formación de post grado % de supervisores con formación de post grado Variación interanual de Centros Departamentales de Formación Especializada para docentes	Fortalecimiento de Centros Departamentales de Formación Especializada para docentes	x	x		x	x		x	x		x	x		x	x	

POLÍTICAS	METAS AL 2030	INDICADORES DE PROCESO	ACCIONES PRINCIPALES	TIEMPO -en cuatrimestres-														
				2026			2027			2028			2029			2030		
				I	II	III	I	II	III	I	II	III	I	II	III	I	II	III
3	Al 2030, al menos 50% de instituciones educativas cuenta con entornos de aprendizajes activos y reflexivos, basados en los aportes de las diversas ciencias a través de redes de aprendizajes que permiten el intercambio de experiencias pedagógicas innovadoras (proyectos científicos y tecnológicos, competencias, banco de recursos digitales, ferias de ciencias, clubes y otros).	% de instituciones con entornos de aprendizajes activos	Sostener la cultura científica acorde a los distintos contextos con el establecimiento de incentivos anuales	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
		% de instituciones que implementan ciencias en Educación Inicial																
		% de instituciones involucradas en actividades científico- tecnológicas																
		Variación interanual de iniciativas científico- tecnológicas nacionales, departamentales o institucionales																
		% de departamentos con gestor científico tecnológico																
		% de instituciones que aplican el modelo integrado	Incrementar la incorporación de las tecnologías para el desarrollo de habilidades del siglo XXI en las instituciones educativas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
		% de instituciones con provisión de recursos tecnológicos																
		% de instituciones con acceso al banco de recursos digitales	Potenciar redes de innovación científica y tecnológica, con énfasis en las de estudiantes		x	x		x	x		x	x		x	x		x	x
		% de estudiantes que acceden al banco de recursos digitales																
		% de instituciones con comunidades virtuales de estudiantes																

POLÍTICAS	METAS AL 2030	INDICADORES DE PROCESO	ACCIONES PRINCIPALES	TIEMPO -en cuatrimestres-														
				2026			2027			2028			2029			2030		
				I	II	III	I	II	III	I	II	III	I	II	III	I	II	III
4	Al 2030, al menos 50% de los municipios de diversas categorías cuenta con un centro integrado de formación técnica profesional flexible, innovador, articulado con organizaciones públicas y privadas vinculadas a procesos formativos para el trabajo y articuladas con actores locales que responden a necesidades y vocaciones territoriales.	% de municipios con Centros Integrados de EFTP, funcionando	Expandir la educación técnica y formación profesional	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
		% de estudiantes matriculados en BT																
		% de estudiantes matriculados en EFTP	Fortalecer la articulación de la oferta educativa orientada a las vocaciones territoriales y al desarrollo de las personas	x	x		x	x		x	x		x	x		x	x	
		% de instituciones de educación técnica potenciadas (alcancen nivel de EFTP)																
	Al 2030, se cuenta con un marco de cualificaciones que define el sistema contemplando trayectorias formativas y laborales con un modelo de gestión interinstitucional articulado.	% de especialidades estructuradas en función al marco de cualificaciones profesionales	Potenciar el alineamiento de la ETFP a un sistema de cualificaciones profesionales		x	x		x	x		x	x		x	x		x	x

POLÍTICAS	METAS AL 2030	INDICADORES DE PROCESO	ACCIONES PRINCIPALES	TIEMPO -en cuatrimestres-														
				2026			2027			2028			2029			2030		
				I	II	III	I	II	III	I	II	III	I	II	III	I	II	III
5	Al 2030, 50% de las instancias a nivel central, departamental y las instituciones educativas están reorganizadas para la gestión eficiente de los recursos humanos y de los espacios educativos.	% de instituciones reorganizada según demanda territorial y tipología % de departamentos que implementa el modelo de gestión por procesos % de ejecución del Programa de Supervisión	Reestructurar institucionalmente el SEN a nivel central, departamental y de instituciones educativas conforme a demanda territorial y tipología	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Al 2030, 80% de los cargos técnicos y administrativos responde a los requerimientos estratégicos, misionales y de apoyo del Sistema Educativo Nacional, a nivel central, departamental y de instituciones educativas, asegurando congruencia entre el perfil establecido para el cargo, el cargo presupuestario, el puesto que ejerce efectivamente y las competencias para el ejercicio del cargo.	% de funcionarios que han ingresado al servicio civil por concurso % de directores con categoría salarial correspondiente al cargo % de supervisores con categoría salarial correspondiente al cargo % de funcionarios administrativos con categoría salarial correspondiente a la función que desempeña	Desarrollar nuevas capacidades y condiciones laborales del personal directivo, técnico y administrativo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Al 2030, se encuentran activos los sistemas de información y gestión, integrados en términos de interoperabilidad, cobertura, calidad y accesibilidad. Incluye un repositorio digital, actualizado y accesible que contenga el marco normativo del Sistema Educativo Nacional	Calificación promedio anual de usuarios de los sistemas % de trámites electrónicos implementados	Sostener e incrementar servicios de los sistemas de información y gestión educativa, integrados y en línea; que incluye un repositorio normativo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	A partir del 2030, la planificación estratégica es integral y convergente en todos los niveles de gestión: MEC, Consejos Departamentales e instituciones educativas	% de instituciones que publican anualmente su planificación y evaluación	Incrementar la planificación estratégica en forma integral y convergente en todos los niveles de gestión: MEC; los Consejos Departamentales e instituciones educativas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	xx
	Al 2030, el 100% de las instancias de participación (EGIE y ACE) realizan acciones conjuntas en los diferentes niveles, incidiendo en la gestión escolar: e institucionalizan la rendición de cuentas a los actores locales y nacionales.	% de instituciones que cuentan con EGIE activas % de instituciones que cuentan con ACE activos	Promocionar espacios y mecanismos de participación en la gestión	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
		% de instituciones educativas que realizan anualmente rendición de cuentas de transferencias recibidas e ingresos genuinos	Institucionalizar la rendición de cuenta a nivel central, departamental y de las instituciones educativas			x			x			x			x			x
	Al 2030, 100% de los Consejos Departamentales de Educación, funciona efectivamente y aplica un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación del plan educativo departamental.	% de los Consejos Departamentales de Educación que entrega anualmente el reporte del sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación del plan educativo departamental durante el quinquenio	Readecuar y potenciar programas de fortalecimiento de los Consejos Departamentales de Educación	x	x		x	x		x	x		x	x		x	x	
			Capacitación continua a técnicos responsables de la implementación de un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación del plan educativo departamental		x	x		x	x		x	x		x	x		x	x

POLÍTICAS	METAS AL 2030	INDICADORES DE PROCESO	ACCIONES PRINCIPALES	TIEMPO -en cuatrimestres-														
				2026			2027			2028			2029			2030		
				I	II	III	I	II	III	I	II	III	I	II	III	I	II	III
6	A partir del 2030, se optimizan los programas de becas que benefician al 100% de los estudiantes del tercer ciclo y de educación media de instituciones del sector oficial, en riesgo de deserción escolar. El monto de la beca se aproximará al costo de oportunidad en el mercado laboral de la población en riesgo.	% de estudiantes beneficiados con becas	Sostener y mejorar programas de becas para los estudiantes del tercer ciclo y de educación media de instituciones del sector oficial, en riesgo de deserción escolar.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	En el 2030, 80% de los estudiantes en riesgo de abandono escolar, accede a programas compensatorios que aseguran su permanencia en el sistema.	% de estudiantes en riesgo de abandono escolar atendido con por lo menos una medida compensatoria	Optimizar y ampliar cobertura de los programas compensatorios	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
		% de estudiantes que reciben alimentación escolar																
		% de estudiantes de Educación Media beneficiados con Boleto Estudiantil																
	Al 2030, 50% de las instituciones educativas cuenta con infraestructura adecuada, servicios básicos y conectividad de calidad.	% de locales escolares con infraestructura mejorada	Incrementar espacios educativos pertinentes a los niveles/modalidades del SEN, a las realidades territoriales y culturales, y al entorno de aprendizaje	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
		% de locales escolares con servicios básicos (agua y energía eléctrica)																
		% de instituciones técnicas que cuenta con laboratorio equipado																
		% de instituciones con acceso a internet seguro																
		% de docentes con acceso a recursos tecnológicos																
	Al 2030, se sostiene la universalidad, 100 % de las instituciones educativas cuenta con materiales educativos pertinentes.	% de instituciones de Educación Inicial con dotación de materiales didácticos	Sostener la universalización de materiales educativos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
		% de instituciones con bibliotecas escolares																

POLÍTICAS	METAS AL 2030	INDICADORES DE PROCESO	ACCIONES PRINCIPALES	TIEMPO -en cuatrimestres-														
				2026			2027			2028			2029			2030		
				I	II	III	I	II	III	I	II	III	I	II	III	I	II	III
7	A partir del 2030, 50% de las evaluaciones de aprendizaje, aplicadas en tiempo real, con calidad de datos de aprendizajes brindan información oportuna a los tomadores de decisiones en distintas instancias. La evaluación de aprendizaje será censal y con retroalimentación para decisiones pedagógicas.	% de instituciones participantes en procesos de evaluación nacional	Potenciar el sistema nacional de evaluación de la calidad de la educación del SEN	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
		% de mecanismos de evaluación con variables de equidad																
		% de instituciones que implementan sistemas de monitoreo en atención a los resultados de evaluación																
		% de docentes de Educación Inicial con evaluación de desempeño																
		% de docentes de Educación Básica, con evaluación de desempeño																
		% de docentes de Educación Media, con evaluación de desempeño																
	En el 2030, se implementa un sistema que permite que todas las evaluaciones de desempeño e institucionales, brindan información de calidad, representativa y oportuna para la toma de decisiones basadas en evidencia en distintas instancias de gestión.	% de actores educativos sensibilizados en relación a la evaluación formativa	Fortalecer una cultura de la evaluación formativa en las comunidades educativas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
		% de mecanismos de evaluación que contemplen competencias multidimensionales																
	A partir del 2030, por lo menos 100 artículos científicos anuales publicados en revistas indexadas, sobre temas de interés del SEN, a través de la articulación interinstitucional de centros de investigación e investigadores.	Variación inter anual de instituciones que integran redes de investigación	Incentivar la generación de nuevos conocimientos a través de investigación y evaluación para la mejora de aprendizajes		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
		Variación inter anual de investigaciones educativas																
		% de resultados de evaluaciones socializados con diferentes grupos de interés	Fomentar la utilización de la información evaluativa e investigativa en la toma de decisiones	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
		% de planes de mejora para los diferentes niveles de gestión elaborados con base a resultados de las evaluaciones educativas																
		% solicitudes de información sobre los resultados de las evaluaciones educativas implementadas																
		% de estudios/ investigaciones elaboradas con base en los resultados de las evaluaciones educativas																
		e. Variación inter anual de publicaciones indexadas																

POLÍTICAS	METAS AL 2030	INDICADORES DE PROCESO	ACCIONES PRINCIPALES	TIEMPO -en cuatrimestres-														
				2026			2027			2028			2029			2030		
				I	II	III	I	II	III	I	II	III	I	II	III	I	II	III
8	Al 2030, se mantiene un financiamiento acorde a los requerimientos de implementación del PNTE (aproximadamente 6% del PIB, en 2025)	% anual de ejecución del PGGN destinado al financiamiento del PNTE	Asegurar la inversión en educación	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
		% anual de ejecución del PNTE con financiamiento externo a la fuente 10 del PGGN	Mejorar la calidad del gasto educativo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
			Articular intersectorial e interinstitucionalmente la gestión presupuestaria	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
9	Al 2030, 50% de las instituciones educativas implementa un programa con enfoque territorial que promueve la participación de la familia en el mejoramiento de la calidad de la educación, de acuerdo al marco normativo vigente.	% de instituciones educativas que implementa un programa con enfoque territorial promoviendo la participación de la familia en el mejoramiento de la calidad de la educación, de acuerdo al marco normativo vigente.	Fortalecer a las instituciones educativas para implementar un programa con enfoque territorial promoviendo la participación de la familia en el mejoramiento de la calidad de la educación, de acuerdo al marco normativo vigente	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Al 2030, 50% de los Consejos Distritales de Educación, funciona efectivamente y aplica un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación del plan educativo local. Incluyendo la promoción de espacios destinados a brindar a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos oportunidades de desarrollo integral.	% de los Consejos Locales de Educación que entrega el reporte del sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación del plan educativo departamental que aplican anualmente.	Ampliar los programas de fortalecimiento de los Consejos Locales de Educación		x	x		x	x		x	x		x	x		x	x
			Implementar en forma continua un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación del plan educativo local			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
		% de Consejos Locales de Educación que conforman espacios destinados a brindar a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos oportunidades de desarrollo integral.	Incrementar de acuerdo de los Consejos Locales de Educación con actores territoriales públicos y privados, para la conformación de espacios destinados a brindar a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos oportunidades de desarrollo integral.		x	x		x	x		x	x		x	x		x	x

Transformación EDUCATIVA

Ministerio de EDUCACIÓN Y CIENCIAS

Ministerio de HACIENDA

Secretaría TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Unidad de Gestión de la PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Feei

GOBIERNO NACIONAL